

Informe de gestión 2023



Foto de FONCEP



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES





FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES



Directora General

María Pierina González Falla

Subdirector Financiero y Administrativo

Jaime Alberto Rodríguez Marín

Subdirectora de Prestaciones Económicas

María Clemencia Angulo González

Subdirector Jurídico

Simón Rodríguez Serna

Jefe Oficina Asesora de Planeación

Eddy Nilson Gamboa Vásquez

Jefe Oficina de Informática y Sistemas

Milena del Pilar Sandoval Gómez

Asesora de Dirección General

Yanira Galindo Páez

Asesora de Comunicaciones y Servicio al Ciudadano

Ella Katherine Cáceres Cardozo

Gerente de Pensiones

Jennifer Rodríguez Gutiérrez (E)

Gerente de Bonos y Cuotas Partes

María del Pilar Otálora (E)

Jefe Oficina de Control Interno

Alexandra Yomayuzá Cartagena

Jefe Oficina Control Disciplinario Interno

Yanira Galindo Páez (E)

Diseño, diagramación y corrección

Grupo de Comunicaciones y Servicio al Ciudadano – FONCEP

2024 Bogotá D.C; Colombia



Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN.....	6
1. Plataforma estratégica 2020-2024	8
1.1. FONCEP en el plan de desarrollo distrital	8
1.2. Planteamiento estratégico institucional	9
1.3. Proyecto de inversión.....	13
1.4. Balance de cumplimiento del proyecto de inversión 2023	14
2. Cierre tercer año proyecto de inversión 2020 – 2024	16
2.2 Resultados tercer año de ejecución	16
2.3 Meta PDD 522-Articulación de la gestión pensional del Distrito	16
2.4 Meta PDD 490-- Política distrital de atención al pensionado	19
3. Articulación de la gestión pensional del Distrito – Principales resultados 2023	22
3.1 Estado de cumplimiento de fases	22
3.2 Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB ESP	24
3.3 Grupo de Energía de Bogotá – GEB, Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP.....	25
3.4 Secretaria de Educación de Bogotá – SED.....	27
3.5 Universidad Distrital Francisco José de Caldas - UDFJC.....	27
4. Política distrital de atención al pensionado	34
5. Fuentes alternas de financiación – Desahorro Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (FONPET).....	40
5.1. Fuentes alternas de financiación – Desahorro FONPET	40
6. Gestión Misional	44
Pensiones y nómina de pensionados	44
Reconocimiento de derechos prestacionales	44
Nómina de pensionados FPPB	45
6.2 . Bonos pensionales	48
6.3 . Cuota partes pensionales.....	49
Cuotas partes por pagar.....	52
Pasivocol: definición norma soporte.....	53
Pasivocol.....	54
Sistema de Gestión de Calidad del FONCEP	55
Tiempo de respuesta atención solicitudes	57
7. Relacionamiento con la ciudadanía	60
7.1 Atención general de servicio al ciudadano	61
7.2 Encuesta de experiencia	63
7.3 Rendición de cuentas y participación ciudadana	64



7.4	Transparencia y acceso a la información pública.....	66
7.5	Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias – PQRSD.....	66
7.6	Trámites y servicios.....	67
8.	Ejecución presupuestal.....	69
8.2	Ejecución presupuestal FPPB (unidad ejecutora 02)	70
8.3	Ejecución de reservas presupuestales	71
9.	Ejecución presupuestal	73
10.	Gestión de Talento Humano	97
11.	Direccionamiento estratégico y planeación	101
12.	Gestión jurídica.....	106
12.1.	Defensa judicial	106
	Procesos activos	106
	Producción normativa	112
	Gestión contractual	113
13	Gestión Tecnológica	116
	Gestión de mesa de servicios	116
	Mantenimientos Preventivos y Correctivos	117
	Infraestructura	117
	Desarrollo de software.....	118
	Gestor documental	119
	Resultados Plan estratégico de tecnologías de la información	120
	Seguridad de la Información.....	121
	Riesgos de seguridad de la información.....	122
	Riesgos Proceso Gestión de Tecnologías de la Información	122
14	Informe de la OCI para incluir en informe de gestión FONCEP 2023	126
	CONCLUSIONES.....	129

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

CESANTIAS
Y PENSIONES



Introducción



INTRODUCCIÓN

El Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones (en adelante FONCEP), ha tomado como carta de navegación durante esta administración planes de acción alineados con el Plan De Desarrollo Distrital 2020-2024: ***Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI***, esto como guía y orientación para dar cumplimiento a su misionalidad.

Así las cosas, la Entidad ha desplegado esfuerzos continuos para facilitar la toma de decisiones estratégicas que alcancen generen resultados de valor a partir de

conceptos de articulación, integralidad, racionalización y orientación al resultado, con base énfasis en el uso eficiente y transparente de los recursos públicos.

El presente informe recoge los principales avances y logros en términos de planeación, ejecución, seguimiento y control para la consecución de los resultados propuestos en el cuatrienio, Así como los principales retos que consideramos deben tenerse en cuenta para hacer parte de los procesos de eficiencia que tanto requiere el sector público.



FONDO DE
PRESTACIONES
ECONÓMICAS,
CESANTÍAS
Y PENSIONES

FONDO DE
PRESTACIONES
ECONÓMICAS,
CESANTÍAS
Y PENSIONES

ALCALDÍA
DE BOGOTÁ

FONDO DE



1

Plataforma estratégica
2020 – 2024

Foto de FONCEP



1. Plataforma estratégica 2020-2024

1.1. FONCEP en el plan de desarrollo distrital

Durante el proceso de planeación estratégica institucional, que definió los resultados, metas y actividades que la Entidad se propone alcanzar y desarrollar en el período 2020 – 2024, FONCEP revisó y actualizó de igual forma, su misión y visión institucional, fortaleciendo aspectos organizacionales de su misionalidad y articulándose más eficientemente con las disposiciones del PDD¹, adoptado mediante el Acuerdo 761 del 11 de junio de 2020 por el Concejo de Bogotá.

Así mismo, se incluyó en el marco de la plataforma estratégica, un elemento

adicional como el propósito superior, que plantea un reto ambicioso e inspirador para generar valor, sentido y significado a las acciones de la Entidad y por lo tanto de sus colaboradores.

Durante el 2023 se mantuvo vigente dicha plataforma con la Resolución No. DG – 0033 del 8 de septiembre de 2020 “por medio de la cual se adopta la plataforma estratégica de FONCEP para el periodo 2020-2024 y como consecuencia, se deroga la Resolución No. DG 0212 de 2016”. Los elementos que componen esta plataforma se muestran en la figura.

Plataforma estratégica de FONCEP



Fuente: FONCEPIANDO revista virtual, edición agosto de 2020

¹ Disponible en: <https://bogota.gov.co/yo-participo/plandesarrollo-claudia-lopez-2020-2024/>

Las líneas estratégicas adoptadas para el periodo fueron:

1. Robustecer los servicios de Tecnologías de la Información para mejorar la calidad de la información y responder efectivamente a la articulación de la gestión pensional distrital.
2. Fortalecer la capacidad institucional de FONCEP para articular eficientemente la gestión pensional del distrito.
3. Liderar una política de atención al pensionado, que integre y potencie la oferta institucional dirigida a esta población.

1.2. Planteamiento estratégico institucional

Se establecieron como objetivos institucionales los definidos por el Plan de Desarrollo Distrital:

- a. Articular la gestión pensional del Distrito.
- b. Consolidar una oferta pública de servicios que cumplan con las necesidades y expectativas de los pensionados.

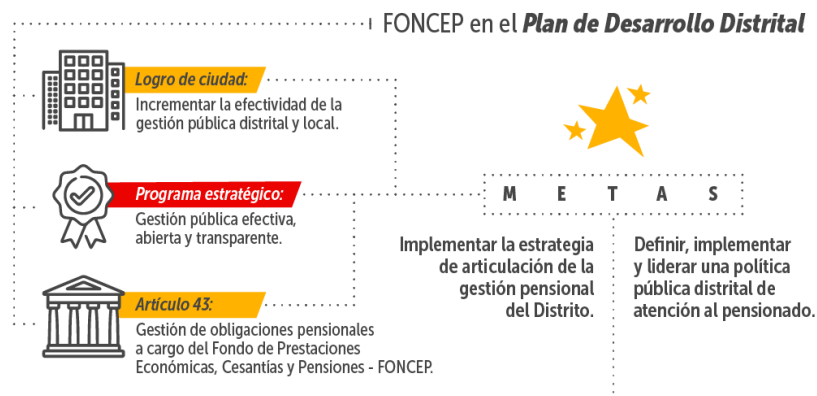
Durante la vigencia 2023 la Entidad orientó sus esfuerzos al logro de los resultados definidos. Es importante indicar que, en el marco del mencionado plan de desarrollo, la gestión de FONCEP se definió, como lo muestra la figura.

FONCEP en el Plan de Desarrollo Distrital.



FONCEP 2020 2024

Nos proponemos articular la gestión pensional del Distrito y consolidar una oferta pública de servicios dirigidos a los pensionados, durante los próximos cuatro años.



Fuente: FONCEPIANDO revista virtual, edición agosto 2020



En 2023 el proceso de planeación estratégica institucional tuvo como objetivo enfocar los esfuerzos hacia la capitalización de los resultados esperados en el marco del Plan Estratégico Institucional 2020 – 2024, tomando como insumo los diferentes avances que a lo largo de las vigencias anteriores la Entidad ha alcanzado, con la finalidad de orientar las acciones en la próxima vigencia hacia el cierre de los resultados de dichas metas u objetivos institucionales.

Con este propósito, desde el mes de noviembre se inició la planeación estratégica de FONCEP para el año 2024, a partir de la evaluación de resultados del Plan Estratégico Institucional 2020 - 2024.

Este proceso se estructuró en las siguientes fases:

1. Balance del tercer año de implementación del Plan Estratégico Institucional 2020-2024.
2. Identificación de avances obtenidos en las metas institucionales en vigencias anteriores. (2020 a 2023)
3. Validación de resultados y determinación de articulaciones institucionales.
4. Definición de hitos para el cumplimiento y cierre de las metas institucionales asociadas a cada línea de acción, enfocados desde el punto de vista del resultado.
5. Plan de Acción Institucional 2024.

Creado de manera participativa con los miembros de la entidad, FONCEP mantuvo su esquema de acción.

Esquema de acción de FONCEP 2023



Fuente: Oficina Asesora de Planeación FONCEP 2023

A continuación, se enuncian las revisiones en las metas institucionales por cada línea de acción:

»**Línea de acción 1:** Robustecer los servicios de tecnologías de la información para mejorar la calidad de la información y responder efectivamente a la articulación de la gestión pensional distrital: Se mantuvo la estructura simplificada de 4 metas, acorde al cambio aplicado al iniciar el 2022, en donde se reformularon 6 metas con el objetivo de lograr mejor orientación y mayor especificidad de estas para atender de manera más eficiente el alcance de las intervenciones proyectadas, así como mayor claridad en la disposición y tipología de los recursos financieros destinados a cada una de ellas.

»**Línea de acción 2:** Fortalecer la capacidad organizacional de FONCEP para articular eficientemente la gestión pensional del Distrito: Se mantuvo la distribución de metas establecidas.

»**Línea de acción 3:** Liderar la construcción de una política de atención al pensionado: donde hay 1 meta institucional orientada al cumplimiento de las actividades para su aprobación e implementación.

A continuación, (**¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**) se presenta de manera detallada el listado de las metas institucionales definidas para el periodo 2020 – 2024 que como resultado de los ejercicios de planeación estratégica se definieron:

Metas institucionales, FONCEP 2020 – 2024

Línea de acción PEI 2020 -2024	Meta institucional 2020 -2024	Dependencia gerente de meta
1. Robustecer los servicios de tecnologías de la información para mejorar la calidad de la información y responder efectivamente a la articulación de la gestión pensional distrital.	<p>Implementar el 100% de los proyectos priorizados de servicios tecnológicos</p> <p>Implementar el 100% de los proyectos priorizados para fortalecer los sistemas de información</p> <p>Implementar el 100% de los proyectos priorizados para fortalecer la seguridad de la información</p> <p>Implementar el 100% de los proyectos priorizados para generar valor en los datos y la información</p>	Oficina de Informática y Sistemas
2. Fortalecer la capacidad organizacional de	Realizar el 100% de la estrategia del mejoramiento de la capacidad para satisfacer los grupos de valor	Dirección General - Equipo Asesor Comunicaciones



Línea de acción PEI 2020 -2024	Meta institucional 2020 -2024	Dependencia gerente de meta
FONCEP para articular eficientemente la gestión pensional del Distrito.	Diseñar e implementar el 100% del modelo de planeación orientado a resultados basado en la cadena de valor público	y Servicio al Ciudadano
	Realizar el 100% de intervenciones priorizadas en los modelos de procesos, riesgos, seguimiento y evaluación de acuerdo con el nuevo plan estratégico institucional	Oficina Asesora de Planeación
	Diseñar e implementar el 100% de la estrategia de gestión de conocimiento institucional	
	Aplicar el 100% de la estrategia de prevención de daño antijurídico	Oficina Asesora de Jurídica
	Ejecutar el 100% de la estrategia de estabilización de procesos de la gestión misional	Subdirección de Prestaciones Económicas
	Determinar e implementar el 100% de la hoja de ruta para la articulación pensional	
	Ejecutar el 100% de la estrategia de transformación de la cultura organizacional	
	Implementar el 100% del modelo de gobierno financiero institucional	
	Actualizar e implementar el 100% de las herramientas archivísticas	Subdirección Financiera y Administrativa
	Lograr el 100% de la organización e intervención documental	
	Implementar el 100% del documento electrónico	
3. Liderar la construcción de una política de atención al pensionado, que integre y potencie la oferta institucional	Ejecutar el 100% de las acciones asociadas a la formulación e implementación de la política pública dirigida al pensionado.	Dirección General - Equipo Asesor

Línea de acción PEI 2020 -2024	Meta institucional 2020 -2024	Dependencia gerente de meta
dirigida a esta población.		

Fuente: Oficina Asesora de Planeación.

1.3. Proyecto de inversión

En la vigencia 2020, FONCEP estructuró el Proyecto de Inversión “7592-Integración de la gestión pensional del Distrito Bogotá” para ejecutar entre 2020 y 2024, en este se establecieron las metas y recursos que buscan contribuir en la eficiencia de la gestión pensional del Distrito y de esta manera alcanzar los objetivos, resultados y logros a los cuales se asocia dentro del PDD.

Para la identificación de la problemática o la oportunidad social que se espera atender mediante el Proyecto de Inversión, se empleó la Metodología de Marco Lógico (MML) denominada, árbol de problemas.

Con la orientación y participación del equipo directivo y sus respectivos grupos de trabajo, se planteó el siguiente problema central: La administración de recursos asociados al reconocimiento y pago de pensiones en el Distrito se realiza de manera desarticulada, causando dispersión del esfuerzo público de la ciudad por aumentar la eficiencia tanto del gasto como de su gestión pública; esto a pesar de contar con el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones -FONCEP como una entidad especializada en el reconocimiento y pago de las

obligaciones pensionales y las cesantías a cargo del Distrito Capital.

Esta desarticulación genera ineficiencia operativa del proceso de administración de pensiones, diversidad de criterios aplicables, dificultades en la gestión documental del expediente pensional y debilidad de la consolidación de la información relevante para la toma de decisiones en materia pensional.

Para resolver este problema, se estableció como objetivo general del proyecto de inversión “fortalecer la eficiencia de la gestión pensional del Distrito”, alcanzarlo requiere:

1. Robustecimiento de los servicios de tecnología de la información para mejorar la calidad de la información y responder efectivamente a la articulación de la gestión pensional distrital.
2. Fortalecimiento de la capacidad organizacional para articular eficientemente la gestión pensional del Distrito.
3. Liderazgo en la construcción de una política de atención al pensionado que integre y potencie la oferta institucional dirigida a esa población.



Cada uno de estos corresponde a los objetivos específicos del proyecto, que se constituyen también como las líneas de acción del Plan Estratégico Institucional,

de modo que existe una única estructura estratégica y alineada, facilitando así la ejecución, el seguimiento y el logro de los resultados.

1.4. Balance de cumplimiento del proyecto de inversión 2023

Durante la vigencia 2023, el proyecto de inversión financió 12 metas relacionadas con sus tres objetivos específicos. El **¡Error! No se encuentra el origen de la**

referencia., muestra el avance en términos de metas, ejecución física y presupuestal.

Avance proyecto de inversión 2023 (cifras en pesos)

Meta Proyecto	% cumplimiento en avance físico*	Ejecución presupuestal meta 2023		
		Valor programado	Valor ejecutado	% ejecución
10 - Realizar el 100% de intervenciones priorizadas en los modelos de procesos, riesgos, seguimiento y evaluación de acuerdo con el nuevo plan estratégico institucional	100	\$ 125.327.807	\$ 125.327.807	100,00%
19 - Diseñar e implementar el 100% de la estrategia de gestión de conocimiento institucional	100	\$ 995.816.966	\$ 995.473.635	99,97%
14 - Actualizar e implementar el 100% de las herramientas archivísticas	100	\$ 91.502.625	\$ 91.502.625	100,00%
15 - Lograr el 100% de la organización e intervención documental	100	\$ 382.113.692	\$ 382.113.692	100,00%
16 - Implementar el 100% del documento electrónico	100	\$ 146.298.692	\$ 146.298.692	100,00%
13 - Ejecutar el 100% de la estrategia de estabilización de procesos de la gestión misional	102,46	\$ 136.643.666	\$ 136.643.666	100,00%
18 - Determinar e implementar el 100% de la hoja de ruta para la articulación pensional	100	\$ 86.752.094	\$ 86.752.094	100,00%
26-Implementar el 100% de los proyectos priorizados de servicios tecnológicos	100	\$ 1.627.116.631	\$ 1.573.938.975	96,73%
27 - Implementar el 100% de los proyectos priorizados para fortalecer los sistemas de información	100	\$ 624.953.316	\$ 624.953.316	100,00%
28 - Implementar el 100% de los proyectos priorizados para fortalecer la seguridad de la información	100	\$ 327.797.333	\$ 327.797.333	100,00%



2

Cierre tercer año
proyecto de inversión
2020 - 2024



2. Cierre tercer año proyecto de inversión 2020 – 2024

2.2 Resultados tercer año de ejecución

El primer año de ejecución del Proyecto de Inversión representó grandes desafíos, principalmente por el propósito institucional de implementar una estrategia para respaldar la continuidad de FONCEP, estableciendo unos retos institucionales y una plataforma estratégica que reflejaran la ampliación y profundización de su misionalidad, es así que los esfuerzos se orientaron en la definición de líneas base, la realización de diagnósticos y la formulación de metodologías en las 3 líneas de acción del plan estratégico que se implementarían en el segundo año. Sin embargo, es relevante señalar, que durante ese año se presentaron dos situaciones que impactaron la ejecución del proyecto, por un lado, la reducción del presupuesto de inversión que obligó a reorientar los esfuerzos en otros aspectos institucionales de los inicialmente definidos, y por el otro la pandemia que tuvo efectos en la dinámica del mercado y la eficiencia con la que se estructuraron los procesos de contratación.

Por su parte, el segundo año se centró en estabilizar y escalar las bases para el logro de los resultados, esto mediante la definición y aplicación de los lineamientos, modelos y metodologías

definidas; la depuración de bases de datos; el incremento en la capacidad de almacenamiento y procesamiento de los servicios y sistemas tecnológicos; la intervención de procesos, entre otros aspectos.

De igual manera, el tercer año de proyecto focalizó el esfuerzo en la implementación del nuevo gestor documental necesario para marcar la ruta a la eficiencia de la gestión pensional del Distrito, así como esfuerzos en la articulación interinstitucional y continuó con la ejecución de las actividades orientadas a la emisión del Decreto Distrital de la política de atención al pensionado y su implementación.

A continuación, se presentan los resultados en términos presupuestales y físicos por meta de Plan Distrital de Desarrollo, objetivo específico y meta del Proyecto de Inversión durante del tercer año de ejecución, así como una serie de dificultades y recomendaciones orientadas a identificar oportunidades de mejora que permitan avanzar en el logro de los resultados para los próximos periodos de ejecución.

2.3 Meta PDD 522-Articulación de la gestión pensional del Distrito

El avance de esta meta se determina a través del porcentaje de articulación de la gestión pensional del Distrito, el cual

corresponde a ejecutar el 100% de 10 fases desarrolladas para todas las Entidades, así: 2021-2 fases; 2022-3

fases; 2023-3 fases; 2024-2 fases. Para esto, durante el segundo semestre del 2020 se definió la hoja de ruta para la articulación pensional del Distrito dentro de la cual se establecieron las fases e hitos que dan cuenta de su avance, esta

hoja de ruta fue actualizada en el 2021 con el fin de reflejar la fase de concepto de viabilidad que permitiera determinar la posibilidad de articulación con cada Entidad.

Fases para la articulación de la gestión pensional



Fuente: Subdirección de Prestaciones Económicas

- **Fase 1:** Diagnóstico
 - Hito 1: Diagnóstico de la entidad a trasladar
- **Fase 2:** Concepto de Viabilidad:
 - Hito 2: Conclusión sobre posibilidad de articulación (condiciones técnicas y legales) y comunicación formal sobre el resultado obtenido.
- **Fase 3:** Coordinación
 - Hito 3: Planeación de la metodología de entrega de la información, reglas de negocios y matriz de información de Entidades
- **Fase 4:** Alistamiento
 - Hito 4: Validación y ejecución de la metodología de recepción de la información, matriz de información de Entidad
 - Hito 5: Resultado de la prueba piloto
- **Fase 5:** Recepción y operación
 - Hito 6: Acuerdo sobre las funciones pensionales (reconocimiento, liquidación y pago pensional que serán objeto de traslado a FONCEP)

Del acercamiento realizado con las entidades Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá-EAAB, Grupo

de Energía de Bogotá-GEB, Secretaría de Educación Distrital-SED y Universidad Distrital Francisco José de



Caldas-UDFJC, durante el 2021 se da por concluida la fase de diagnóstico para la SED y la EAAB.

Para junio de 2022 se finalizó la fase de concepto de viabilidad para la SED, concluyendo en forma definitiva la imposibilidad de articulación de la gestión pensional, debido a condiciones legales vigentes, pues la Ley 1955 de 2019 otorgó competencias a los Secretarios de Educación para el trámite de las cesantías y pensiones de los docentes afiliados al FOMAG, y que el acto administrativo de reconocimiento de la pensión será de competencia exclusiva del mencionado Secretario de Educación de la entidad territorial. Para lograr la articulación de la gestión pensional mencionada, deberá liderarse por parte de la SED, una iniciativa de modificación legislativa. En consecuencia, con la normatividad actual el FONCEP no podrá sustituir ni subrogar a la SED en el reconocimiento y pago de prestaciones económicas de los docentes afiliados al FOMAG.

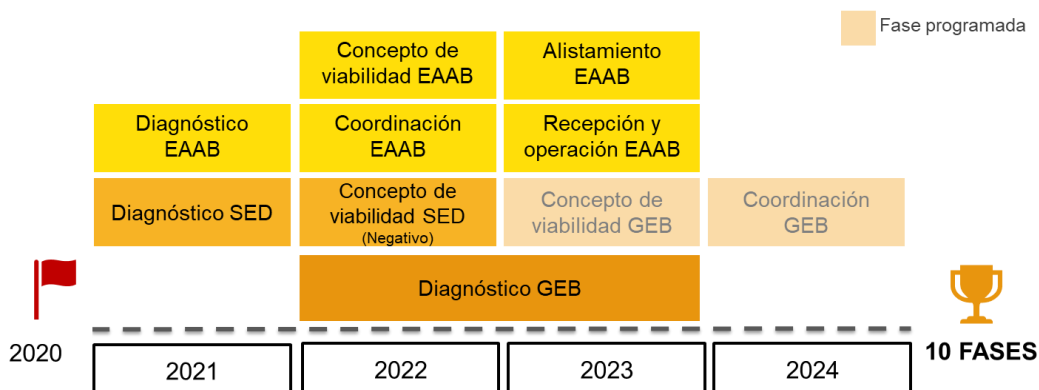
De la misma manera, se finalizó la fase concepto de viabilidad para la EAAB con un resultado positivo para adelantar el

proceso de articulación de tipo pago, es por ello por lo que se realizó la ejecución de la fase de coordinación para durante el segundo semestre de 2022 y se completó el diagnóstico de Grupo de Energía de Bogotá (GEB).

Por otro lado, durante el 2023, se llevaron a cabo mesas de trabajo con la GEB, completando el diagnóstico generado en 2022, con ejes temáticos tecnológicos, presupuestal, contable y de atención al ciudadano al cierre del tercer trimestre. Adicionalmente, se evaluó su viabilidad legal generándose el concepto de viabilidad para el pago de la mesada pensional, acorde al pacto de cumplimiento firmado por la mencionada entidad y aprobado por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Cuarta del 2 de junio de 2000.

Así se han finalizado 9 de las 10 fases planeadas para el cuatrienio. Generando un hito en 2023 al cumplir una meta adicional a la establecida mediante las actividades definidas en el Plan de Acción Institucional y los esfuerzos de la Subdirección de Prestaciones Económicas.

Fases para la articulación de la gestión pensional completadas y programadas



Fuente: Subdirección de Prestaciones Económicas

Frente al avance presupuestal, a continuación, se puede observar un cuadro resumen donde se observa la

ejecución para el tercer año de ejecución entre julio de 2022 y junio 2023

Avance presupuestal metas de inversión, meta PDD 522-Articulación de la gestión pensional del Distrito

Tabla 1: Avance presupuestal metas PI con las que se constituye el avance de meta PDD 522

*Cifras en millones de pesos

N°	Segundo semestre 2022				Segundo semestre 2023			
	Meta	Asignado	Comprometido	Registrado	Sin ejecutar	Asignado	Comprometido	Registrado
26	923	923	923	-	1627	1574	1574	53
27	637	637	637	-	625	625	625	-
28	327	327	327	-	328	328	328	-
29	59	59	59	-	89	89	89	-
9	100	100	100	0	-	-	-	-
10	198	198	198	0	125	125	125	0
13	1.484	1479	1479	5	996	996	996	0.3
14	369	369	369	0	91	91	91	0
15	479	479	479	0	382	382	382	0
16	134	134	134	0	146	146	146	0
18	150	150	150	0	137	137	137	0
19	154	154	154	0	87	87	87	0
Total	5.014	5.009	5.009	5	4.633	4.580	4.580	53

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

-**Asignado:** Presupuesto fijado para la meta en las vigencias 2022 y 2023.

-**Comprometido:** Presupuesto que cuenta con CDP-Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

-**Registrado:** Presupuesto que cuenta con CRP-Certificado de Registro Presupuestal y se encuentra asociado a contratos u órdenes de compra adjudicadas, es el que determina la ejecución presupuestal.

-**Sin ejecutar:** Presupuesto que respecto al asignado NO cuenta con CRP.

2.4 Meta PDD 490-- Política distrital de atención al pensionado

El avance de esta meta se determina con el porcentaje de cumplimiento de la política distrital de atención al pensionado, esto es el desarrollo de las fases para la implementación de acciones de la política distrital de atención al pensionado.

Durante la formulación del proyecto de inversión se formularon una serie de

acciones y de recursos asociadas a esta meta PDD, que buscaban que FONCEP facilitara el acceso de los pensionados que atiende a los programas que hacen parte de la oferta institucional disponible en el Distrito mediante la centralización de esa información, en ese camino se avanzó en el levantamiento de información respecto a los retos y realidades a enfrentar por FONCEP para



alcanzar la meta, para lo cual se revisó la normatividad asociada, se tomaron referentes de política y se realizaron entrevistas y ejercicios de grupos focales conformados por profesionales y directivos de FONCEP. A partir de lo anterior, se definió el plan de trabajo a ejecutar para la caracterización de la población pensionada estableciendo los retos, los objetivos, recurso humano requerido y la línea de tiempo a considerar.

De acuerdo con la Guía para la Formulación e Implementación de Políticas Públicas del Distrito (2017), de la Secretaría Distrital de Planeación - SDP, FONCEP realizó la ejecución del ciclo de política pública definido, llevando a cabo, mesas de trabajo con la SDP y la SHD, donde se recibió la orientación técnica respecto al proceso para la estructuración y formulación de la política.

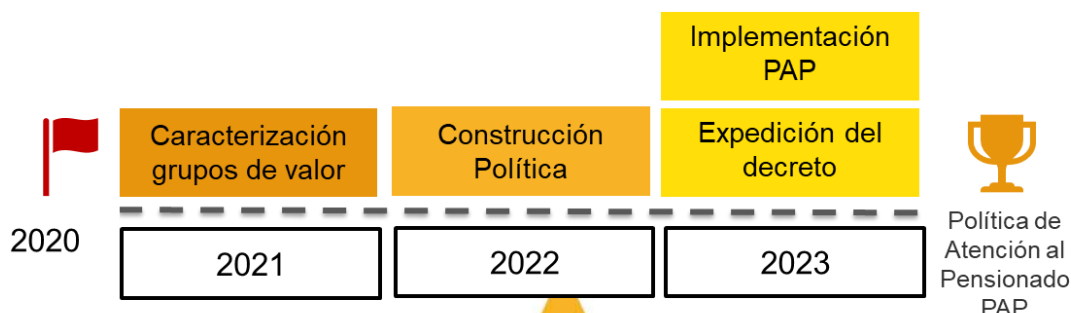
Como resultado de esta gestión, se acordó proyectar una política sectorial aplicando los lineamientos técnicos para la formulación y adopción de políticas mediante decreto distrital, viabilidad aprobada en la sesión del CONPES Distrital del 12 de agosto de 2022. A partir de ahí, se elaboraron tres

documentos técnicos requeridos para la adopción de la política: el diagnóstico, el soporte de la formulación y el plan de acción, proceso que tuvo en cuenta la caracterización realizada en diciembre de 2021 y el posterior ejercicio de grupos focales realizados el 8 de junio de 2022, espacio donde los pensionados reiteran la necesidad de la integración con los diferentes programas distritales, así como también, priorizaron las temáticas de mayor interés para ser consideradas en las actividades que FONCEP tiene como objetivo socializarles a estos grupos de valor.

Una vez surtido el proceso de validación de las diferentes instancias, el 12 de julio de 2023 fue firmado el Decreto Distrital 305, por medio del cual se adopta la Política de Atención al Pensionado del FONCEP para el periodo 2023 – 2030, la cual tiene como objetivo general:

“Promover el acceso de las pensionadas y pensionados de FONCEP a servicios de apoyo de calidad, en el ámbito social económico, cultural y recreativo, generando bienestar físico y psicológico para esta población”.

Fases para la articulación de la gestión pensional completadas y programadas





Fuente: Planeación

Frente al avance presupuestal, a continuación, se puede observar un cuadro resumen donde se observa la

ejecución para el tercer año de ejecución entre julio de 2022 y junio 2023:

Avance presupuestal metas de inversión, meta PDD 490- Política distrital de atención al pensionado.

Tabla 2: Avance presupuestal metas de inversión del objetivo específico 3

*Cifras en millones de pesos

N° Meta	Segundo semestre 2022				Segundo semestre 2023			
	Asignado	Comprometido	Registrado	Sin ejecutar	Asignado	Comprometido	Registrado	Sin ejecutar
23	166	166	166	-	-	-	-	-
30	105	105	105	-	77	71	71	6
Total	271	271	271	-	77	71	71	6

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

-**Asignado**: Presupuesto fijado para la meta en las vigencias 2022 y 2023.

-**Comprometido**: Presupuesto que cuenta con CDP-Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

-**Registrado**: Presupuesto que cuenta con CRP-Certificado de Registro Presupuestal y se encuentra asociado a contratos u órdenes de compra adjudicadas, es el que determina la ejecución presupuestal.

-**Sin ejecutar**: Presupuesto que respecto al asignado NO cuenta con CRP.



3

Articulación de la gestión
pensional del Distrito -
Principales resultados 2023

Fases para la articulación de la gestión pensional



Fuente: propia de la Oficina Asesora de Planeación

Las entidades que participan en el proceso de articulación de la gestión pensional del Distrito (UDFJC – SED – EAAB- GEB) demandan un esfuerzo especial, debido a las particularidades normativas, convencionales, de compatibilidad pensional y demás condiciones y obligaciones legales y financieras que respaldan estas pensiones.

Durante esta administración se realizó un estudio detenido y minucioso revisando la información remitida por cada entidad, lo que conllevó éxito en la implementación de las primeras fases con las entidades mencionadas.

Otro punto importante que se encuentra enmarcado dentro de los aspectos técnicos, son los anexos de la hoja de ruta del colector que hacen parte fundamental del proceso y los cuales se describen a continuación:

1. Anexo 1: Lineamientos básicos generales
2. Anexo 2: Plan general de recepción – instructivo
3. Anexo 3: Proyecto Convenio interadministrativo de cooperación
4. Anexo 4: Matriz de información de entidades – MIE
5. Anexo 5: Acuerdo de niveles de servicios ANS
6. Anexo 6: Estructuras de información
7. Anexo 7: Definición de responsables y equipo de trabajo
8. Anexo 8: Lineamientos Básicos Generales en caso de imposibilidad legal

En definitiva, la hoja de ruta no es por si sola el mecanismo o aspecto que determine el proceso de articulación de la gestión pensional, sino que, por el contrario, es un mecanismo que delimita las condiciones de manera general.

Estado de cumplimiento de las fases:

A continuación, se encuentra desarrollado el cumplimiento de las fases por año

<u>CUM PLIMIENTO DE FASES</u>		<u>ESTADO</u>	<u>TOTAL DE FASES</u>
<u>2021</u>	<u>Diagnóstico SED</u> <u>Diagnóstico EAAB</u>	<u>Cumplido</u>	<u>2</u>
<u>2022</u>	<u>Diagnóstico GEB</u> <u>Viabilidad EAAB</u> <u>Viabilidad SED</u> <u>Coordinación EAAB</u>	<u>Cumplido</u>	<u>4</u>
<u>2023</u>	<u>Alistamiento EAAB</u> <u>Recepción y</u> <u>operación EAAB</u> <u>Viabilidad GEB</u> <u>Diagnóstico UDFJC</u>	<u>Cumplido</u> <u>Cumplido</u> <u>Cumplido</u> <u>En desarrollo (no se</u> <u>ha suscrito pacto de</u> <u>conurrencia)</u>	<u>4</u>
<u>TOTAL DE FASES</u>			<u>10</u>

3.2 Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB ESP

En cumplimiento de estas fases, el 11 de mayo de 2022, se procedió con la suscripción de la carta de entendimiento con la EAAB- ESP, materializando la hoja de ruta y el proceso de articulación de la gestión pensional con el distrito, conforme al principio de coordinación y colaboración entre entidades que establece la Ley 489 de 1998.

Posteriormente el 4 de agosto de 2022, se suscribió el Convenio Interadministrativo Foncep No. 184 de 2022 y la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB- ESP, N°. 9-07-14100-11702022, cuyo objeto principal es: *“Aunar esfuerzos institucionales, administrativos, tecnológicos y operativos encaminados a realizar la subrogación en el giro y pago de las mesadas pensionales y la atención*

de pensionados de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB- ESP por parte de FONCEP, conforme a los términos acordados en el presente convenio, y en el marco de la articulación pensional.”

De esta manera a partir del mes de agosto de 2022, se concretó la articulación de la gestión pensional con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB- ESP, y se inició la subrogación en el giro y pago de mesadas pensionales y atención de pensionados, suscrito entre el FONCEP y la EAAB ESP.

Este convenio se viene ejecutando de manera exitosa y la EAAB ha manifestado su satisfacción no solo por el cumplimiento del convenio



interadministrativo, sino por la atención y diligencia que se ha prestado a sus pensionados.

A continuación, se relaciona el informe detallado de la gestión realiza con la nómina de la EAAB año 2022 y a corte 31 de Noviembre 2023.

Nómina de la EAAB - año 2022		
Mes	Número de pensionados	Valor
Agosto	3.286	\$10.748.472.360
Septiembre	3.288	\$10.739.728.645
Octubre	3.297	\$10.872.323.723
Noviembre	3.301	\$24.867.440.311
Diciembre	3.290	\$10.773.565.722
TOTAL		68.001.530.761

Fuente: Subdirección de Prestaciones Económicas FONCEP

Nómina de la EAAB - año 2023		
Mes	Número de pensionados	Valor
Enero	3.256	\$12.603.663.664
Febrero	3.269	\$12.439.274.197
Marzo	3.267	\$11.896.008.112
Abril	3.274	\$12.373.121.774
Mayo	3.274	\$12.368.288.839
Junio	3.267	\$26.889.116.057
Julio	3.242	\$12.321.651.625
Agosto	3.243	\$12.356.922.039
Septiembre	3.255	\$13.249.165.367
Octubre	3.258	\$12.934.902.280
Noviembre	3.256	28.228.053.253
TOTAL		\$167.615.390.088

3.3 Grupo de Energía de Bogotá – GEB, Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP

Dados los iniciales acercamientos con el GEB, se procedió a evaluar las condiciones de la entidad, a partir de la información de derechos pensionales y prestaciones económicas recibida, a través de la cual se evidenció que la Empresa de Energía de Bogotá se transformado en varias oportunidades y solo hasta junio del 2020, a raíz de un nuevo proceso de transformación y capitalización de la empresa, se produjo la división de ésta en 3 sociedades: CODENSA, EMGESA y la Empresa de Energía de Bogotá S.A. ESP - casa matriz, (hoy Grupo Energía Bogotá S.A. ESP), quedando esta última a cargo del pasivo pensional.

La empresa analizó la posibilidad de la conmutación pensional o constitución de un Fondo Pensional o Patrimonio autónomo para la Administración y Manejo de las Pensiones. Sin embargo, en el año 1999 los pensionados interpusieron una Acción Popular en contra de EEB con el fin de suspender el proceso de *"licitación, contratación y constitución del mencionado fondo o patrimonio autónomo"*. Como consecuencia de este proceso, mediante sentencia del 2000, dictada por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Cuarta, se aprobó y suscribió el pacto de cumplimiento y se produjo la creación de un patrimonio autónomo para el manejo del pasivo pensional, administrado por una sociedad fiduciaria. Hoy en día el tema pensional está a cargo de GEB-Grupo Energía Bogotá S.A. ESP.

Teniendo en cuenta las actividades e hitos que comprende de la hoja de ruta se han llevado a cabo diferentes mesas de entendimiento con la entidad con el fin

de dar cumplimiento a lo establecido en el marco del artículo 43 del Acuerdo Distrital 761 de 2020; en la actualidad se continúan desarrollando mesas técnicas para establecer el cronograma de actividades a través del anexo 4. Denominado matriz de información de entidades, el cual se viene planeando de manera conjunta con la delegada del GEB para dicha actividad.

Se llevó a cabo mesa técnica de entendimiento el 20 de septiembre de 2023, con los representantes de las áreas del Foncep y de la GEB, para iniciar la continuación de las fases de la hoja de ruta y el día 30 de septiembre de 2023 de concluyo la fase de DIAGNOSTICO de la siguiente manera:

"Según pacto de cumplimiento, aprobado por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Cuarta del 2 de junio de 2000, la posible gestión de articulación pensional con el GEB correspondería el tipo de articulación del pago."

"Del pago *En la articulación pensional, este tipo abarca la liquidación de la nómina, reporte de novedades (tales como inclusión, suspensión o exclusión), sin perjuicio que, en algunos eventos particulares, solo se lleve implícito el pago efectivo de mesadas."*

(...) En ese contexto de determinarse la viabilidad jurídica positiva en la actual vigencia se podrá suscribir carta de entendimiento, para establecer los compromisos orientados a la articulación, coordinación, intercambio de información, entrega y recepción de la administración y para garantizar una

adecuada articulación de la tipología de pago”.

La Subdirección Jurídica, expidió concepto de viabilidad de fecha 31 de octubre de 2023 y remitió comunicación oficial al Grupo de Energía de Bogotá. En esta comunicación se ha presentado un análisis detallado sobre la viabilidad

jurídica de la propuesta de subrogación pensional, delineando además el tipo de articulación a seguir. De manera complementaria, remitió un borrador del convenio interadministrativo, el cual contempla minuciosamente los aspectos esenciales de esta articulación, concluyendo con la fase de concepto de Viabilidad.

3.4 Secretaria de Educación de Bogotá – SED

El FONCEP inicio el acercamiento con la SED y procedió a convocar a mesas técnicas con la entidad, teniendo como meta, poder llevar a cabo el proceso de entrega y recepción de la función pensional de la entidad, identificando el estado actual, actividades, plazos y demás temas, cumpliendo con la normatividad que rige la materia.

Sin embargo, aun cuando se llevó a cabo un análisis exhaustivo por parte del FONCEP, para realizar la articulación de la gestión pensional, cuyo alcance se desarrollaría basado en el estudio de las prestaciones económicas solicitadas por los docentes y el estudio de fallos judiciales y solicitudes para el reconocimiento y pago de sanciones moratorias por vía administrativa en el caso de cesantías, incluyendo dentro del proceso etapas tales como **a)** radicación, **b)** sustanciación y **c)** envío a la secretaria de educación distrital, se determinó sobre existencia de una imposibilidad sobreviniente, de que trata Ley 1955 de

2019, en lo relativo a que existen atribuciones y funciones exclusivas del Secretario de Educación del Distrito que no podrán ser realizadas por el FONCEP.

Sin embargo, aun cuando actualmente no es procedente realizar la articulación de la gestión pensional específicamente lo establecido en el artículo 57 de la Ley 1955, se continua desplegando actividades de acercamiento con la entidad para que evalúen la viabilidad de realizar la articulación al estudio y eventual proyección de actos administrativos, para el reconocimiento de la pensiones y cesantías a fin de atender en su totalidad las solicitudes presentadas por los docentes oficiales vinculados a la Secretaria de Educación de Bogotá y adicionalmente contemplar la posibilidad de que el personal que desarrolla labores relativas a la radicación, sustanciación y reconocimiento presten sus servicios en misión desde el Foncep.

3.5 Universidad Distrital Francisco José de Caldas - UDFJC

Mediante un trabajo coordinado entre la Secretaría de Hacienda Distrital,

FONCEP y la Universidad Francisco José de Caldas, se construyó y radicó el



11 de diciembre de 2020, ante el Concejo de Bogotá, el documento de hoja de ruta para la suscripción del pacto de concurrencia pensional con la Universidad Distrital, primer compromiso del PDD asumido por FONCEP en su rol de acompañamiento y apoyo técnico de dicho pacto.

Desde esa fecha esta administración continúa realizando el acompañamiento a la Universidad, la cual por su parte debe permanecer desarrollando las labores para obtener la aprobación del cálculo actuarial y la financiación del pasivo pensional.

La Subdirección de Prestaciones Económicas, en vigencia 2023, llevó a cabo mesa de trabajo con la UDFJC y Foncep, liderada por el rector de la Universidad y la directora general del Foncep, informando el avance de legalización del convenio de concurrencia, inicialmente para 326 pensionados, ajuste actuarial y estado aprobación cálculo actuarial, entrega de documentación, y compromiso de suscripción antes de culminación de vigencia, seguimiento constante e informe por parte de UDFJC.

Lo anterior quedo oficializado en acta la cual se encuentra a consideración y firma por la UDFJC.

El 28 de noviembre de 2023, la UDFJC informó al FONCEP, el estado del avance de la Suscripción Convenio Concurrencia Pago Pasivo Pensional UDFJC, suscrito entre Nación-MHCP, el Distrito Capital de Bogotá y la UDFJC.

1. Según lo informado por el Rector de la Universidad, doctor Giovanni Mauricio Tarazona Bermúdez, en la mencionada fecha, recibió por parte del doctor Luis Mauricio Delgado Duque del MHCP la Minuta del Convenio de Concurrencia con los siguientes fines:

1.1 Para las observaciones o el visto bueno y remisión de oficio de aceptación de la Minuta por parte de la UDFJC.

1.2 Para socialización del Proyecto del Convenio con Bogotá Distrito Capital. A continuación, se anexa Minuta de Convenio y Nota Técnica Proyección Pasivo Pensional diciembre 31 de 1993.

2. Con relación a la aprobación del Cálculo Actuarial, se informa:

2.1 El oficio de aprobación del cálculo actuarial se encuentra en Despacho de Autoridad Competente para firma, saldrá a más tardar el jueves 30 de noviembre del 2023.

2.2 Con relación al restante de Pensionados que aún están en revisión del MHCP, serán incorporados a través de otro sí al convenio interadministrativo posteriormente.

Sin embargo, la celebración final del pacto de concurrencia con la Nación, la SHD y la UDFJC, dará lugar, en forma posterior, al inicio de las fases de

articulación pensional por parte de este Fondo.

Comunicaciones a entidades distritales, con la finalidad de establecer si en vigencia 2023 cumplen funciones pensionales.

De conformidad con lo regulado en el artículo 43 del Acuerdo Distrital 761 de 2020 “*Plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2020-2024*”, el FONCEP tiene a cargo el proceso de Articulación de la Gestión Pensional del Distrito; lo que se traduce como la función de sustituir y subrogar progresivamente a las Entidades Distritales del nivel central y descentralizado que actualmente cumplen funciones de reconocimiento y pago de las obligaciones pensionales.

Para identificar qué entidades públicas del Distrito a la fecha tengan a cargo el reconocimiento y pago de pensiones de sus extrabajadores dentro del marco del artículo 139 de la Ley 100 de 1993, la

Subdirección de Prestaciones Económicas del FONCEP, en vigencia 2023, llevó a cabo el envío de comunicaciones a Entidades Distritales de las cuales no se evidenciaba respuesta formalmente. A continuación, se relacionan las Entidades Distritales a las que se les enviaron comunicaciones, así:

ITEM	ENTIDAD	RADICADO SALIDA	FECHA DE ENVIO	ASUNTO COMUNICACIÓN
1	Caja De Vivienda Popular	2-2023-17555	05/10/2023	Reiteración información proceso de Gestión para Articulación Pensional
2	Concejo De Bogotá	2-2023-17535	05/10/2023	Reiteración información proceso de Gestión para Articulación Pensional
3	Instituto Distrital De Turismo	2-2023-17556	05/10/2023	Reiteración información proceso de Gestión para Articulación Pensional
4	Instituto Para La Investigación Educativa Y El Desarrollo Pedagógico - IDEP	2-2023-17557	05/10/2023	Reiteración información proceso de Gestión para Articulación Pensional



5	Lotería De Bogotá	2-2023-17567/2-2023-17565	05/10/2023	Reiteración información proceso de Gestión para Articulación Pensional
6	Orquesta Filarmónica De Bogotá	2-2023-17568	05/10/2023	Reiteración información proceso de Gestión para Articulación Pensional
7	Personería De Bogotá	2-2023-17558	05/10/2023	Reiteración información proceso de Gestión para Articulación Pensional
8	Secretaría De Cultura, Recreación Y Deporte	2-2023-17569	05/10/2023	Reiteración información proceso de Gestión para Articulación Pensional
9	Secretaría Distrital De La Mujer	2-2023-17559	05/10/2023	Reiteración información proceso de Gestión para Articulación Pensional
10	Secretaria Distrital De Salud	2-2023-17560	05/10/2023	Reiteración información proceso de Gestión para Articulación Pensional
11	Secretaría Distrital Del Hábitat	2-2023-17561	05/10/2023	Reiteración información proceso de Gestión para Articulación Pensional
12	Subred Integrada De Servicios De Salud Centro Oriente E.S.E.	2-2023-17562	05/10/2023	Reiteración información proceso de Gestión para Articulación Pensional
13	Subred Integrada De Servicios De Salud Sur E.S.E.	2-2023-17563	05/10/2023	Reiteración información proceso de Gestión para Articulación Pensional
14	Unidad Administrativa Especial De Servicios Públicos-	2-2023-17564	05/10/2023	Reiteración información proceso de Gestión para Articulación Pensional

De acuerdo con lo anterior, con corte a diciembre de 2023, una vez verificado los sistemas de información hasta el

momento se ha recibido respuesta de las siguientes entidades, como a continuación se detalla:

ITEM	ENTIDAD	RADICADO ENTRADA	FECHA DE RECIBO	RESPUESTA
1	Caja De Vivienda Popular	202317200189411	09/10/2023	"... me permito informarle que la Caja de a Vivienda Popular como establecimiento público del orden Distrital adscrito a la Secretaría de Hábitat, no tiene bajo su responsabilidad el reconocimiento y/o pago de pensiones de sus exempleados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 139 de la Ley 100 de 1993..."
2	Concejo De Bogotá	1-2023-27336	10/10/2023	"...nos permitimos informar que el Concejo de Bogotá, D.C., no tiene bajo su responsabilidad el reconocimiento y/o pago de pensiones a alguno de nuestros exempleados, toda vez que, la Corporación no se clasifica como una entidad Administradora de Pensiones, no tiene la función de custodiar y administrar los aportes o cotizaciones, manteniendo la categoría de aportante..."
3	Secretaría De Cultura, Recreación Y Deporte	1-2023-27990	19/10/2023	"... mediante radicado 20217300109081 de fecha 23 de septiembre de 2021, dimos respuesta a la comunicación mencionada, indicando que en esta Secretaría no tenemos a cargo el reconocimiento y/o pago de pensiones de extrabajadores, dentro del marco del artículo 139 de la Ley 100 de 1993..."
4	Instituto Para La Investigación Educativa Y El Desarrollo Pedagógico -IDEP	1-2023-28368	26/10/2023	"...no tiene a cargo el reconocimiento y/o pago de pensiones a exempleados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 139 de la Ley 100 de 1993, ío anterior teniendo en cuenta que IDEP fue creado mediante Acuerdo 26 de 1994, expedido por el Concejo de Bogotá; por tanto, no cumple funciones pensionales; dado



ITEM	ENTIDAD	RADICADO ENTRADA	FECHA DE RECIBO	RESPUESTA
				<i>que todos los funcionarios y ex funcionarios se rigen por la Ley 100 de 1993..."</i>
5	Subred Integrada De Servicios De Salud Centro Oriente E.S.E.	1-2023-28036	19/10/2023	<i>"... En este entendido, la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. reitera a FONCEP que debe asumir el pago de la pensión de sobreviviente a la señora Ana Elvia Pulido de Obando identificada con cedula de ciudadanía No. 41.389.916 en calidad de cónyuge supérstite de Julio Nicomedes Obando Rosero, situación que ha sido notificada por la Subred en varias oportunidades, como se evidencia en el oficio No 20211000049621 del 1 de marzo del 2021, recibido en FONCEP bajo el radicado No ER-021510-202104,123-S Id: 379575 del 2 de marzo del 2021..."</i>
6	Instituto Distrital De Turismo	1-2023-28409	21/10/2023	<i>"... que e Instituto Distrital de Turismo fue creado mediante el Acuerdo N.º 275 del 27 de febrero de 2007 del Concejo de Bogotá D.C. y no tiene bajo su responsabilidad el reconocimiento y/o pago de pensiones a nuestros exempleados..."</i>
7	Secretaria Distrital De Salud	1-2023-28793	26/10/2023	<i>"...mediante comunicación N.º 2021EE85336 del 7 de septiembre de 2021, esta dirección dio respuesta al requerimiento del DR. Jhon Jairo Beltrán Quiñones -Subdirector de Prestaciones Económicas del Foncep de la época, mediante la cual le informamos que a la fecha esta Secretaría No tiene a cargo el reconocimiento y/o pago de pensiones de ex trabajadores de la entidad..."</i>
8	Personería de Bogotá	1-2023-29499	02/11/2023	<i>"... Atentamente informamos que para las fechas tanto de la anterior solicitud</i>



4

Política distrital de
atención al pensionado



4. Política distrital de atención al pensionado

En la vigencia 2023, FONCEP durante el primer semestre gestionó con las entidades del Distrito, Secretaría de Hacienda Distrital y Secretaría Jurídica Distrital, lo relacionado con la aprobación de la formulación de la Política de Atención al Pensionado en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43, parágrafo 2, del Plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2020-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”

Como resultado de esta gestión se expidió el Decreto Distrital 305 del 12 de julio de 2023 *“Por medio del cual se adopta la Política de Atención al Pensionado del FONCEP para el periodo 2023 – 2030, y se dictan otras disposiciones”*.

A partir del segundo semestre y con base en los productos previstos en el plan de acción de la Política de Atención al Pensionado que corresponde al anexo 1 del Decreto Distrital 305, FONCEP ha realizado las siguientes actividades:

Producto	Resultado	Periodicidad
Repositorio actualizado con la oferta de programas del Distrito a los cuales pueden acceder los pensionados.	Se consolidó un repositorio que contiene la oferta de programas del Distrito a los cuales pueden acceder los pensionados, que fueron difundidos en la página web de FONCEP en la sección gózate Bogotá.	Esta actividad se reporta mensualmente aplicativo Suite Visión Empresarial SVE
Estrategias de divulgación de los programas que ofrece el distrito en los puntos presenciales de atención de FONCEP y por medios electrónicos.	A los pensionados de FONCEP en la oficina administrativa sede centro, se informa a través de los asesores FRONT, en las pantallas de punto de servicios, así como en espacios de diálogo presencial, contacto telefónico, y en redes sociales como Facebook y Twitter, que en la sección gózate se encuentra la oferta de programas que	



	desarrollan las entidades, del Distrito para el bienestar físico, mental y social de los pensionados en la vejez.	
Trámites divulgados a las pensionadas y pensionados de FONCEP a través de campañas	Se divulgaron los tramites pensionales, entre otros: autorización de descuento de mesada pensional, acrecimiento de la mesada pensional, reposición de las mesadas causadas, nuevo procedimiento para los códigos de libranzas, certificación de estudios, pensión de sobrevivientes, de radicación de registro civil de defunción, cambio de cuenta bancaria o EPS, bono pensional, cesantías retroactivas, descuentos de la mesada pensional, pensión sanción, obtención desprendible de nómina, y prueba supervivencia.	Cumple con una campaña cada cuatro meses.
Puntos de atención a los usuarios de FONCEP ampliados	Esta actividad esta prevista para ejecutar en el 2025	NA
Socialización de trámites pensionales a cargo de FONCEP	En la campaña que se divulgó en el tercer cuatrimestre se dieron a conocer a los grupos de valor los siguientes trámites: Reconocimiento de bono y cuota parte de bono, autorización de descuentos mesada pensional, reconocimiento y pago de cuota parte pensional, registro de defunción,	Una vez generada la campaña cada cuatro meses se socializa.



	desprendible de nómina, novedades de nómina, certificación de estudios, certificado de pensión -no pensión, pago de cesantías con régimen de retroactividad a servidores públicos del Distrito Capital, informe técnico previo y/o posterior de cesantías para mejoras locativas y levantamiento de hipoteca	
Informe semestral de preferencias de actividades distritales de los pensionados de FONCEP	<p>Durante el II semestre 2023 se recopilaron 71 actividades, las cuales se publicaron en la sección Gózate Bogotá de la página web y en canales de redes sociales. En la difusión de las actividades se destacaron las siguientes</p> <p>Actividad: Programación Actividad Física Persona Mayor (64 visitas)</p> <p>Enlace: https://www.foncep.gov.co/programate/programacion-actividad-fisica-persona-mayor</p>	Semestral
Programas gestionados del distrito a través de los canales de FONCEP	Durante el segundo semestre de 2023 a través de la sección Gózate Bogotá se han gestionado más de 250 actividades con las diferentes entidades del Distrito, a través de búsquedas en las páginas de estas, chats internos, y correos oficiales	Esta actividad se reporta mensualmente aplicativo Suite Visión Empresarial SVE



Convocatorias a actividades del sector cultura para la vinculación de las pensionadas y pensionados de FONCEP	Del Sector Cultura se difundieron 91 programas y se realizó una jornada de taller respecto del manejo de emociones.	Esta actividad se reporta mensualmente aplicativo Suite Visión Empresarial SVE
Jornadas de socialización, afiliación y entrega de la tarjeta de Pasaporte Vital a los pensionados de FONCEP en el marco del día del pensionado.	En el marco del día del pensionado FONCEP que se celebró el día 31 de agosto de 2023 se contó con la participación del Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD) – quienes a través de la “Tarjeta Pasaporte Vital” con la cual los hombres mayores de 60 años y mujeres mayores de 55 obtienen beneficios como descuentos y accesos gratis a espectáculos y actividades recreativas entre otras. Se tramitaron 91 tarjetas y y con corte a noviembre de 2023 se ha hecho la entrega de 42 tarjetas pasaporte vital a nuestros pensionados.	Anual
Convocatorias a actividades del sector salud para la vinculación de los pensionadas y pensionados de FONCEP	Del Sector salud se difundieron 25 programas y se desarrolló una jornada de vacunación	Esta actividad se reporta mensualmente aplicativo Suite Visión Empresarial SVE
Convocatorias de actividades del sector de desarrollo económico ofrecidas	Del Sector de Desarrollo Económico se realizó la difusión de 4 programas y se desarrolló una jornada	Esta actividad se reporta mensualmente aplicativo Suite Visión Empresarial SVE



<p>por el distrito para que se vinculen las pensionadas y pensionados de FONCEP.</p>	<p>de charla relacionada con la apropiación de la ciudad el realizada el 5 de diciembre.</p>	
<p>Socializaciones de la oferta de servicios realizadas por la Secretaría de la Mujer para promover el acceso de las mujeres pensionadas de FONCEP</p>	<p>Del Sector mujer se realizó la difusión de 24 programas, entre otros: Rumba Mujeres en Movimiento y Café en la tarde.</p>	<p>Esta actividad se reporta mensualmente aplicativo Suite Visión Empresarial SVE</p>
<p>Jornadas de servicios a los pensionados desarrolladas por FONCEP</p>	<p>FONCEP con el propósito de acercar aún más su oferta de servicios institucionales a la ciudadanía, participó en jornadas de servicios desarrolladas, en la Plaza de Mercado Paloquemao ubicada en la localidad de Los Mártires el lunes 10 y martes 11 de julio, y en la Plaza de Lourdes ubicada en la localidad de Chapinero el jueves 5 y viernes 6 de octubre.</p>	<p>Semestral</p>

ALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.

Y PENSIONES

Y PENSIO

ONDO
STAC
NO
ES

BOGOTÁ



5

Fuentes alternas
de financiación
- Desahorro FONPET -



5. Fuentes alternas de financiación – Desahorro Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (FONPET)

5.1. Fuentes alternas de financiación – Desahorro FONPET

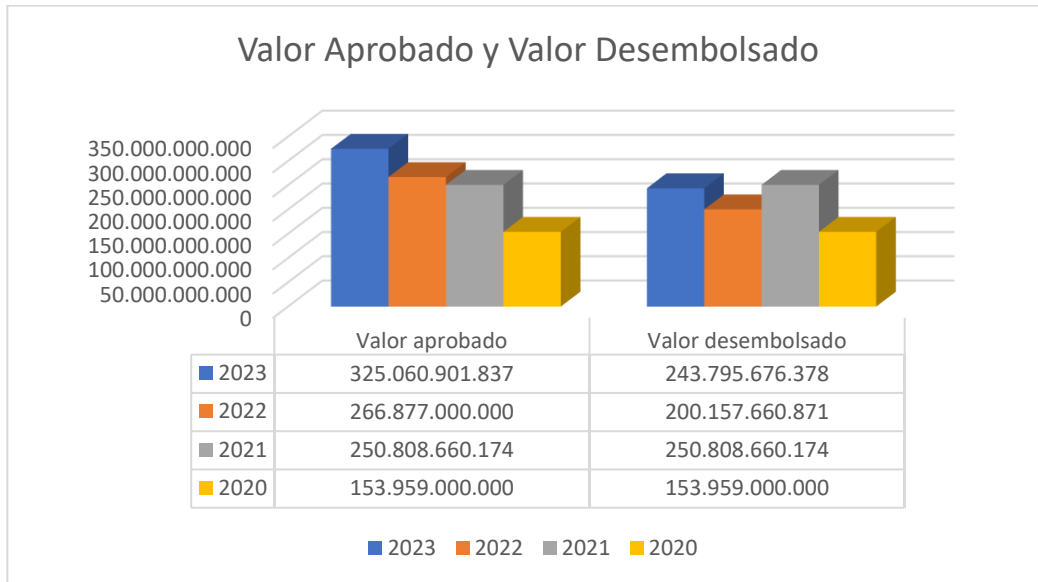
Conforme lo establecido en el artículo 42 de la Ley 2008 de 2019, en los artículos 6º, 9º y 16º de la Ley 549 de 1999 y en el Decreto Nacional 117 de 2017, para la vigencia 2022, el Distrito Capital, a través de FONCEP, realizó los trámites administrativos requeridos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) - Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales FONPET, para optar por el desahorro de recursos en la cuenta individual de FONPET, para el pago de la nómina de pensionados del Distrito.

Adicionalmente se aclara que, del éxito de la aprobación de Requisitos Habilitantes y depuraciones que ejecute FONCEP en la base de pensionados (1002) ante el MCHP, depende el valor

del desahorro que autorice la Nación al Distrito Capital para el pago de la nómina de pensionados, la cual se aprueba por parte del MHCP para el 2023 por un valor de \$325.060.901.837 y con un desembolso final de \$243.795.676.377,75 realizado el 14 de noviembre de 2023 reportado el mismo día por la SHD y formalizado según oficio del 21 de noviembre de 2023 “Confirmación Pago Nómina de Pensionados con cargo a los recursos acumulados en el FONPET. Solicitud PMES - No. 1-2023-088654” remitido por el MHCP.

Y en las vigencias anteriores, el desahorro de pago de mesadas se registró como se identifica en la tabla:

Año	Valor aprobado	Valor desembolsado
2023	\$ 325.060.901.837	\$ 243.795.676.378 (*)
2022	\$ 266.877.000.000	\$ 200.157.660.871 (*)
2021	\$ 250.808.660.174	\$ 250.808.660.174
2020	\$ 153.959.000.000	\$ 153.959.000.000



Se aprecia que en el periodo 2020 – 2023 se incrementa el valor aprobado para desahorro de las mesadas pensionales como resultado de la depuración continua, técnica, jurídica y aritmética de la base Pensionados (1002) perteneciente a Bogotá.

GESTIÓN 2023

Para obtener los recursos Nación girados por el FONPET y con el propósito de dar cubrimiento a las mesadas pensionales de cada vigencia, el equipo Pasivocol-FONCEP realiza en el aplicativo (base 1002 Pensionados Bogotá) la actualización y depuración de inconsistencias reportadas en los informes emitidos por el MHCP en los grupos actuariales de pensionados, beneficiarios y pensionados fallecidos.

Previamente, en la sede electrónica del MHCP a principios de cada vigencia se deben cumplir con los Requisitos Habilitantes (Bloque 2 y 3) registrados en la Cartilla Fonpet y acceder al desembolso de recursos de la cuenta individual de Bogotá Distrito Capital; esta facultad fue conferida por la Alcaldía Mayor de Bogotá a la Dirección del FONCEP con la Resolución 008 de 2017, siendo este acto administrativo único en todo el país.

Para la vigencia 2023, mediante comunicado radicado 2-2023-062378 de asunto: Confirmación Pago Nómina de Pensionados con cargo a los recursos acumulados en el FONPET. Solicitud PMES - No. 1-2023-088654. Se confirmó el desembolso por parte del FONPET.



Me permito informar, que atendiendo la solicitud presentada por la entidad territorial, el 06 de Octubre de 2023, mediante radicado 1-2023-088654, para el pago de la nómina de pensionados, la Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social -, autorizó a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, el giro de los recursos a la cuenta (AHORROS) de BBVA COLOMBIA No. 309041572, por la suma de \$ 243.795.676.377,75, m/cte, valor ajustado en aplicación de la regla establecida en el artículo 42 de la Ley 2276 de 2022 y los recursos disponibles en el Fondo al cierre del semestre anterior, conforme a lo establecido en el artículo 2.12.3.8.2.12 del Decreto 1068 de 2015. Dicho esto, los recursos mencionados se giraron el 14 de Noviembre de 2023, y así mismo, se le manifiesta, de acuerdo con las normas vigentes, que las entidades territoriales dentro de la misma vigencia fiscal, deben proceder a realizar por cuenta propia los registros presupuestales y contables a que haya lugar, sobre el valor comunicado mediante el presente oficio.

Cálculo actuarial aprobado 2020-2023

El FONCEP como representante del Distrito Capital, en ejercicio de la delegación conferida por la Resolución 008 de 2017 debe ejecutar y coordinar los trámites administrativos para la aprobación del cálculo actuarial ante el MHCP, para la revelación y actualización del pasivo pensional y prestacional del Distrito.

El cálculo actuarial aprobado por el MHCP el día 17 de mayo 2023 mediante radicado 2-2023-024467 se encuentra a la fecha pendiente de publicación del detalle y corresponde a las depuraciones del orden continuo, técnico, jurídico y aritmético que se gestionan en las bases del Distrito Capital Bogotá en la plataforma web diseñada por el MHCP.

En virtud de lo anterior nos permitimos informar que en la presente vigencia 2022 la ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ DC envió base de datos en noviembre de 2022 con fecha de corte de la información a 31 de diciembre de 2021. Esta información fue revisada y aprobada en Comité Actuarial del mes de mayo de 2023 (evidencia de esto la entidad puede ingresar a Webpasivocol y evidenciar el status de su base de datos).

Datos del Informe		Descargas		Datos de la Recepción			Datos de la Revisión			Registros Procesados				Retiros		Aprobaciones Cálculo					
NRO	Nombre	Estado	Informe	Fecha Recepción A.R.	Fecha Recepción G.A.	Objetada?	Motivo Objeción	Fecha Corte	Fecha Máxima Próximo Envío	Total	Activos H.L.	Pensionados H.L.	Beneficiarios H.L.	Retiros H.L.	Aprobaciones GAI	Cálculo Actuarial	Comite				
77	2023-Octubre	Finalizado	Descargar	24/10/2023	24/10/2023	NO		31/12/2022	25/11/2023	133020	18987	45561	7385	8327	3880	9495	103090	0	NO	N/A	N/A
76	2023-Agosto	Finalizado	Descargar	10/08/2023	10/08/2023	NO		31/12/2022	25/08/2023	133381	18987	45564	7385	8321	3882	10090	103407	0	NO	N/A	N/A
74	2023-Mayo	Finalizado	Descargar	19/05/2023	19/05/2023	NO		31/12/2022	25/06/2023	133426	18980	43300	7385	8337	3893	10090	103498	0	NO	N/A	N/A
73	2023-Abril	Finalizado	Descargar	18/04/2023	18/04/2023	SI	VE	31/12/2022	25/05/2023	132263	18185	41068	7394	8333	3882	10090	103542	0	NO	N/A	N/A
72	2022-Noviembre	Finalizado	Descargar	05/11/2022	05/11/2022	NO		31/12/2021	28/05/2023	131149	18804	44338	7658	8772	3874	9832	100783	0	SI	SI	SI
71	2022-Octubre	Finalizado	Descargar	07/10/2022	07/10/2022	NO		31/12/2021	25/10/2022	131196	18805	44294	7691	8773	3873	9832	100828	0	NO	N/A	N/A
70	2022-Septiembre	Finalizado	Descargar	17/09/2022	17/09/2022	NO		31/12/2021	25/10/2022	115103	18856	43257	7656	8787	3884	9831	84968	62578	NO	N/A	N/A
69	2022-Julio	Finalizado	Descargar	21/06/2022	21/06/2022	NO		31/12/2021	25/06/2022	114980	18820	43206	7313	8726	3883	9807	84787	83465	NO	N/A	N/A
68	2022-Mayo	Finalizado	Descargar	03/05/2022	03/05/2022	SI		31/12/2021	25/05/2022	115028	18823	43219	7310	8726	3883	9807	84803	83679	NO	N/A	N/A
67	2022-Marzo	Finalizado	Descargar	28/03/2022	28/03/2022	NO		31/12/2021	25/04/2022	115188	18960	43177	7326	8745	3884	9806	85079	84035	NO	N/A	N/A

Fuente: https://www.pasivocol.gov.co/webpasivocol/app_menu/app_menu.php





6

Gestión Misional



6. Gestión Misional

Pensiones y nómina de pensionados

El FONCEP, como operador administrativo del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá- FFPPB, en el marco del artículo 52 de la Ley 100 de 1993 y el Decreto ley 1296 de 1994, a través de Gerencia de Pensiones de la Subdirección Técnica de Prestaciones Económicas; garantiza el reconocimiento de los derechos prestacionales y el pago

de las obligaciones pensionales de los servidores y ex servidores públicos del Distrito Capital que hubiesen consolidado sus derechos a 31 de diciembre de 1995; con el fin de brindarles amparo en la vejez, invalidez y sobrevivencia a favor suyo y de sus beneficiarios.

Reconocimiento de derechos prestacionales

Conforme al artículo 4 del Acuerdo de Junta Directiva N°13 de 2007, la Gerencia de Pensiones en lo corrido de año 2023 se han tramitado 1.594 solicitudes de prestaciones económicas y reconocimiento de obligaciones pensionales, así como el cumplimiento de fallos de procesos judiciales y acciones de tutela de conformidad con la

ley y las disposiciones que regulan el sistema general de seguridad social en pensiones.

En el siguiente cuadro, se presenta el comparativo de los actos administrativos expedidos en la vigencia 2023, por tipo de prestación, comparados con la vigencia 2022:

Cuadro de Actos Administrativos reconocidos por tipo Prestaciones económicas

N°	Tipo prestación	2022	2023	Variaciones
1	Pensión de sobrevivientes	431	344	-0,20
2	Sentencias pensión jubilación	103	75	-0,27
3	Sentencias pensión sanción	122	66	-0,46
4	Indemnización sustitutiva	368	241	-0,35
5	Pensión de vejez	48	35	-0,27
6	Auxilio funerario	415	314	-0,24
7	Consulta cuotas partes (*)	686	482	-0,30
8	Otros (**)	77	37	-0,52
Total		2.250	1.594	-2,61

Fuente Gerencia de Pensiones



Nómina de pensionados FPPB

Del 1 enero al 18 de diciembre de 2023 la nómina del FPPB cuenta con **9.987** pensionados, y con obligaciones por valor total de Trescientos cuarenta y seis mil quinientos treinta y nueve millones

doscientos trece mil novecientos ochenta y cuatro pesos M/CTE \$ **346.539.213.984**

Enero a diciembre 2023		
Mes	Número de pensionados	Valor
ENE	10.390	25.301.096.861
FEB	10.367	25.094.381.946
MAR	10.284	24.992.291.560
ABR	10254	23.875.297.276
MAY	10.268	24.005.548.260
JUN	10.185	46.259.258.472
JUL	10.145	23.547.998.521
AGO	10.078	23.305.920.135
SEP	10.074	24.132.516.430
OCT	10.044	23.530.918.235
NOV	10.025	54.758.976.779
DIC	9.987	27.735.009.509
TOTAL		346.539.213.984

El proceso de inclusión de novedades en los últimos 2 años ha presentado la siguiente dinámica:

Año	N° pensionados	Valor total devengado	Varición N° pensionados frente al año anterior	% variación pensionados frente año anterior
2022	10.414	353.702		
2023	9.987	346.539	-0,0410	-2,03%

*Fuente nómina de pensionados



Caracterización nómina de pensionados FPPB

A continuación, se presenta la cantidad de pensionados que han estado en nómina al cierre de cada vigencia durante el último año, en donde se

identifica la cantidad de causantes y sustitutos, desagregados por sexo y por el tipo de pensión que les fue reconocida, así:

CAUSANTES				
		dic-23		
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	F	M
1	JUBILACION	4422	2120	2302
2	INVALIDEZ	128	73	55
3	VEJEZ	554	299	255
4	SANCION	827	53	774
TOTAL		5931	2545	3386

*Fuente: nómina de pensionados a 18 de diciembre 2023

En cuanto a los sustitutos, se cuenta con la siguiente información:

SUSTITUTOS				
		dic-23		
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	F	M
1	JUBILACION	158	123	35
2	INVALIDEZ	3	3	0
3	SUSTITUCION	3867	3402	465
4	VEJEZ	7	4	3
5	SANCION	2	2	0
TOTAL		4037	3534	503

*Fuente: nómina de pensionados a 18 de diciembre 2023

Cálculo esperanza de vida pensionados FPPB

De conformidad con la información de la nómina con corte a 30 de noviembre de 2023, se realiza el cálculo de esperanza de vida de causantes y sustitutos, dando como resultado las posibles fechas de duración de la nómina de FPPB, como se muestra a continuación en las siguientes tablas:

Teniendo en cuenta los rangos: tipo pensión, edad por género, se evidencia que se tiene un pensionado de género femenino de 107 años y de género masculino de 103 años, de igual manera la causante de género femenino de

menor edad es 47 años y el género masculino es 51 años.

Al realizar el cálculo de la expectativa de vida de conformidad a la información publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE-, el cual es de 74 años de vida. Se obtiene que:

Mujer: 74 – 47: 27 años restantes de vida
Año actual 2.023 + 27 años: **2.050** año estimado de duración de la pensión, sin contemplar posible sustituto.

Hombre: 74 – 51: 23 años restantes de vida

Año actual 2.023 + 23 años: 2.046 año estimado de duración de la pensión, sin contemplar posible sustituto. CAUSANTES								
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	F	DE 41 A 50	DE 101 A 107	M	DE 51 A 60	DE 101 A 106
1	JUBILACION	4422	2120	0	11	2302	0	5
2	INVALIDEZ	128	73	1	0	55	8	0
3	VEJEZ	554	299	0	0	255	0	1
4	SANCION	827	53	0	0	774	4	0
TOTAL		5931	2545	1	11	3386	12	6

En cuanto a los sustitutos, se cuenta con la siguiente información:

Se tiene un pensionado sustituto de género femenino de 105 años y de

género masculino de 101 años, de igual manera el sustituto de género femenino de menor edad es 27 años y el género masculino es 27 años.



SUSTITUTOS								
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	F	DE 27 A 30	DE 101 A 105	M	DE 27 A 30	DE 101
1	JUBILACION	158	123	0	1	35	0	1
2	INVALIDEZ	3	3	0	0	0	0	0
3	SUSTITUCION	3867	3402	4	10	465	1	0
5	VEJEZ	7	4	0	0	3	0	0
6	SANCION	2	2	0	0	0	0	0
TOTAL		4037	3534	4	11	503	1	1

Mujer y Hombre: 74 – 27: 47 años restantes de vida

Año actual 2.023 + 47 años: **2.070** año estimado de duración de la pensión sustitución

6.2. Bonos pensionales

FONCEP a través del área técnica misional de la Gerencia de Bonos y Cuotas Partes Pensionales de la Subdirección de Prestaciones Económicas, atiende los trámites de reconocimiento, emisión, expedición y pago de los bonos y cuotas partes de bono pensional de aquellas personas anteriormente afiliadas a la extinta Caja de Previsión Social del Distrito Capital, que serán o fueron pensionadas por

otras administradoras, como mecanismo de financiación de sus mesadas.

Los bonos pensionales que se reconocen emiten y autoriza el pago son: tipo “A” con destino a las Administradoras de Fondos de Pensiones – AFP (PORVENIR, PROTECCIÓN, COLFONDOS, SKANDIA), tipo “B” o tipo “T” a COLPENSIONES y tipo “C” al Fondo de Previsión del Congreso – FONPRECON

(cifras en millones de pesos)

Concepto	2022	2023	Variación % 2022-2023
Emisiones			
Cantidad	74	37	-50%
Valor	407	165	-59%
Autorizados			
Cantidad	1.191	633	-47%
Valor	157.734	82.902	-47%
Pagados			
Cantidad	1.705	366	-79%

Valor	253.738	53.731	-79%
Legalizados			
Cantidad	1.203	829	-31%
Valor	188.498	112.765	-40%

El incremento de los pagos que se presenta en la vigencia 2022, obedece a que COLPENSIONES hizo el trámite de solicitud de pago ante La Oficina de Bonos Pensionales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público de los bonos que tenía represados y autorizado el pago por FONCEP.

La disminución en los trámites de autorización, pago y legalización de los bonos pensionales, respecto al año 2022 se debió a dos situaciones:

1. La Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social –DGRES del Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante carta circular del

4 de abril de 2023 informó la suspensión de manera temporal, a partir de del 11 de abril 2023, de las solicitudes de retiros para el pago de bonos o cuotas partes de bonos con recursos FONPET.

2. La medida temporal de bloqueo adoptada por la Dirección de Regulación Económica de la Seguridad Social del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (DRESS); con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes del FONCEP, la cual se levantó el 25 de agosto de 2023.

6.3. Cuota partes pensionales

FONCEP a través de la Gerencia de Bonos de Cuotas Partes, determina y efectúa el cobro frente a terceras entidades (ex – empleadoras de nuestros afiliados), con el fin de financiar el pago de las mesadas pensionales. Así mismo, cancela las cuotas partes en favor de terceras entidades que tienen a cargo el reconocimiento y pago de pensiones de afiliados anteriores. De esta manera se determina la gestión por cuotas partes por cobrar, y cuotas partes por pagar.

Cuotas partes por cobrar

En relación con la gestión de cuotas partes por cobrar, la Gerencia realizó el cobro de aquellas causadas en la vigencia 2023 por valor de \$27.800 millones a cargo de 157 entidades y por 2.668 concurrencias (promedio vigencia), cuyas cuentas de cobro fueron debidamente remitidas a las entidades concurrentes.



Concepto	2022	2023	Variación % 2022- 2023
1. Entidades (Promedio)	160	157	-2%
2. Concurrencias* (Promedio)	2.759	2.668	-3%
3. Cobro (\$)	27.466	27.800	1%
4. Recaudo (\$)	16.235	12.654	-22%
5. Imputación (\$)	16.776	9.026	-46%

Fuente: Gerencia de Bonos y Cuotas Partes - Corte a 30 de noviembre de 2023

CSC	Entidad	Concurrencias	Valor	%	%
1	UGPP	667	\$ 1.513	36,6%	79,28%
2	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	308	\$ 421	10,19%	
3	FONDO PASIVO SOCIAL FERROCARRILES NALES	124	\$ 401	9,71%	
4	COLPENSIONES	264	\$ 326	7,90%	
5	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	383	\$ 247	5,99%	
6	POLICIA NACIONAL	206	\$ 225	5,44%	
7	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	45	\$ 140	3,39%	
8	DEPARTAMENTO DE BOYACA	55	\$ 65	1,59%	20,72%
9	HOSPITAL MILITAR CENTRAL	32	\$ 57	1,38%	
10	FIDUPREVISORA - PAR CAJA AGRARIA EN LIQ	28	\$ 54	1,32%	



CSC	Entidad	Concurren- cias	Val or	%	%
11	MIN-TIC - CAPRECOM	48	\$ 54	1,30 %	
12	ETB S.A. ESP	16	\$ 45	1,09 %	
13	DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER	17	\$ 40	0,96 %	
14	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	25	\$ 31	0,75 %	
15	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA E.S.P.	13	\$ 31	0,74 %	
16	DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	31	\$ 29	0,70 %	
17	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	6	\$ 27	0,65 %	
18	SUPER FINANCIERA DE COLOMBIA - CAPRESUB	4	\$ 24	0,59 %	
19	MIN CIO INDUS Y TURIS- I.F.I. CONCESIÓN SALINAS	8	\$ 24	0,57 %	
20	MINISTERIO DE AGRICULTURA - IDEMA	11	\$ 23	0,56 %	
21	FIDUPREVISORA - BCH EN LIQUIDACION	2	\$ 18	0,42 %	
22	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	12	\$ 17	0,41 %	
23	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POL NAL	18	\$ 16	0,39 %	
24	DEPARTAMENTO DEL CHOCO	8	\$ 16	0,39 %	
25	INDERENA	6	\$ 15	0,35 %	
26	DEPARTAMENTO DE CALDAS	17	\$ 14	0,34 %	
27	INDUSTRIA MILITAR INDUMIL	8	\$ 13	0,33 %	
28	DEPARTAMENTO DEL META	12	\$ 13	0,32 %	
29	EMPRESA DE ENERGIA ELECTRICA DE BOGOTA	11	\$ 12	0,28 %	
30	DPTO DE ANTIOQUIA - SECRETARIA DPTO ANTIOQUIA	11	\$ 12	0,28 %	



CSC	Entidad	Concurrencias	Valor	%	%
31	FIDUPREVISORA - BANCO CAFETERO EN LIQ	4	\$ 11	0,27 %	
32	Entidades con cobro menor a 10 millones (124)	226	\$ 196	4,75 %	
Total General (157Entidades)		2.626	\$ 4.128	100 %	100 %

Fuente de información base historico CxC de la GBCP a noviembre de 2023 (incluye mesada 13)

1- Las entidades cuotapartistas disminuyen en la medida que fallecen la totalidad de los pensionados o porque la competencia es asumida por otra entidad.

2- Las concurrencias que corresponden a los pensionados y/o beneficiarios cobrados, disminuyen en la medida de los fallecimientos cuando no tienen sustituto.

3-Los cobros aumentan por los ajustes anuales del IPC en las mesadas de los pensionados o por reliquidaciones de la pensión.

4-El recaudo no presenta un comportamiento uniforme debido a que las entidades no pagan oportunamente en etapa persuasiva y por lo tanto deben adelantarse cobros coactivos cuyo proceso tiene varias etapas que demandan tiempo.

5-La imputación está directamente relacionada con el recaudo y generalmente se aplica al mes siguiente de recibido, quedando rezagos especialmente por la parte coactiva hasta tanto no se liquide definitivamente el crédito una vez cumplido toda la etapa procesal.

Cuotas partes por pagar

La gestión de pago de cuotas partes de vigencia 2023, atendió un total promedio de 14 entidades, que abarcaron 2.513 pensionados en promedio, sobre las cuales se cancelaron por concepto pago de capital de un valor \$46.840 millones, que comparado con los \$56.522 millones del 2022 representa una disminución de -17%.

(cifras en millones de pesos).

Concepto	2022	2023	Variación % 2022-2023
1. Entidades (Promedio)	20	14	-30%
2. Pensionados* (Promedio)	2.103	2.513	19%
3. Pago Capital (\$)	56522	46840	-17%

4. Pago Intereses (\$)	3486	2951	-15%
5. Costas (\$)	10	0.030	-100%

Es de resaltar que las entidades con mayor número de concurrencias son:

No	Entidad	Pensionados
1	Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones	2337
2	Ministerio de Salud y Protección	420
3	Fondo de Pasivo Social Ferrocarriles	160
4	Fondo de Previsión Social del Congreso la Republica-FONPRECON	124
5	Unidad Administrativa de Pensiones del Departamento Cundinamarca	120
6	Empresa de Acueducto y Alcantarillado	102

6.4. Consolidación y verificación de la información del Sistema de Seguridad Social en Pensiones

En cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo Distrital N° 645 de 2016, FONCEP debe verificar y consolidar la información laboral del Sistema de Seguridad Social de las entidades centralizadas y descentralizadas del Distrito a cargo de FONCEP, en armonía con las normas de creación y funcionamiento de la entidad como Fondo Territorial de Pensiones y por ende como administradora de pensiones “cerrada”. Con el Decreto Distrital No 528 de 2021, se reforzó la finalidad y el propósito previsto en el Decreto Distrital N° 629 de 2016, es decir, que la función de verificación y consolidación de la información laboral del Sistema General de Pensiones - SGP, debe estar direccionada para la definición del pasivo pensional de Bogotá Distrito Capital, conforme a lo establecido en la Ley 549 de 1999.

Pasivocol: definición norma soporte

Conforme a lo establecido en el artículo 42 de la Ley 2008 de 2019, en los artículos 6º, 9º y 16º de la Ley 549 de 1999, el programa de "Seguimiento y Actualización de los Cálculos Actuariales del Pasivo Pensional de las Entidades Territoriales", es un instrumento a través del cual la entidad territorial suministra la información necesaria para calcular y actualizar su pasivo pensional.

El Programa utiliza como insumo la información suministrada por cada entidad territorial y sus entidades descentralizadas, a través de la actualización, reconstrucción y registro de historias laborales de los empleados activos, pensionados, beneficiarios de pensión y retirados



Pasivocol

El programa de "Seguimiento y Actualización de los Cálculos Actuariales del Pasivo Pensional de las Entidades Territoriales" conocido como

PASIVOCOL, es un instrumento a través del cual la entidad territorial suministra la información necesaria para calcular y actualizar su pasivo pensional.

El Programa utiliza como insumo la información suministrada por cada entidad territorial y sus entidades descentralizadas, a través de la actualización, reconstrucción y registro de historias laborales de los empleados activos, pensionados, beneficiarios de pensión y retirados.

Objetivo Cuantificar el pasivo pensional de las entidades territoriales para establecer las reservas al año 2029.

FONPET: definición norma soporte manuales vigentes

El Fondo de Pensiones de las Entidades Territoriales -FONPET- fue creado en virtud de lo dispuesto en la Ley 549 de 1999, como un fondo sin personería jurídica, con el objeto de recaudar, asignar y administrar los recursos que se destinan a financiar el pago del pasivo pensional de las entidades territoriales, y su administración fue delegada, al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, quien administra los aportes de origen constitucional, nacional y territorial a través de patrimonios autónomos.

Antes de entrar en vigencia la Ley 100 de 1993, las entidades territoriales reconocían y pagaban las pensiones de sus servidores públicos directamente o a través de Cajas o Entidades de Previsión Social, pero debido a los costosos regímenes pensionales que reconocían, a las menguadas reservas que tenían estas entidades y a la insuficiente información de las historias

laborales, se hizo insostenible el pago de las obligaciones pensionales a su cargo, lo que condujo posteriormente, en virtud de la Ley 100, a incorporar a estos empleados al nuevo Sistema General de Seguridad Social en Pensiones, quienes pudieron elegir entre el Régimen Solidario de Prima Media con Prestación Definida o el Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad.

El FONCEP acorde con la delegación de la Alcaldía Mayor de Bogotá (Resolución 008 de 2017) realiza los trámites de orden pensional y desahorro de recursos de su cuenta individual regidos actualmente por la "Cartilla FONPET" versión 2022

Las entidades territoriales deben reportar semestralmente por cumplimiento la información consolidada de las historias laborales con fecha de corte a la vigencia inmediatamente anterior, y deben

registrar en la plataforma el avance en la captura de los datos suministrados,

puesto que, a partir de la veracidad, oportunidad y calidad de la información remitida, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público efectuará la estimación

Plataforma “Verificación y consolidación de la información

Aplicativo donde se cargan mensualmente los certificados firmados por los responsables de talento humano de cada una de las 57 entidades de Bogotá donde se registra que la entidad no se encuentra en mora por el pago de las obligaciones pensionales de sus colaboradores y otro documento donde relaciona cada uno de sus colaboradores a quienes se les realizó el pago anteriormente descrito.

Con la información cargada a corte 31 de diciembre de la vigencia anterior, se emite el requisito habilitante “Certificado

Sistema de Gestión de Calidad del FONCEP

Pasivocol se encuentra inmerso en el Proceso de Apoyo de la Subdirección de Prestaciones Económicas- Pasivocol identificado como “*Verificación y consolidación de la información laboral del sistema de seguridad social en pensiones*”.

La base del Distrito Capital, está integrada por 57 Entidades del Nivel Central y Descentralizado.

Las entidades territoriales deben reportar semestralmente por cumplimiento la

del pasivo pensional cuyo valor debe corresponder a la meta de aprovisionamiento registrada en el FONPET.

laboral del sistema de seguridad social en pensiones”

Régimen Pensional” firmado por la Dirección del FONCEP en el cual garantiza que el Distrito ha realizado todos los pagos pensionales de sus entidades centralizadas y descentralizadas. Este requisito hace parte en conjunto con el “Reporte de información de venta de activos y/o acciones del sector privado” y además del “Participación del impuesto de registro” del Bloque 3 de Requisitos Habilitantes descritos en la Cartilla FONPET versión 2022; la entidad, según lineamientos de esta Cartilla FONPET.

información consolidada de las historias laborales con fecha de corte a la vigencia inmediatamente anterior, y deben registrar en la plataforma el avance en la captura de los datos suministrados, puesto que, a partir de la veracidad, oportunidad y calidad de la información remitida, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público efectuará la estimación del pasivo pensional cuyo valor debe corresponder a la meta de aprovisionamiento registrada en el FONPET.



De esta manera, se identificará si el monto de los aportes valorizados que tiene cada entidad territorial en el FONPET es suficiente para garantizar la

provisión de su pasivo pensional, o si por el contrario, los recursos acumulados son insuficientes, y por lo tanto se requiere seguir ahorrando o acumulando.

6.5. Cesantías

FONCEP realiza el pago cesantías retroactivas de los trabajadores activos del Distrito Capital que aún conservan dicho régimen. Pagos previamente autorizados por sus empleadores. Para

la vigencia 2023, donde 728 afiliados solicitaron el pago de cesantías por un valor \$33.136 millones, donde la mayor destinación es para estudio y la cual tiene una participación del 30.2%.

DESTINO	Cesantías pagadas año 2021		Cesantías pagadas año 2022		Cesantías pagadas año 2023		Variación % 2022-2023	
	Afiliados Solicitantes	Valor	Afiliados Solicitantes	Valor	Afiliados Solicitantes	Valor	Afiliados Solicitantes	Valor
Cesantías Compra de Vivienda	93	6.579	86	5.615	77	6.330	-10%	13%
Cesantías Definitivas	158	14.694	249	20.755	143	16.608	-43%	-20%
Cesantías para Estudio	361	1.933	289	2.261	220	1.774	-24%	-22%
Cesantías Liberación de Gravamen	33	753	34	1.195	28	853	-18%	-29%
Cesantías Mejoras y Ampliación	302	8.039	284	6.773	260	7.571	-8%	12%
Total	947	31.998	942	36.598	728	33.136		



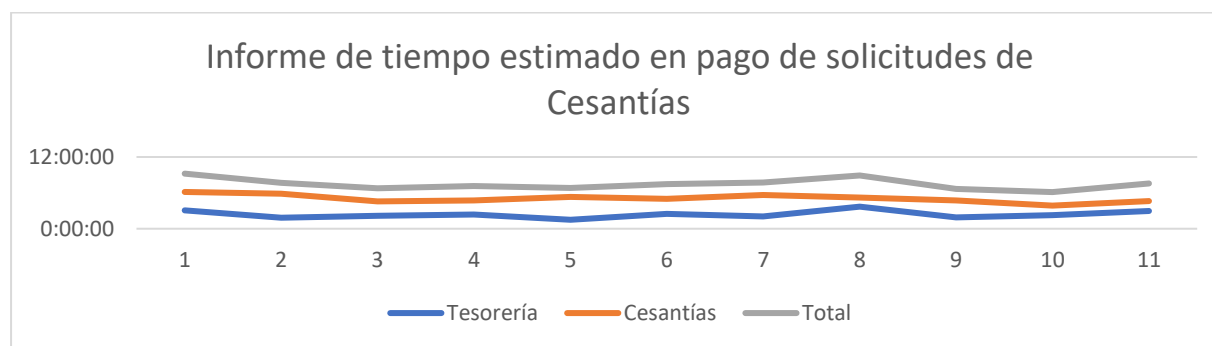
Hemos mantenido la atención desde la radicación hasta el pago de las

cesantías, en un tiempo no mayor a 10 horas hábiles.

Tiempo de respuesta atención solicitudes

Comportamiento de tiempo de respuesta de las solicitudes de cesantías en lo corrido de la presente vigencia.

Consolidado indicador de tiempos tramite solicitud pago de cesantías											
MES	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago.	sep.	oct	nov
Tesorería	3:04:00	1:49:20	2:11:00	2:23:47	1:29:59	2:28:07	2:04:37	3:41:33	1:55:13	2:15:52	2:56:46
Cesantías	6:09:05	5:49:50	4:34:18	4:43:31	5:18:17	4:59:36	5:39:29	5:12:43	4:45:21	3:52:01	4:35:57
Total	9:13:05	7:39:10	6:45:18	7:07:18	6:48:16	7:27:43	7:44:06	8:54:16	6:40:34	6:07:53	7:32:43



Cobertura del pasivo de cesantías retroactivas en la vigencia 2023

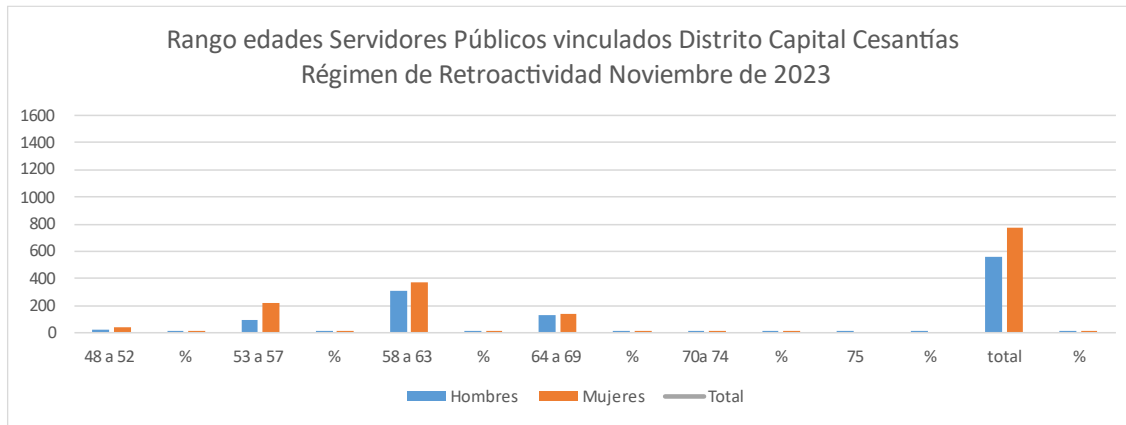
Cifra Millones

MES	ene	feb	mzo	abr	myo	jun	jul	ago	sep	oct	nov
Patrimonio	42.054	42.485	42.546	43.074	41.858	39.888	41.067	37.873	36.610	36.188	36.173
Pasivo	81.643	81.998	87.252	86.823	97.790	104.359	100.163	100.120	100.526	101.719	108.209
Cobertura	51,51%	51,81%	48,76%	49,61%	42,80%	38,22%	41,00%	37,83%	36,42%	35,58%	33,43%



Rango Edades Servidores públicos vinculados al Distrito Capital Cesantías Régimen de retroactividad a noviembre de 2023

Rango	48 a 52	%	53 a 57	%	58 a 63	%	64 a 69	%	70a 74	%	75	%	total	%
Hombres	22	1,65%	90	6,74%	311	23,28%	130	9,73%	5	0,37%	1	0,07%	559	41,84%
Mujeres	44	3,29%	222	16,62%	369	27,62%	135	10,10%	7	0,52%	0	0,00%	777	58,16%
Total	66		312		680		265		12		1		1336	





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

CESANTIAS
Y PENSIONES

FONDO
RESTACI
CONÓM
CESAN
Y PENS

7

Relacionamiento
con la ciudadanía



7. Relacionamiento con la ciudadanía

Desde FONCEP, trabajamos por atender sus solicitudes con oportunidad y amabilidad. Para nosotros la transparencia, el respeto, la honestidad y el bienestar de nuestros grupos de valor son lo más importante, por ello conformamos un equipo de trabajo capacitado y dispuesto a atender sus requerimientos en materia de prestaciones económicas.

Durante la vigencia 2023, construimos sobre acciones que propendieron por agilizar el servicio y generar atención oportuna, bajo los criterios de calidad, calidez y lenguaje claro; así como la satisfacción de los grupos de valor.

Durante a vigencia destacamos el avance en “la función de liderar y articular la construcción, implementación y ejecución de las políticas de atención a sus pensionados, que contribuyan con el pleno y activo disfrute de su pensión, en

el ámbito social, económico, cultural y recreativo...” asignada a FONCEP como meta del Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024 'Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI'.

En concordancia, en la página web www.foncep.gov.co se cuenta con la sección Gózate Bogotá, un espacio para que los usuarios conozcan las actividades de entretenimiento, recreativas y deportivas; así como de toda la agenda cultural y educativa que las entidades del distrito realizan en nuestra ciudad enfocadas al adulto mayor.

FONCEP busca facilitar el acceso a la información y promover el propósito de retribuir con compromiso y eficiencia a quienes, con trabajo honesto y dedicado lo dieron todo por y para nuestra Bogotá, agrupando en un solo lugar la oferta de servicios distrital.

Publicaciones Gózate Bogotá 2023



Fuente: Comunicaciones y Servicio al Ciudadano - FONCEP. Corte de enero a diciembre de 2023 - Ilustraciones de coolvector en Freepik

Durante la vigencia, la sección de Gózate Bogotá recibió más de 22.000 visitas, se publicaron 263 actividades de 25 entidades distritales entre las que se

destacan BibloRed con 76 actividades; la Orquesta Filarmónica de Bogotá, 32 y el Jardín Botánico con 35 actividades dirigidas al adulto mayor.

7.1 Atención general de servicio al ciudadano

El servicio al ciudadano es uno de los procesos con mayor relevancia en FONCEP debido a su misionalidad de garantizar el reconocimiento de derechos prestacionales a más de 13.000 pensionados de Bogotá y 2.000 servidores del distrito afiliados a cesantías retroactivas, brindando amparo en la vejez, invalidez y sobrevivencia.

Sumado a esto, la Constitución Política de Colombia en su Artículo 2 establece el servicio a la comunidad como uno de los fines esenciales del Estado y que las entidades deben disponer de canales, recursos y medios necesarios para identificar y satisfacer necesidades para brindar un servicio de calidad orientado y soportado en los siguientes principios, de acuerdo con el Manual de Servicio a la Ciudadanía del Distrito Capital:



- » Servicio centrado en el ciudadano
- » Respeto
- » Transparencia
- » Atención integral por parte de la administración distrital
- » Calidad
- » Accesibilidad y disponibilidad
- » Oportunidad
- » Participación
- » Innovación enfocada al mejoramiento continuo
- » Acceso a derechos
- » Equidad en el acceso
- » Confiabilidad
- » Seguridad
- » Inclusión
- » Calidez

En ese sentido FONCEP aplica el Protocolo de Servicio al Ciudadano, con el que *“Garantiza los derechos de atención a los grupos de valor e interés de la Entidad, a través de un servicio digno, efectivo, de calidad y oportuno con el fin de satisfacer y mejorar sus necesidades y calidad de vida”*.

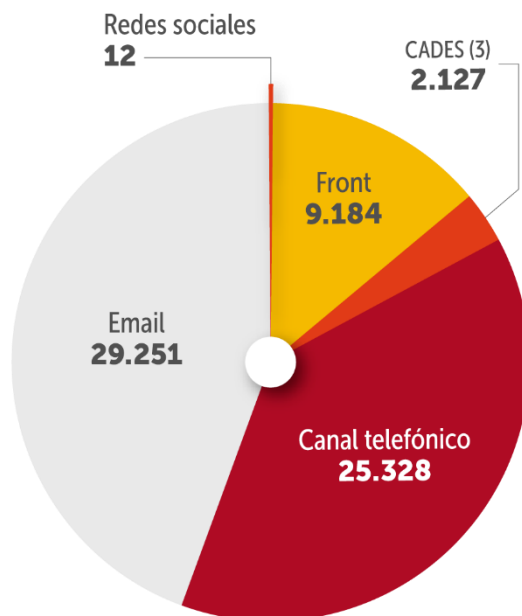
Por otra parte, y pensando siempre en brindar un mejor servicio, esta vigencia FONCEP continuó con el acercamiento a los grupos de valor a través de la red, generando facilidad para que los ciudadanos realicen trámites o presenten peticiones, quejas, reclamos, sugerencias o denuncias.

A la fecha, contamos con cuatro puntos físicos de atención (Sede principal, SuperCADE CAD, CADE Toberín y CADE Tunal), así como cinco canales no presenciales como son el correo

electrónico, la página web, la oficina virtual, el canal telefónico y redes sociales donde se resolvieron cerca de 65.000 solicitudes ciudadanas, en las que se incluyen las de más de 3.000 pensionados de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, EAAB – ESP, toda vez que a partir de agosto de 2022 FONCEP asumió el pago de la nómina así como la atención frente a desprendibles y certificaciones de estos pensionados.

Del comportamiento de las atenciones resaltamos que aquellos con mayor porcentaje de participación fueron canales no presenciales, como el telefónico y el correo electrónico donde alcanzamos casi 54.000 atenciones, representando cerca del 83% del total, tal como se presenta en la gráfica comportamiento de canales de atención vigencia 2023.

Comportamiento canales de atención vigencia 2023



*Fuente: Comunicaciones y Servicio al Ciudadano FONCEP
Corte: 31 diciembre 2023*

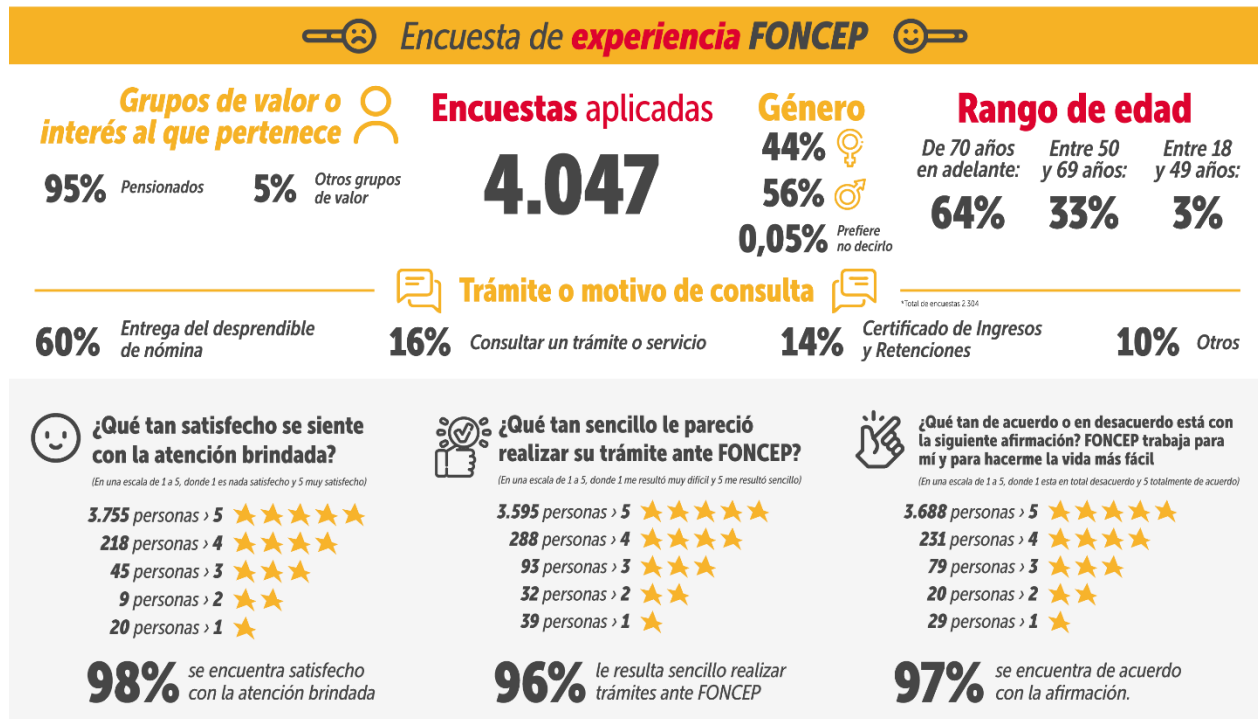
7.2 Encuesta de experiencia

Durante la vigencia 2023 se realizó la encuesta de experiencia de servicio al ciudadano, a través de los canales presenciales y no presenciales con los que cuenta la entidad, para conocer las inquietudes, observaciones, nivel de

satisfacción y la facilidad de nuestros usuarios para acceder a los servicios que ofrece FONCEP.

En total se aplicaron 4.047 encuestas con las que se determinó que el 98% se encuentra satisfecho o muy satisfecho con el servicio, así como el 96% de los encuestados señalaron que les parecía sencillo o muy sencillo realizar un trámite ante la entidad; por otra parte, el 97% de los ciudadanos se encuentran de acuerdo con la siguiente afirmación FONCEP trabaja para mí y para hacerme la vida más fácil.

Resultados encuesta de experiencia 2023



Fuente: Encuesta de medición de servicio al ciudadano – FONCEP

Corte: 31 diciembre 2023

7.3 Rendición de cuentas y participación ciudadana

Cumpliendo los principios de transparencia, garantía de acceso a la información, participación ciudadana, entre otros; para lograr una comunicación constante, clara y útil con nuestros grupos de valor e interés, que permita consolidar la confianza en la gestión de la Administración.

Por esta razón durante la vigencia 2023 se llevaron a cabo tres rediciones de cuentas a través de las cuales se informó a la ciudadanía sobre temas relacionados con presupuesto, contratación, estados financieros, planes de mejoramiento, avance en materia del plan estratégico institucional 2020-2024,

entre otros; que reposa para consulta de cualquier interesado en la sección de nuestra página web: [Huella de Gestión](#).

Adicionalmente FONCEP creó el [Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC 2023](#), con componentes enfocados en mejorar la calidad de servicio y el relacionamiento estado, ciudadano. mantuvimos los diálogos ciudadanos principalmente a través de canales virtuales, con cuatro encuentros con nuestro principal grupo de valor, los pensionados.

Una de las acciones que se destacan dentro de nuestra línea de participación ciudadana es la **celebración del Día Nacional de las Personas de la Tercera Edad y del Pensionado** que se

desarrolló de manera presencial en las instalaciones del G12.

En el marco de esta celebración se entregaron 1.000 regalos a los participantes y se tuvieron diferentes actividades, como conmemoración a pensionados, entrega de pasaporte vital, clase de rumba, espectáculo musical, hombres al cuidado, y prevención en

Por otra parte, a continuación, contamos con una selección de fotos de lo que fue la celebración presencial para nuestros pensionados. Es importante indicar que

salud por parte de la Secretaría Distrital de Salud

Se contó con la participación de la Secretaria de Cultura Recreación y Deporte, Secretaria Distrital de Salud.

en la página web se encuentra el repositorio de lo que fue esta celebración, en la sección [Experiencia FONCEP](#)

Figura 1: Celebración presencial Día Nacional de la Tercera Edad y del Pensionado 2022



Fuente: Comunicaciones y Servicio al Ciudadano FONCEP



7.4 Transparencia y acceso a la información pública

Una de las características de la información que generan o administran las entidades públicas, es que por naturaleza cualquier persona sin distinción de raza, género, sexo, nacionalidad, edad u orientación política, religiosa o sexual puede acceder a ella, salvo que sobre esta pese alguna de las restricciones legales establecidas en la Ley 1712 de 2014 y reglamentadas en la Constitución Política y distintas normas legales.

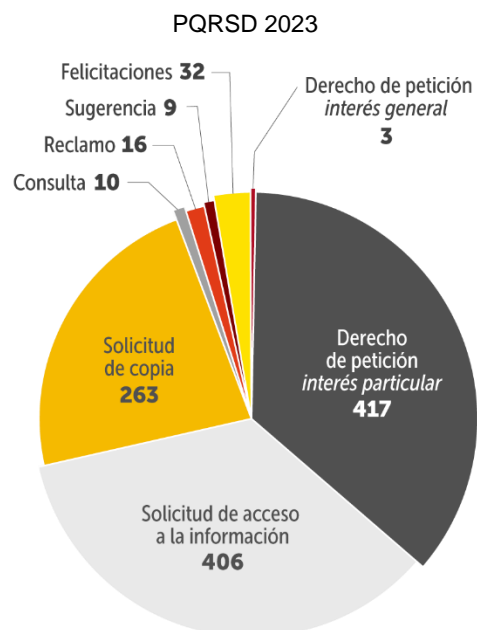
En la vigencia 2023 se dio continuidad a los ajustes en la página web de FONCEP mediante mesas de trabajo con los responsables de la generación de la información para completar y mejorar la calidad de los contenidos disponibles para los grupos y valor e interés, para cumplir los estándares y directrices señalados en la Ley 1712 de 2014 y los requisitos en materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos, de MINTIC y la aplicación de la matriz ITA de la Procuraduría General. Del mismo modo se realizaron informes internos y se atendieron las observaciones en materia de Transparencia por parte de la OCI, con el objetivo de cumplir con lo establecido.

Teniendo en cuenta que FONCEP contó con un autodiagnóstico en la medición de la vigencia 2022, durante la vigencia 2023, no participó en la medición ITA de la Procuraduría, sin embargo; veló por la mejora continua de los procesos de transparencia.

7.5 Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias – PQRSD

Pensando en mantener una mejora continua y acercar los servicios y trámites que ofrecemos a nuestros grupos de interés, FONCEP tiene las PQRSD como formas de comunicación a través de las cuales registra solicitudes, quejas, reclamos o sugerencias, para que, de manera permanente y continúa, participen e interactúen con la Entidad. En el 2023 se radicaron un total de 1.185 PQRSD ante la Entidad, se destaca la mejora que se ha mantenido en los últimos años en los tiempos de respuesta que ha permitido dar cumplimiento a la oportunidad de estas.

Dentro de las tipologías que utilizan los ciudadanos con mayor frecuencia, se encuentran en su orden: Derecho de petición de interés particular, solicitud de acceso a la información, solicitud de copia que representan cerca del 94% de participación del total de solicitudes radicadas.



Fuente: Comunicaciones y Servicio al Ciudadano FONCEP– Corte: 31 diciembre 2023

7.6 Trámites y servicios

Los trámites que deben efectuar los ciudadanos, usuarios o grupos de interés ante una entidad u organismo, regulados por el Estado, permiten acceder a un derecho, ejercer una actividad o cumplir con una obligación, prevista o autorizada por la ley; mientras que un servicio (Otro Procedimiento Administrativo -OPA) da acceso a beneficios derivados de programas o estrategias del mismo. Los ciudadanos pueden acceder a estos por diferentes canales como son:

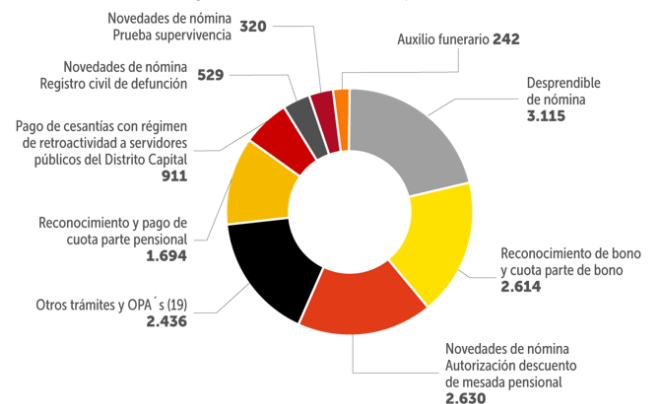
- » Guía de trámites y servicios:
<https://bogota.gov.co/servicios/guia-de-tramites-y-servicios>
- » Gov.co:
<https://www.gov.co/home/>
- » Página web de la Entidad:
<https://www.foncep.gov.co/servicio-ciudadano/oficina-virtual>

FONCEP cuenta con 27 trámites y servicios inscritos, en 2023 se eliminaron dos OPA's: Certificación de deuda y Devolución de excedentes de crédito, del proceso de gestión de cobro de cartera hipotecaria (otorgados por FAVIDI), pues se evidenció que ya eran solicitados por la ciudadanía interesada.

Atendiendo lo dispuesto en el Decreto Ley 2106 de 2019 y con el apoyo de la Secretaría General, se transformaron

tres OPA's: Certificado de pensión - no pensión, Desprendible de nómina y Certificado de ingresos y retenciones - Pensionados FONCEP, en consultas de información, teniendo en cuenta que a la información de estos servicios puede accederse por la oficina virtual. Este año se atendieron cerca de 14714 solicitudes, distribuidas como se evidencia en la gráfica comportamiento de trámites y servicios 2023.

Comportamiento general de trámites y servicios 2023



Fuente: Comunicaciones y Servicio al Ciudadano FONCEP- Corte: 31 diciembre 2023

*El valor corresponde a la cantidad de trámites y OPA's adicionales, mediante el cual se distribuyen las solicitudes ciudadanas.



8

Ejecución presupuestal

8. Ejecución presupuestal

La gestión financiera desarrollada por la alta gerencia ha permitido alcanzar las metas propuestas en la planeación estratégica.

Como se puede observar en el cuadro, la ejecución de los gastos de funcionamiento e inversión de la UE-01, obtuvieron una apropiada ejecución en términos de eficacia, además que se efectuó una adecuada ejecución del Plan Anual de Adquisiciones, dando como resultado un incremento de la ejecución, la cual pasó del 89% en la vigencia 2020 al 99% al finalizar la vigencia 2022.

La apropiación y ejecución correspondiente a Servicios Personales se incrementó debido a la entrada en vigencia del Decreto 1498 del 3 de agosto de 2022, sin embargo, para el 2023 mediante el Acuerdo de Junta Directiva 001 modificó la escala salarial y quedó unificada a la del distrito, situación que ha permitido contar con una apropiación suficiente para atender las necesidades institucionales e incluso atender requerimientos de otros rubros en marco del reglamento presupuestal.

La ejecución de los gastos de funcionamiento e inversión al mes de noviembre 2023 alcanza el 92% FONPET: definición norma soporte manuales vigentes

El Fondo de Pensiones de las Entidades Territoriales -FONPET- fue creado en virtud de lo dispuesto en la Ley 549 de 1999, como un fondo sin personería jurídica, con el objeto de recaudar, asignar y administrar los recursos que se destinan a financiar el pago del pasivo

pensional de las entidades territoriales, y su administración fue delegada, al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, quien administra los aportes de origen constitucional, nacional y territorial a través de patrimonios autónomos.

Antes de entrar en vigencia la Ley 100 de 1993, las entidades territoriales reconocían y pagaban las pensiones de sus servidores públicos directamente o a través de Cajas o Entidades de Previsión Social, pero debido a los costosos regímenes pensionales que reconocían, a las menguadas reservas que tenían estas entidades y a la insuficiente información de las historias laborales, se hizo insostenible el pago de las obligaciones pensionales a su cargo, lo que condujo posteriormente, en virtud de la Ley 100, a incorporar a estos empleados al nuevo Sistema General de Seguridad Social en Pensiones, quienes pudieron elegir entre el Régimen Solidario de Prima Media con Prestación Definida o el Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad.

El FONCEP acorde con la delegación de la Alcaldía Mayor de Bogotá (Resolución 008 de 2017) realiza los trámites de orden pensional y desahorro de recursos de su cuenta individual regidos actualmente por la “Cartilla FONPET” versión 2022.

Las entidades territoriales deben reportar semestralmente por cumplimiento la información consolidada de las historias laborales con fecha de corte a la vigencia inmediatamente anterior, y deben



registrar en la plataforma el avance en la captura de los datos suministrado, puesto que, a partir de la veracidad, oportunidad y calidad de la información remitida, el Ministerio de Hacienda y

Crédito Público efectuará la estimación del pasivo pensional cuyo valor debe corresponder a la meta de aprovisionamiento registrada en el FONPET.

Ejecución presupuestal - Unidad Ejecutora 01–(cifras en millones de pesos)

Concepto	Dic-20			Dic-21			Dic-22			Variación Ejecución 2021-2020		Variación Ejecución 2022-2021	
	Presupuesto	Ejecución acumulada	%	Presupuesto	Ejecución acumulada	%	Presupuesto	Ejecución acumulada	%	Valores	%	Valores	%
Gastos de funcionamiento	34.704	31.653	91	37.198	35.291	95	65.267	64.259	98	3.638	4	28.968	3,6
Servicios personales	17.093	15.562	91	17.124	16.634	97	20.694	19.967	96	1.072	6	3.333	-0,7
Adquisición de bienes y servicios	5.093	3.866	76	4.569	3.351	73	4.305	4.255	99	-515	-3	904	25,5
Transferencias corrientes de funcionamiento	150	87	58	95	58	61	48	48	100	-28	3	-10	38,9
Gastos diversos	202	26	13	32	27	83	28	28,4	100	1	70,4	2	16,6
Disminución de pasivos	12.166	12.113	100	15.378	15.221	99	40.191	39.961	99	3.108	-1	24.739	0,4
Inversión	2.536	1.604	63	5.467	4.623	85	5.243	5.238	100	3.019	21	615	15,3
Total	37.240	33.258	89	42.665	39.914	94	70.509	69.497	99	6.656	4,2	29.583	5,0

Fuente: BogData – Corte 31 de diciembre de 2022

Ejecución presupuestal - Unidad Ejecutora 01–(cifras en millones de pesos)

Concepto	Noviembre-22			Noviembre-23			Variación Ejecución 2023-2022	
	Presupuesto	Ejecución acumulada	%	Presupuesto	Ejecución acumulada	%	Valores	%
Gastos de funcionamiento	65.267	61.273	94	57.751	52.705	91	-8.568	-3
Servicios personales	12.012	8.703	72	15.550	12.347	79	3.644	7
Adquisición de bienes y servicios	12.987	12.533	97	16.207	14.592	90	2.059	-6
Transferencias corrientes de funcionamiento	48	48	100	0	0	0	-48	-100
Gastos diversos	28	28	100	32	32,1	99	4	-1
Disminución de pasivos	40.191	39.961	99	25.962	25.734	99	-14.227	0
Inversión	5.243	5.224	100	4.710	4.564	97	-660	-3
Total	70.509	66.498	94	62.462	57.269	92	-9.228	-3

Fuente: BogData – Corte 30 de noviembre de 2023

8.2 Ejecución presupuestal FPPB (unidad ejecutora 02)

La ejecución de la Unidad 02, refleja la gestión misional en la administración de los recursos del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá – FPPB, se resalta el comportamiento de los pagos de las

obligaciones de bonos y cuotas partes ajustados a los requerimientos de las administradoras y entidades concurrentes.

En el cuadro 3 se puede observar la variación positiva de la ejecución presupuestal pasando del 89% en el año 2020 al 99% en la vigencia anterior, logro importante que se presentó, pese a la valoración negativa en los portafolios del Patrimonio Autónomo acumulada desde

el año 2020 y a la celeridad en el desahorro por parte del MHCP de los recursos Fonpet. La ejecución de los gastos en la administración de los recursos del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá al mes de noviembre 2023 alcanza el 66% .

Ejecución presupuestal - Unidad Ejecutora 02–(cifras en millones de pesos)

Concepto	Dic-20			Dic-21			Dic-22			Variación Ejecución 2021-2020		Variación Ejecución 2022-2021	
	Presupuesto	Ejecución acumulada	%	Presupuesto	Ejecución acumulada	%	Presupuesto	Ejecución acumulada	%	Valores	%	Valores	%
Bonos pensionales	198.710	150.731	76	136.103	130.740	96	273.683	266.163	97	-19.991	20	135.423	1,2
Pensiones del FPPB	345.996	345.996	100	104.490	103.713	99	494.801	494.759	100	-242.283	-1	391.046	0,7
Cuotas partes pensionales	50.429	35.131	70	46.749	45.559	97	18.501	18.500	100	10.427	28	-27.058	2,5
Total	595.134	531.858	89	287.342	280.011	97	786.984	779.422	99	-251.847	8	499.411	1,6
Total presupuesto gastos UE01 y UE02	632.374	565.116	89	330.007	319.925	97	857.494	848.919	99	-245.191	8	528.994	2,1

Fuente: BogData –Corte 31 de diciembre de 2022

Cuadro 3: Ejecución presupuestal - Unidad Ejecutora 02–(cifras en millones de pesos)

Concepto	Noviembre -22			Noviembre-23			Variación Ejecución 2023-2022	
	Presupuesto	Ejecución acumulada	%	Presupuesto	Ejecución acumulada	%	Valores	%
Bonos pensionales	203.219	114.926	57	273.250	112.802	41	-2.124	-15
Pensiones del FPPB	557.810	472.247	85	344.516	312.853	91	-159.394	6
Cuotas partes pensionales	49.187	14.860	30	114.158	57.536	50	42.676	20
Total	810.216	602.034	74	731.924	483.192	66	-118.842	-8
Total presupuesto gastos UE01 y UE02	880.726	668.532	76	794.386	540.461	68	-128.070	-8

Fuente: BogData –Corte 30 de noviembre de 2023

8.3 Ejecución de reservas presupuestales

La ejecución presupuestal de las reservas en gastos de funcionamiento e inversión desde el 2020 al 2022 alcanzó un porcentaje del 100%, debido a la cancelación de estas y unos pequeños saldos que se encontraban en proceso de liquidación contractual; no constituyéndose

pasivos exigibles. Debido al seguimiento periódico, la planificación cuidadosa y una gestión responsable que se realiza desde la Subdirección Financiera, se ha tenido un manejo adecuado de las reservas presupuestales.



Al corte de noviembre 2023 de la presente vigencia la ejecución presupuestal alcanza el 85%.

Cuadro 4: Ejecución de reservas presupuestales 2020 – 2022

Reservas	Dic-20			Dic-21			Dic-22			Variación Ejecución 2021-2020		Variación Ejecución 2022-2021	
	Presupuesto	Ejecución acumulada	%	Presupuesto	Ejecución acumulada	%	Presupuesto	Ejecución acumulada	%	Valores	%	Valores	%
	Gastos de funcionamiento	827	771	93	1.738	1.730	99,5	593	593	100	960	6	-1.137
Gastos de inversión	450	450	100	237	237	100	238	238	100	-213	0	1	0,0
Total	1.277	1.221	96	1.975	1.968	100	831	831	100	746	4	-1.137	0,4

Fuente: BogData– Corte 31 de diciembre de 2022

Cuadro 5: Ejecución de reservas presupuestales al 30 de noviembre 2023 (cifras en millones de pesos)

Reservas	Noviembre-22			Noviembre-23			Variación Ejecución 2023-2022	
	Presupuesto	Ejecución acumulada	%	Presupuesto	Ejecución acumulada	%	Valores	%
Gastos de funcionamiento	593	593	100,0	630	523	83	-70	-16,9
Gastos de inversión	238	238	100	61	61	100	-177	0,0
Total	831	831	100	691	584	85	-246	-15,5

Fuente: BogData –Corte 30 de noviembre de 2023



9

Gestión financiera



9. Gestión Financiera

9.1 Patrimonio autónomo del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá – FPPB

En el año 2020 el contrato No. 230 de 2017 continuó su ejecución contratada con Fiduprevisora S.A., el cual inició el 11 de noviembre de 2017 a través de vigencias futuras y terminó con el 22 de diciembre de 2020. Inicialmente tenía como plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre del 2019, pero, durante la vigencia 2020 se realizaron prórrogas y adiciones extendiéndose su ejecución hasta el 22 de diciembre de 2020. Su objeto fue: i) administrar los recursos del FPPB ii) recaudar los ingresos que se generen a favor del FPPB.

Por la crisis que generó la pandemia del COVID-19, los recursos del portafolio de inversiones se vieron afectados negativamente, por la disminución en los rendimientos financieros de los meses de febrero, marzo, abril, junio y agosto de 2020.

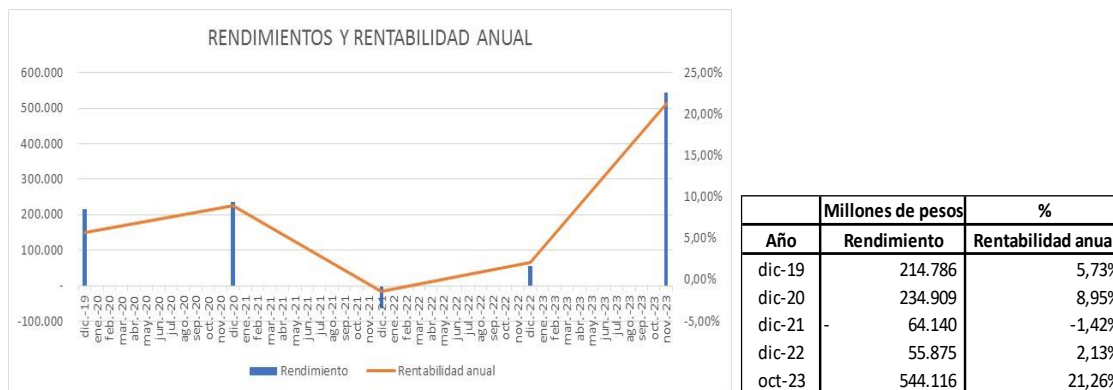
El contrato de fiducia mercantil No. 180 de 2020 inició el 23 de diciembre de 2020, firmado con Fiduciaria La Previsora S.A., tuvo el siguiente objeto: contratar la administración de los recursos del patrimonio autónomo denominado PATRIMONIO

AUTÓNOMO DEL FONDO DE PENSIONES PÚBLICAS DE BOGOTÁ D.C., destinados al pago del pasivo pensional, y de las actividades conexas y complementarias que implican dicha administración.

El contrato tenía inicialmente como plazo final de ejecución hasta el 22 de junio del 2021, llevándose a una prórroga y una adición, culminando su ejecución el 11 de agosto de 2021.

El contrato de fiducia mercantil No. 148 de 2021 inició el 12 de agosto de 2021 a través de vigencias futuras, firmado con Fiduciaria de Occidente S.A. y con el siguiente objeto: contratar la administración de los recursos del patrimonio autónomo denominado Patrimonio Autónomo del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá D.C., destinados al pago del pasivo pensional, y de las actividades conexas y complementarias que implican dicha administración. A continuación, se presenta el comportamiento de los rendimientos y rentabilidades de diciembre de 2020 a noviembre de 2023.

Figura 2: Rendimientos acumulados y rentabilidad Anual Patrimonio Autónomo FPPB (cifras en millones de pesos)



Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera – FONCEP. Corte 30 de noviembre de 2023

Nota: A noviembre de 2023, se sumaron los rendimientos de enero a noviembre

de 2023 y la tasa de rentabilidad es la Anual.

Contexto macroeconómico

Durante El 2020 y 2021, se presentó incertidumbre en la economía a raíz de la pandemia, lo que conllevó a causación negativa de los rendimientos al cierre del año 2021.

El 2021, fue un año adverso para la renta fija colombiana, la curva en tasa fija y la curva en UVR sufrieron desvalorizaron, el entorno internacional sufrió presiones inflacionarias lo que implicaba subidas de tasas para el año 2022.

Adicionalmente, el entorno local estuvo marcado por varios eventos protestas sociales, pérdida de grado de inversión, aumento de la inflación y el inicio de una política monetaria contractiva.

En el año 2022 transcurrió en un contexto de alta inflación, ajustes en la política monetaria por los principales bancos centrales y el riesgo de recesión de las

economías desarrolladas que se transmitió a tasas de interés del mercado incluidas las tasas de negociación de activos financieros. En cuanto a Colombia, el 2022 cerró con una inflación no ocurrido desde 1999, por lo que la Junta Directiva del Banco de la República debió continuar en el 2022 con el ciclo alcista de la tasa de intervención iniciado en septiembre de 2021, realizando sucesivos ajustes a la misma hasta situarla en el 12,0% en de diciembre de 2022.

La actividad del portafolio del patrimonio autónomo del FPPB durante los primeros meses corridos de 2023, tuvo lugar en un nivel internacional donde se evidenció una disminución de la aversión al riesgo, el comportamiento de la tasa de descuento de los tesoros americanos disminuyó, el mercado accionario en





Estados Unidos aumentó sus niveles, se registró un nivel de inflación anual de 6.0% en línea con lo esperado por el mercado. A pesar de la intervención de Silicon Valley Bank, se presentó miedo, sin embargo, la Reserva Federal, el Departamento del Tesoro de EEUU y el seguro de depósitos (FDIC) decidieron respaldar todos los depósitos de las entidades que estaban con cuestionamientos. La aversión al riesgo que aumentó inicialmente se normalizó. A nivel local, la renta fija colombiana presentó una valorización promedio de 143 pbs en la curva de TES COP, este comportamiento es explicado principalmente por un entorno internacional caída de los tesoros americanos, pese al aumento de la prima de riesgo de Colombia producto de la presentación de las diferentes reformas. En el mes de febrero la inflación se ubicó en 1,66% en línea con lo esperado por el mercado.

La curva de TES UVR se valorizó en promedio 38 pbs, en línea con el comportamiento de la curva TES COP. La deuda privada en general presentó un mes positivo en todos los indicadores (tasa fija, IPC e IBR) especialmente en los nodos de mayor duración.

Para los últimos meses del año 2023, la aversión al riesgo medida por VIX disminuyó de manera significativa acompañada de una disminución de los tesoros americanos de 10 años (-60 pbs) y de un aumento de los mercados accionarios donde el S&P 500 aumentó (+8.92%). La FED mantuvo la tasa de intervención entre el rango de 5.25% a 5.50%. Esta decisión se realizó en medio de una caída de la inflación, pero con un mercado laboral resiliente y un crecimiento económico robusto.

Adicionalmente, la tasa de desempleo se ubicó en 3.9% por encima de las expectativas del mercado 3.8%. La inflación sorprendió positivamente cayendo desde los niveles de 3.7% al 3.2% levemente por debajo de lo esperado por el mercado en 3.3%. La caída en las cifras de mercado laboral y la disminución de la inflación impregnaron optimismo al mercado provocando una disminución en la posibilidad de aumento de 25 pbs en la tasa de intervención en el mes de diciembre y una apuesta por parte del mercado de disminuciones de la tasa en el segundo trimestre del 2024.

A nivel local, la renta fija colombiana presentó una valorización promedio de 77 pbs en la curva de TES COP (TES 2024 – TES 2050) y una valorización de 86 pbs en promedio excluyendo los TES 2024 (TES 2025 – TES 2050) dado que los TES 2024 fueron los únicos que se desvalorizaron 30 pbs. La curva presentó un movimiento positivo en el mes dado por el comportamiento positivo de la deuda pública internacional, la caída de la inflación del mes de octubre en Colombia, disminución de la aversión al riesgo y las expectativas del comienzo del ciclo bajista del Banco de La República al final del año 2023.

La curva de TES UVR se valorizó en promedio 36 pbs. El comportamiento lateral obedece al comportamiento de la mayoría de los nodos de TES Tasa Fija. Adicionalmente, durante el mes se publicó la inflación del mes de octubre en donde está se ubicó en 0.25% por debajo de las expectativas del mercado 0.36%. Con este resultado la inflación anual descendió del 10.99% a 10.48%.



Evolución de los activos del portafolio del patrimonio autónomo del FPPB

El portafolio del patrimonio autónomo del FPPB finalizó a noviembre de 2023 con un activo total de \$3,26 billones de pesos registrando de esta manera un crecimiento de \$404.297 millones de pesos (14,15%) frente al cierre de 2022 cuando sus activos se situaron en \$2,86 billones de pesos.

El crecimiento en el nivel de activos por \$404.297 millones de pesos, encuentra explicación principalmente en los aportes recibidos durante los meses corridos de 2023 que alcanzaron un total de

\$226.274 millones de pesos y en la utilidad por valoración del portafolio a precios de mercado que alcanzó la cifra de \$544.115 millones de pesos.

Estos incrementos se vieron disminuidos por el valor de los retiros pagados durante este mismo periodo que ascendieron a \$336.093 millones de pesos.

A continuación, se detalla el movimiento de los recursos del FPPB de enero a noviembre de 2023:

Movimiento de los recursos del FPPB en 2023 – valores en millones COP

Concepto	Valor
Valor del portafolio a diciembre de 2022	2.856.608
Aportes recibidos	226.274
Pagos (Retiros)	336.092
Utilidad por valoración	544.115
Valor del portafolio a diciembre 31 de 2023	3.260.905

Fuente: Informe de gestión presentado por Fiduciaria de Occidente S.A

Vale la pena destacar, que la valoración del portafolio de inversiones del patrimonio autónomo del FPPB ha

presentado utilidades positivas en diez meses de los once meses corridos de 2023.



Actividad del portafolio

Ventas, redenciones y adquisiciones

Durante los once meses de 2023 el portafolio del FPPB recaudo recursos por \$1.193.417 millones de pesos por concepto de redenciones de títulos y pago de cupones de intereses. En este mismo periodo se realizaron ventas de títulos por un monto de \$153.086 millones de pesos. Adicionalmente, se adquirieron títulos por \$1.307.584 millones según los reportes mensuales de Fiduccidente.

Todas las adquisiciones de títulos efectuadas en los once meses corridos del año 2023 para el portafolio de inversiones del patrimonio autónomo del FPPB se hicieron bajo la modalidad de

contado, de conformidad con las políticas de inversión para este portafolio. De esta manera no se celebraron operaciones de reporto o repo, ni simultáneas ni de transferencia temporal de valores, como tampoco operaciones de naturaleza apalancada

Las adquisiciones de enero a noviembre de 2023, en todos los casos, se efectuaron en títulos admisibles de conformidad con la política de inversiones.

En cuanto a los recursos disponibles (liquidez), este componente del activo se situó a cierre de noviembre de 2023 en \$199.134 millones de pesos, correspondiente al 4,57% del total del portafolio.

Composición por rangos de plazo y duración

A noviembre de 2023 la duración del portafolio del patrimonio autónomo del FPPB se ubicó en 868 días frente a los 715 días al cierre de 2022. Es decir, la duración del portafolio se alargó en 153 días en el curso de esta vigencia.

Adicionalmente se produjo una importante recomposición del portafolio del patrimonio autónomo del FPPB en términos de plazos.

Así, mientras a cierre de 2022 el 30,77% del portafolio se concentraba en plazos superiores a 1.096 días a noviembre de 2023 la participación del portafolio en estos plazos se aumentó a 42,95%.

Cumplimiento de las políticas de inversión

Cabe precisar que, de conformidad con las políticas de inversión, al portafolio del patrimonio autónomo del FPPB únicamente se pueden incorporar títulos o valores de renta fija (pública y privada) emitida por entidades radicadas en el país y siempre que cuenten con una calificación mínima de doble A más (AA+) de largo plazo o su equivalente de corto plazo.

Con este contexto, a cierre de noviembre de 2023, el portafolio del patrimonio autónomo del FPPB se conformó por títulos de deuda y disponible en bancos, así: el 42,06% en títulos de deuda pública, 46,54% en títulos de deuda privada, el 0,68% en titularizaciones y el 4,57% en depósitos a la vista.

Por riesgo de crédito, a noviembre de 2023 la estructura del portafolio del patrimonio autónomo del FPPB se

distribuye en títulos emitidos por la Nación con una participación del 42,85%, en títulos de emisores calificados con AAA con el 53,71%, en títulos de emisores calificados con AA+ con el 1,36%, en títulos de emisores con calificación AA con una participación del 1,08% y en títulos de emisores con calificación A- con una participación del 0,11%.

En suma, a noviembre 30 de 2023, el 97,91% del total del portafolio del patrimonio autónomo del FPPB estuvo compuesto por títulos emitidos por la Nación y por títulos de deuda privada de la mejor calificación crediticia.

De esta forma durante lo corrido de 2023 dado la conformación, la estructura y el grado de diversificación (en términos de emisores, plazos, indicadores y sectores económicos), el portafolio del patrimonio autónomo del FPPB preservó un perfil de riesgo bajo en línea con lo definido al respecto en las políticas de inversión.



Liquidez

A lo largo de lo corrido de 2023, el portafolio del patrimonio autónomo del FPPB mantuvo una holgada posición de liquidez ya que los vencimientos de cupones de intereses y de capital proyectados para los doce meses siguientes fueron suficientes para atender los retiros (nómina de pensionados y pago de cuotas partes, entre otros) estimados y observados en cada evaluación mensual.

Desempeño del portafolio

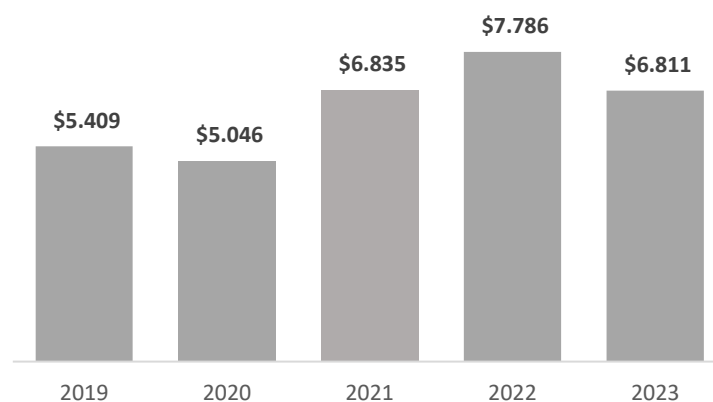
A noviembre de 2023, el portafolio del patrimonio autónomo del FPPB obtuvo una rentabilidad anual del 21,26%, superior en 23,39 puntos porcentuales a la rentabilidad presentada en diciembre

de 2022 cuando se ubicó en -2,13%. Concluyendo que el comportamiento de los mercados durante lo corrido de 2023 ha venido siendo satisfactorio.

Estados Financieros – FONCEP

Activo FONCEP: Para la vigencia 2023, el activo cierra con un valor de \$6.811 millones de pesos presentando una disminución del 14,3% frente a la vigencia 2022, que cerró con \$7.786 millones de pesos. La variación por \$975 millones de pesos corresponde a una disminución en el saldo de bancos por \$599 millones de pesos, y una variación en la depreciación acumulada de la propiedad planta y equipo por 519 millones de pesos.

Figura 3: Activo FONCEP (cifras en millones de pesos)



Fuente: Estados financieros FONCEP –Corte 31 de octubre de 2023

Pasivo FONCEP: Para la vigencia 2023, el pasivo registró un valor de \$4.014 millones de pesos, presentando una disminución de 4 millones de pesos frente a la vigencia

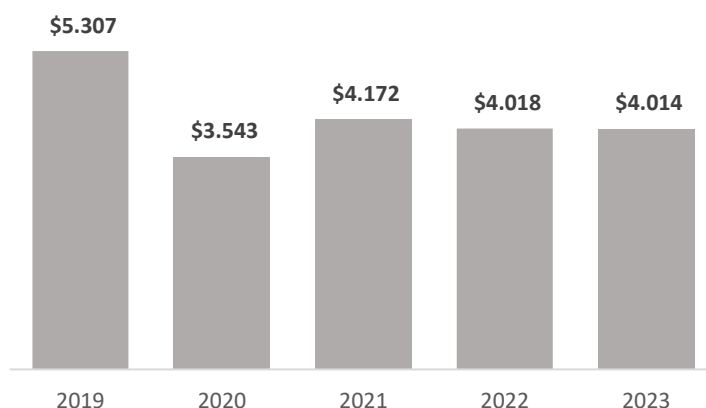
2022, cuyo saldo fue de \$4.018 millones de pesos, por lo que se mantuvo sin variaciones significativas de un año al otro.

Cuadro 6: Pasivo Total FONCEP (cifras en millones de pesos)

NOMBRE	2023	2022	Var. Abs.	Var. %
Pasivo Corriente	2.628	3.113	- 485	-15,6%
Pasivo no Corriente	1.386	905	481	53,1%
Total	4.014	4.018	- 4	-123,2%

Fuente: Estados financieros FONCEP – con corte a 31 de octubre de 2023

Gráfica 1: Pasivo FONCEP (cifras en millones de pesos)



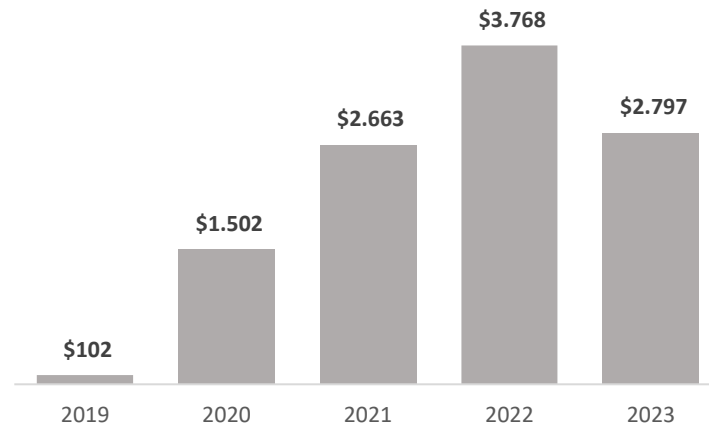
Fuente: Estados financieros FONCEP – con corte a 31 de octubre de 2023

Patrimonio FONCEP: Para el mes de octubre 2023 el valor del patrimonio correspondió a \$2.797 millones de pesos, presentó una variación negativa

frente a la vigencia anterior de \$971 millones, principalmente por la variación del resultado del ejercicio en \$741 millones.



Patrimonio FONCEP (cifras en millones de pesos)

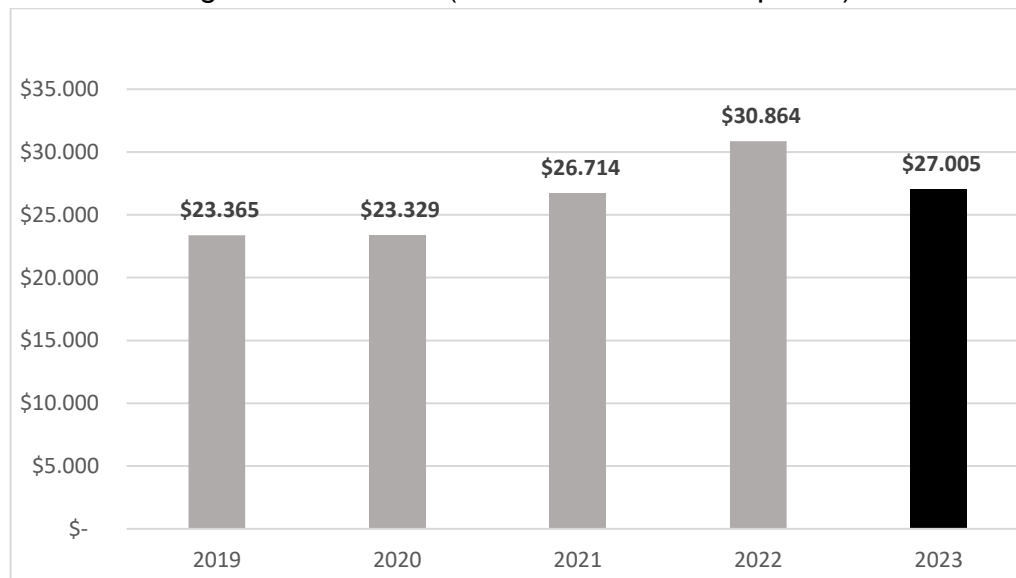


Fuente: Estados financieros FONCEP – con corte a 31 de octubre de 2023

Ingresos FONCEP: Para 2023 el total de los ingresos de FONCEP con corte a 31 de octubre, correspondió a \$27.005 millones de pesos, registrando una

disminución frente a la vigencia 2022 de \$3.859 millones de pesos 14,3%. (ver Gráfica 2)

Ingresos FONCEP (cifras en millones de pesos)



Fuente: Estados financieros FONCEP – con corte a 31 de octubre de 2023

El total de los ingresos se compone por ingreso operacional por \$26.661 millones

de pesos e ingreso no operacional con un saldo de \$344 millones de pesos.

Clasificación Ingresos FONCEP (cifras en millones de pesos)

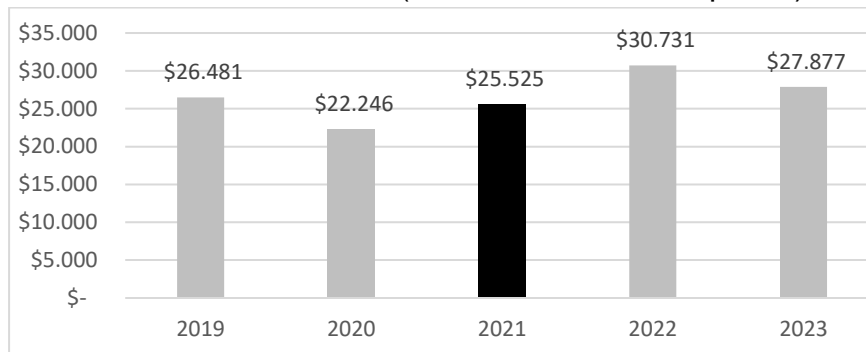
Concepto	2023	2022	Var. Abs.	Var. %
Ingreso Operacional	26.661	30.336	3.675	13,8%
Ingresos no operacional	344	528	184	53,5%
TOTAL INGRESOS	27.005	30.864	3.859	14,3%

Fuente: Estados financieros FONCEP – con corte a 31 de octubre de 2023

Gastos FONCEP: Para el año 2023 el total de los gastos correspondió a \$27.877 millones de pesos, con corte a

31 de octubre presentando una disminución de 10,2% frente a la vigencia 2022, como se puede observar en la Gráfica 3.

Gastos FONCEP (cifras en millones de pesos)



Fuente: Estados financieros FONCEP – con corte a 31 de octubre de 2023

Los gastos de FONCEP están clasificados en gastos operacionales por \$26.922 millones de pesos y gastos no

operacionales por \$955 millones de pesos.

Cuadro y Clasificación Gastos FONCEP (cifras en millones de pesos)

Concepto	2023	2022	Var. Abs.	Var. %
Gasto Operacional	26.922	30.422	3.500	13,0%
Gasto no operacional	955	309	- 646	-67,6%
TOTAL INGRESOS	27.877	30.731	2.854	10,2%

Fuente: Estados financieros FONCEP – con corte a 31 de octubre de 2023

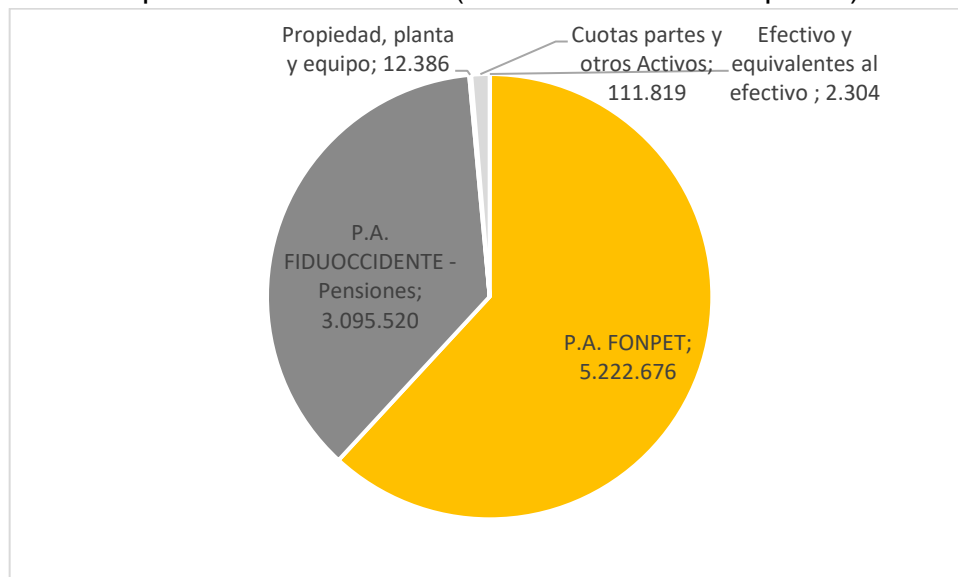


9.4. Balance del FPPB

Activo: El Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá - FPPB, al cierre de octubre de 2023 presenta activos que suman \$8.444.795 millones (\$8,44 billones). El activo está compuesto principalmente por el patrimonio autónomo de FONPET por \$5.222.676 millones (\$5,22 billones), patrimonio autónomo de pensiones el

cual es administrado por Fiduciaria Occidente S.A. por \$3.095.520 millones (\$3,09 billones), propiedad, planta y equipo por \$12.386 millones, efectivo y equivalentes al efectivo \$2.304 millones, cuotas partes pensionales y otros activos \$111.819 millones.

Composición activo FPPB (cifras en millones de pesos)



Fuente: Estados financieros FONCEP – con corte a 31 de octubre de 2023

En la Figura 4 se detalla el valor histórico anual del activo del FPPB por sector, que para 2023 presentó una utilidad neta de \$791.695 millones de pesos debido a la valoración del patrimonio autónomo de FONPET mientras que el patrimonio autónomo que administra Fiduoccidente S.A. produjo un rendimiento neto de \$467.792 millones de pesos. Sumados los dos portafolios la

ganancia neta ascendió a \$1.259.487 millones de pesos.

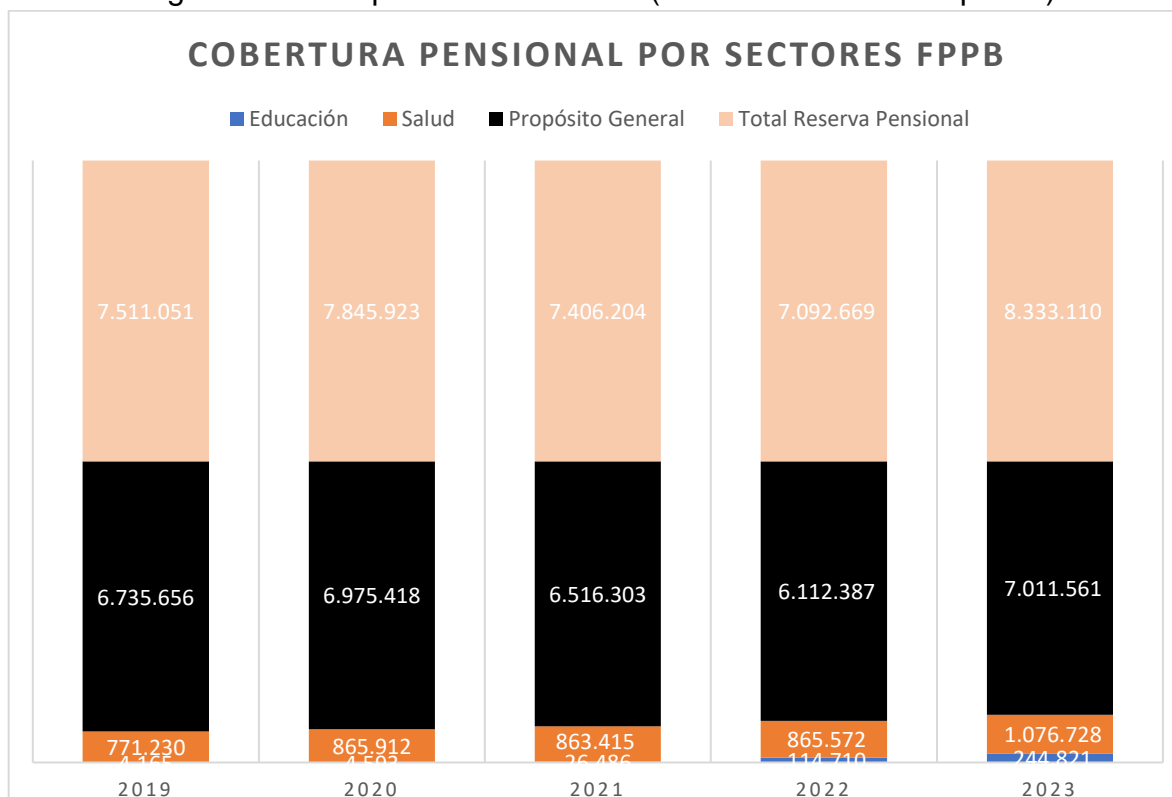
El activo se clasifica en sector propósito general con \$7,1 billones de pesos, sector salud con \$1.076.728 millones de pesos y sector educación con \$244.820 millones de pesos.

Los recursos para cubrir el pasivo pensional ascienden a \$8,3 billones

de pesos en 2022, con un 98,7% del total del activo. El resto está conformado por efectivo y equivalentes al efectivo por \$2.304 millones de pesos y otras cuentas por cobrar por \$42 millones de pesos.

Las demás cuentas corresponden a cuotas partes pensionales por cobrar por \$217.145 millones de pesos, menos el deterioro de cuotas partes pensionales (\$105.550 millones), para un valor neto de \$111.595 millones de pesos.

Figura 5: Activo por sectores FPPB (cifras en millones de pesos)



Fuente: Estados financieros FONCEP – Corte 31 de octubre de 2023

Con recursos por \$8,3 billones de pesos para cubrir un pasivo de \$11,82 billones de pesos. Estos recursos se componen de:

- » Patrimonio autónomo de FONPET: \$5,2 billones de pesos.
- » Patrimonio autónomo de pensiones: \$3,0 billones de pesos (administrado por Fiduciaria Occidente S.A.)

» Propiedad, planta y equipo: \$12.385 millones de pesos y Efectivo y equivalentes al efectivo: \$2.303 millones de pesos.

En el Cuadro 7, se detalla al 31 de octubre de la vigencia 2023 el nivel de cobertura del pasivo pensional por sector, propósito general que está cubierto en 95,35%, salud 135,1% y educación 6,66%:

Nivel de cobertura del pasivo pensional - FPPB (cifras en pesos)

Descripción	SECTOR			Total (-) Sector Educación	Total + Sector Educación
	Educación	Salud	Propósito General		
Efectivo y equivalentes al efectivo	-	-	2.304	2.304	2.304
Encargos Fiduciarios	244.821	1.076.728	6.996.647	8.073.375	8.318.196
Consortio FONPET	244.821	1.076.728	3.901.127	4.977.855	5.222.676
Encargos Fiduciarios	-	-	3.095.520	3.095.520	3.095.520
Propiedad Planta y Equipo	-	-	12.386	12.386	12.386
Otros Activos	-	-	224	224	224
TOTAL ACTIVOS PARA BENEFICIOS POSEMPLEO	244.821	1.076.728	7.011.561	8.088.289	8.333.109
TOTAL COBERTURA	244.821	1.076.728	7.011.561	8.088.289	8.333.109

Descripción	SECTOR			Total (-) Sector Educación	Total + Sector Educación
	Educación	Salud	Propósito General		
BENEFICIOS POSEMPLEO PENSIONES - Corriente	-	-	94.996	94.996	94.996
BENEFICIOS POSEMPLEO PENSIONES - No Corriente	3.673.648	797.050	7.258.444	8.055.494	11.729.143
TOTAL PASIVO BENEFICIOS POSEMPLEO PENSIONES	3.673.648	797.050	7.353.440	8.150.491	11.824.139
NIVEL DE COBERTURA %	6,66%	135,1%	95,35%	99,24%	70,48%

Fuente: Estados financieros FONCEP – Corte 31 de octubre de 2023

El sector educación ha presentado disminuciones significativas desde 2015, debido a los desahorros del FOMAG destinados para pago de nómina de docentes de Bogotá. Sin embargo, producto de los aportes por el Sistema General de Participaciones se tuvo un ingreso de \$103.788 millones de pesos en la vigencia 2022, que respecto a 2021 aumentó un 4%.

Pasivo:

El FPPB, cierra la vigencia con un saldo de \$11,8 billones de pesos, con una participación del 99% dentro del total del pasivo, el rubro Beneficio Posempleo Pensiones por \$11,7 billones de pesos.

Esta partida corresponde al cálculo actuarial que fue actualizado de acuerdo con la información remitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

El cálculo actuarial reportado MHCP y actualizado en la información financiera del FPPB, corresponde al pasivo pensional por sector, que al 31 de diciembre de 2021 alcanzaba un valor de \$12,58 billones de pesos, descontado los respectivos pagos por mesadas pensionales, cuota partes y bonos pensionales en la vigencia 2021.

pasivo por sectores - FPPB (cifras en millones de pesos)

Cifras en pesos

Concepto	Valor
Cálculo actuarial de pensiones actuales	7.173.441
Sector Proposito general	3.499.793
Sector Salud	-
Sector Educacion	3.673.648
Cálculo actuarial de cuotas partes de pensiones	4.555.701
Cálculo actuarial de Cuotas Partes Pensionales	257.910
Sector Proposito general	257.910
Cálculo Actuarial de Bonos	4.297.791
Sector Proposito general	3.500.741
Sector Salud	797.050
Beneficios Posempleo Pensiones - Cálculo actuarial	11.729.143
Beneficios Posempleo Pensiones - Corriente	94.996
Total pasivo pensional	11.824.139
Otros Pasivos	25.131
Total pasivo	11.849.270

Fuente: Estados financieros FONCEP – Corte 31 de octubre de 2023

El cálculo actuarial actualizado, cuya fuente es el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, disminuye con los pagos realizados, presenta al cierre del período un saldo de \$11,8 billones de pesos, clasificado en:

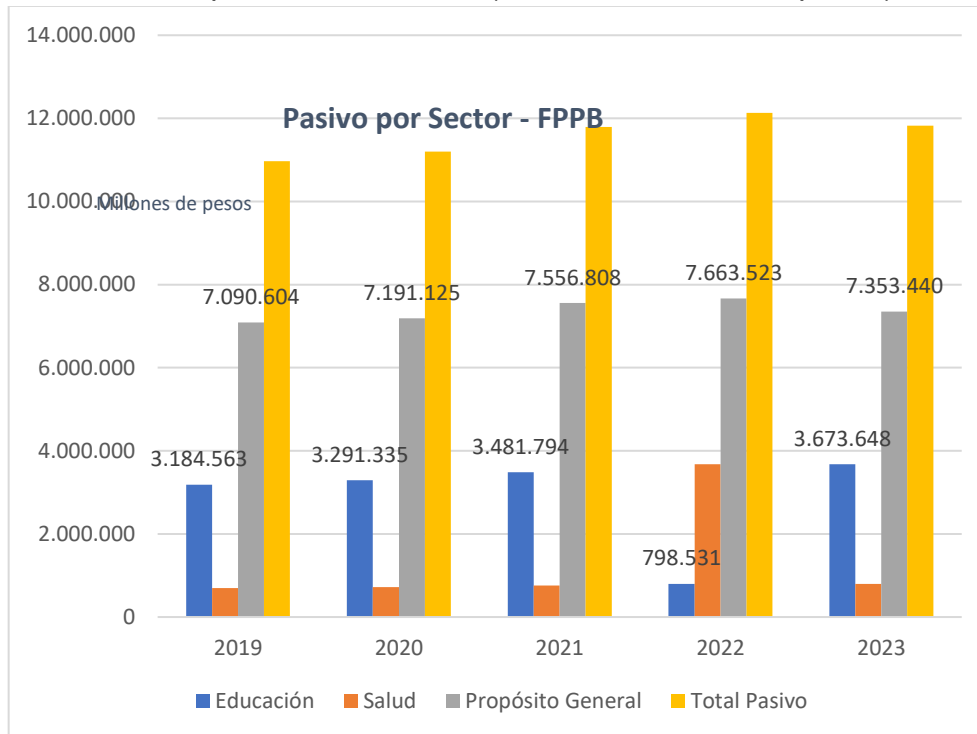
- » Pensiones: \$7,1 billones de pesos,
- » Cálculo actuarial cuotas partes de pensiones y bonos: \$4,5 billones de pesos
- » Beneficio posempleo corriente: \$94.996 millones de pesos.

El resto del pasivo está constituido por:

- » Cuentas por pagar: \$15.259 millones de pesos.
- » Pasivos estimados y provisiones: \$3.087 millones de pesos.
- » Avances y anticipos: \$3.518 millones de pesos.

Se presenta el saldo histórico del pasivo del FPPB, evidenciando cambios significativos debido a la aplicación de la normativa contable (Resolución 533 de 2015 y Resolución. 211 de diciembre 2021) emitida por la Contaduría General de la Nación que lo rige.

Pasivo por sectores FPPB (cifras en millones de pesos)



Fuente: Estados financieros FONCEP – Corte 31 de octubre de 2023

El pasivo pensional en 2023 fue actualizado con la información remitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la comunicación MHCP2-2023-060013 del 11/Noviembre/2023, por valor de \$11.9 billones de pesos.

La cuantía actualizada, disminuye con los pagos realizados en la vigencia 2023, que al cierre del período presentó un saldo por \$11,9 billones de pesos clasificados así:

- » Pensiones: \$7,17 billones de pesos.
- » Cálculo actuarial de cuotas partes de pensiones y bonos: \$4,55 billones de pesos.
- » Beneficio posempleo corriente: \$94.996 millones de pesos.

Es importante aclarar el pico resultante entre la vigencia 2018 y 2017 del pasivo

del FPPB debido a la adopción de las normas internacionales de contabilidad NIC-SP (Resolución 533 de diciembre 2015 y la Resolución 167 de octubre de 2020).

Entre 2012 y 2014 se registraba como pasivo de la Entidad solamente el porcentaje de la amortización que la norma autorizaba incluir hasta el año 2030 del cálculo actuarial de mesadas, cuotas partes pensionales y cuotas partes de bonos pensionales.

En cumplimiento al numeral 8 de la Resolución 633 de 2014 de la Contaduría General de la Nación, que estableció el procedimiento para el reconocimiento y registro de la emisión, el pago de las cuotas partes de los bonos pensionales emitidos, la anulación y la liquidación

provisional de estos, entre 2015 y 2017, se realizaron las siguientes acciones:

- » Retirar del pasivo la amortización del cálculo actuarial de bonos pensionales.
- » Registrar en cuentas de orden y aplicar en el año 2017.

En virtud del concepto N° 20172000000121 del 05-01-17 de la Doctrina Contable Pública – “Reconocimiento de cálculo actuarial, causación y pago de cuotas partes pensionales”, de acuerdo con lo estipulado en el Catálogo de cuentas, bajo la Resolución 620 de 2015, expedida por la Contaduría General de la Nación, y con base en las disposiciones de la Dirección de Regulación Económica de la Seguridad Social del Ministerio de

Para 2018, en aplicación de las normas NICSP, se incorporaron al pasivo \$3,3 billones de peso correspondientes a la liquidación provisional de bonos pensionales que, bajo el marco contable precedente, se registraba en cuentas de orden.

También se incorporó el valor total del cálculo actuarial de pensiones por \$6,1 billones de pesos que, bajo marco contable precedente, se registraba en la cuenta 272003 el total del cálculo actuarial para pensiones, y en la cuenta 27204 “Pensiones por amortizar” (rubro de naturaleza débito), que arrojaba un valor neto de cálculo actuarial a reconocer de \$1,4 billones de pesos.

Hacienda y Crédito Público, y en cumplimiento de lo señalado en el Artículo 9 de la Ley 549 de 1999, FONCEP tomó como pasivo el cálculo certificado por MHCP, que incluyó las entidades del nivel central, solicitando adicionar las entidades descentralizadas, incluyendo hospitales.

Además del concepto mencionado anteriormente, con el fin de dejar claro el reconocimiento contable del pasivo pensional y su cobertura, la Contaduría General de la Nación expidió el 01 de octubre de 2019 la Resolución 320, “Por la cual se incorpora en el marco normativo para entidades de gobierno, el procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con el pasivo pensional y con los recursos que lo financia”.

Además del impacto anterior, el pasivo por concepto de nómina de pensionados ya no reconoce como gasto su contrapartida (cuenta 5102 Pensiones de Jubilación), bajo marco de contabilidad precedente, por el contrario, la contrapartida del pasivo por nómina de pensionados es una cuenta del pasivo de naturaleza débito 2514- “Beneficios Posempleo – Pensiones”, cuyo registro contable es el valor de la nómina de pensionados a cargo.

El saldo inicial que se cargó el 01 de enero de 2018, como reconocimiento del cálculo actuarial correspondió a \$9,6 billones de pesos, indicándose los ajustes por convergencia que incrementaron el pasivo por el orden de \$11 billones de pesos, mientras



que los que disminuyeron cerraron por un valor de \$1,4 billones de pesos. La Figura 6 corresponde a los

recursos cuyo objetivo es cubrir el pasivo pensional del FPPB.

Patrimonio:

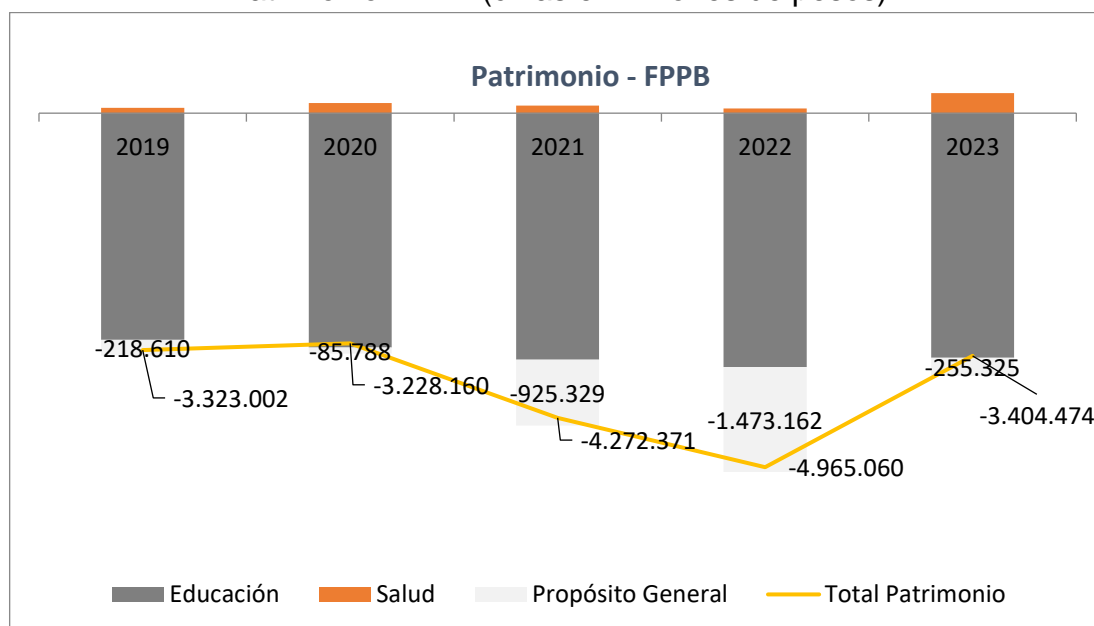
El Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá – FPPB presentó al corte del 31 de octubre de la vigencia 2023, un patrimonio negativo por el impacto de la adopción del marco normativo contable para entidades de gobierno (Resolución 533/15 CGN, modificado por la Resolución 211 diciembre 2021). El patrimonio cerró con un saldo de -\$3,40 billones

Cabe resaltar que en aplicación de la Resolución 320 expedida el primero de octubre de 2019 por la Contaduría General de la Nación, las ganancias o pérdidas del plan de activos se registrarán en la cuenta 1904 plan de activos para beneficios posempleo cuya contrapartida es la subcuenta 315102 ganancias o pérdidas por planes de beneficios a los empleados.

El comportamiento histórico anual del patrimonio del FPPB hasta 2017 presentaba incrementos en comparación con la vigencia 2012, explicados principalmente porque, en diciembre de 2014, mediante la Resolución 633, la Contaduría General de la Nación informó que debían reconocerse únicamente los bonos emitidos por la Entidad y no el total estimado de estos, situación que generó el incremento en la situación patrimonial de FONCEP.

En diciembre de 2019, dando aplicación a la Resolución 320 de octubre 2019 se reclasificaron las ganancias y las pérdidas de los patrimonios autónomos de Fiduprevisora y FONPET al patrimonio del FPPB en la cuenta “Ganancias o pérdidas por planes de beneficios a los empleados”.

Patrimonio FPPB (cifras en millones de pesos)



Fuente: Estados financieros FONCEP – Corte 31 de octubre de 2023

La variación del patrimonio de la vigencia 2023 frente a 2022 de \$1.560.585 millones de pesos, se debe a la actualización del cálculo actuarial, y el reconocimiento neto del patrimonio autónomo de FONPET por \$791.695 millones de pesos, y el patrimonio autónomo de pensiones generó rendimientos netos por \$467.792 millones de pesos.

Rendimientos FPPB:

El reconocimiento neto de la utilidad del patrimonio autónomo de FONPET por \$791.695 millones de pesos, y el patrimonio autónomo de pensiones generó rendimientos netos por \$467.792 millones de pesos.

Ganancias o pérdidas por planes de beneficios a los empleados (cifras en millones de pesos)

Patrimonio Autónomo FONPET		Patrimonio Autónomo Pensiones	
Rendimientos	820.922	Rendimientos	477.537
Pérdidas	- 29.227	Pérdidas	- 9.745
Resultado Neto	791.695	Resultado Neto	467.792

Fuente: Estados financieros FONCEP – Corte 31 de octubre de 2023

Ganancias o pérdidas por planes de beneficios a los empleados:

Estos valores son el resultado de la gestión de la fiduciaria que administra los recursos propios de Bogotá. Aplicando la Resolución 320 de Oct de 2019 expedida por la Contaduría General de la Nación,

el valor de los rendimientos y/o las pérdidas generadas por el patrimonio autónomo es administrado por Fiduoccidente S.A., se reconoce en el patrimonio del FPPB en la cuenta 3151 subcuenta 31510202 “Ganancias o pérdidas por planes de beneficios a los empleados”.

Rendimientos generados Patrimonios Autónomos (cifras en millones de pesos)

Patrimonio Autónomo	Año 2023	Año 2022	Variación por cantidad	Variación Porcentual
FONPET	791.695	- 269.555	1.061.250	-394%
P.A. Fiduciaria-Pensiones	467.792	55.874	411.918	737%
Total	1.259.487	- 213.681	1.473.168	344%

Fuente: Estados financieros FONCEP – Corte 31 de octubre de 2023

Patrimonio Autónomo de FONPET:

Los rendimientos por sectores registrados son los reportados por el MHCP, que se dan por las operaciones del mercado, principalmente.

Dando aplicación a la Resolución 320 de octubre del 2019 expedida por la Contaduría General de la Nación, el valor de los rendimientos generados por el patrimonio autónomo FONPET se reconoce en el patrimonio del

FPPB en la cuenta 3151 subcuenta 31510201 “Ganancias o pérdidas por planes de beneficios a los empleados.

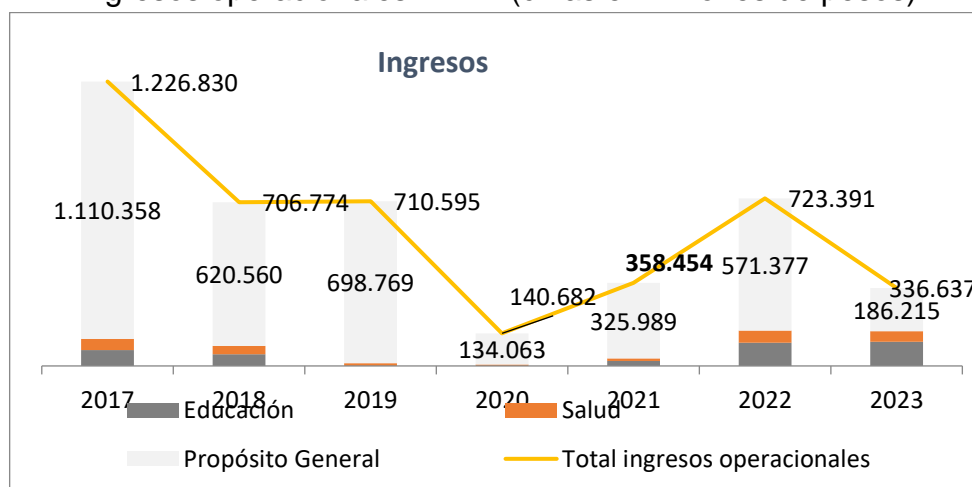
El resultado acumulado donde se reconocen los rendimientos o pérdidas producto de la valoración de los patrimonios autónomos se presenta en el Cuadro 8 reflejando un crecimiento frente a la vigencia 2022 por \$1.259.487 millones de pesos, que porcentualmente representa un 344%.

Ingresos operacionales:

En la Figura 7 se detallan los ingresos operacionales con un saldo de \$336.782 millones de pesos, que disminuyeron respecto a la vigencia anterior \$386.609 millones de pesos.

Los ingresos operacionales se componen de transferencias por aportes a FONPET \$262.780 millones de pesos, fondos recibidos de SDH \$70.978 millones, ingresos financieros \$3.024 millones e ingresos diversos por \$2.747 millones de pesos.

Ingresos operacionales FPPB (cifras en millones de pesos)



Fuente: Estados financieros FONCEP – Corte 31 de octubre de 2023

Representa el valor de los aportes que por los diferentes sectores incrementan el abono para el pago de pensiones, incluyendo los aportes de la Nación provenientes de privatizaciones nacionales, el impuesto de timbre, aportes por concepto de transferencias de los sistemas generales y las entidades del orden nacional, así como otros aportes de las entidades territoriales.

En la vigencia 2023 los ingresos por aportes a FONPET correspondieron a \$262.780 millones de pesos (ver Cuadro 9), que en comparación con el año 2022 presenta un incremento de \$18.032 millones de pesos, lo anterior, debido a que en la vigencia 2023 se presentaron mayores transferencias.

ingresos recibidos FONPET (cifras millones de pesos)

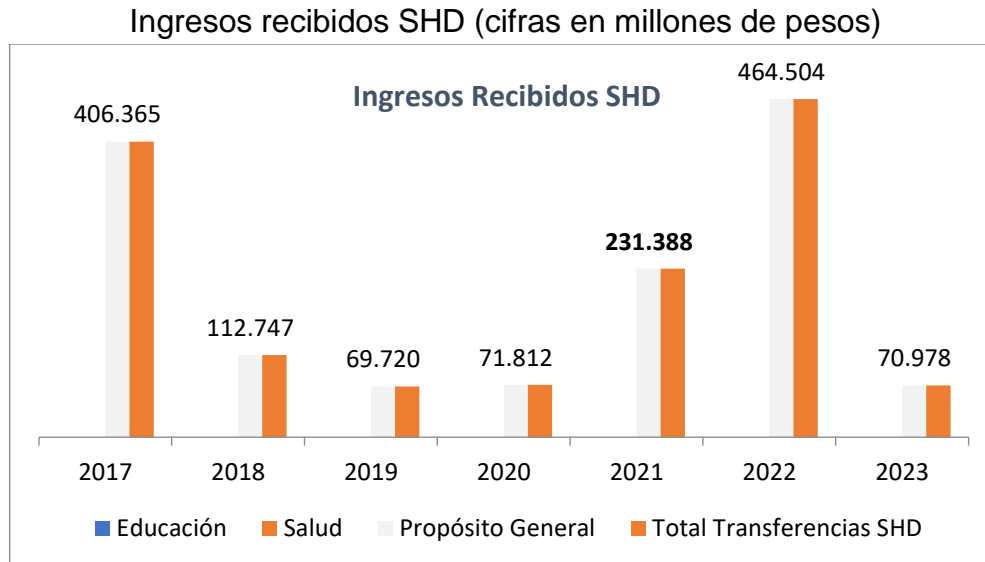
Cuenta	Nombre	Año 2023	Año 2022	Variación por cantidad	Variación Porcentual
44	Transferencias y subvenciones	262.780	244.748	18.032	7%
4428	Otras transferencias	262.780	244.748	18.032	7%
442801	Para pago de pensiones y/o cesantías	262.780	244.748	18.032	7%

Fuente: Estados financieros FONCEP – Corte 31 de octubre de 2023

Ingresos recibidos de la Secretaría Distrital de Hacienda – SHD al Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá – FPPB:

Estos corresponden a los valores que la SHD transfiere a FONCEP para las actividades operacionales propias de

la entidad, en la vigencia 2023 las transferencias fueron por \$70.978 millones de pesos, un 85% inferior frente a la vigencia 2022 cuyo saldo fue de \$464.776 millones de pesos, como se puede observar en la Figura 8.



Fuente: Estados financieros FONCEP – Corte 31 de octubre de 2023

Gastos operacionales:

Este rubro cerró con un saldo de \$9.309 millones de pesos como se observa en la Figura 9, donde la mayor representación está en gastos operacionales en la cuenta gastos diversos \$4.670.

Respecto al comportamiento de los gastos operacionales, para las vigencias anteriores a 2017, se registraban como gastos: » Desahorros de FONPET de diferentes sectores. » Pérdidas de valorización

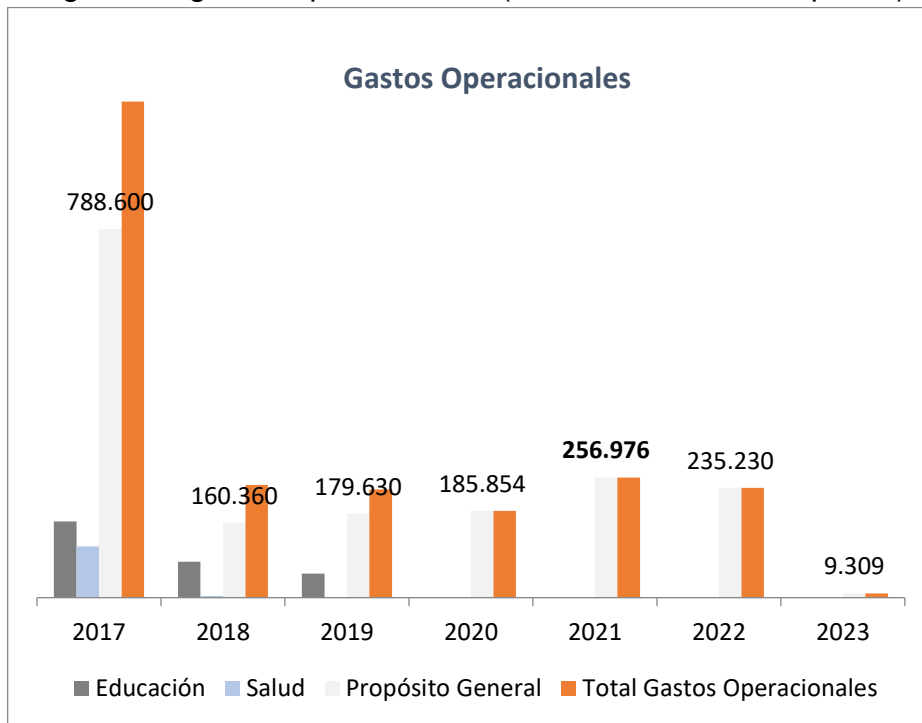
de los portafolios. Valor de pago de cuotas partes y bonos pensionales. » Provisión de contingencias SIPROJ. » Amortización del cálculo actuarial de los pasivos pensionales.

Para 2018, por efecto de la aplicación del nuevo marco normativo en el gasto operacional, se dejó de registrar el valor de pago de cuotas partes y bonos pensionales y la amortización del cálculo actuarial de los pasivos pensionales por cuanto ya fueron reconocidos en el pasivo pensional.

Adicionalmente, se registra la depreciación de propiedad planta y equipo y el deterioro de cuotas partes

pensionales SIPROJ, así como la amortización del cálculo actuarial de los pasivos pensionales.

Figura 10: gastos operacionales (cifras en millones de pesos)



Fuente: Estados financieros FONCEP – Corte 31 de octubre de 2023

La Figura 11 presenta el total de los ingresos no operacionales por \$2.747 millones de pesos; el rubro más importante es “Ingresos diversos” por valor de \$2.080 millones de pesos.

Figura 11: Ingresos no operacionales (cifras en millones de pesos)



10

Gestión del
talento humano

10. Gestión de Talento Humano

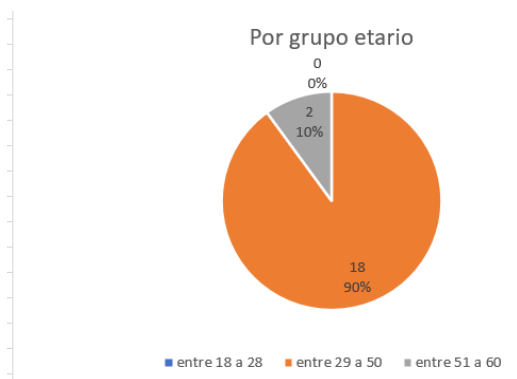
10.1 Talento no palanca

En la vigencia 2023 la entidad continuó dando cumplimiento de las directrices distritales sobre la utilización del banco de hojas de vida de la estrategia “Talento no Palanca”, según la cual se debe suscribir al menos el 10% de los contratos con personas inscritas en esta plataforma, FONCEP cumplió y superó esta meta llegando al 11,2% de la contratación con personas naturales.

Para las contrataciones la entidad acudió al repositorio de información de la estrategia en donde consultó las hojas de vida y de ellas se entrevistaron a diferentes candidatos. Cabe señalar que

en estos procesos de contratación y en cumplimiento de las directrices distritales, FONCEP procuró la participación equitativa entre mujeres y hombres, por consiguiente, de las personas contratadas, el 55% corresponde a mujeres y el 45% a hombres.

A continuación, se detallan las vinculaciones efectuadas por sexo y grupo etario:



10.2 Teletrabajo

El Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP, ha estado a la vanguardia en la evolución de la definición de acciones para potencializar el teletrabajo como una modalidad laboral con enfoque

diferencial y priorización de los servidores públicos que se encuentran considerados en el artículo 6° del Decreto 050 de 2013 y en especial, para aquellos que se encuentren en condición de discapacidad, cuidadores de hijos o



padres con discapacidad, madres o padres de primera infancia y en plan de retiro.

En el marco de las nuevas disposiciones fijadas en el Decreto 1227 del 18 de julio de 2022 y el Decreto Distrital No. 050 del 10 de febrero de 2023, los cuales pretenden impulsar el teletrabajo y demás formas de interacción laboral remota, como una forma de organización laboral efectiva, que tienen como fin eliminar las barreras que hacen difícil su implementación, la Entidad mediante la Resolución No. DG – 00094 del 07 de septiembre de 2023, actualizó la política interna de teletrabajo y dictó lineamientos generales para su implementación, adoptando las modalidades de teletrabajo suplementario y autónomo, esta última siempre que presenten condiciones especiales de priorización.

Actualmente, la Entidad cuenta con cincuenta y cuatro (54) servidores públicos en teletrabajo, el 72% de la planta de personal, de los cuáles cuarenta (40) están bajo la modalidad suplementaria y catorce (14) en la modalidad excepcional de autónomo, quienes han suscrito los respectivos Acuerdos de Voluntariedad, que perfeccionan el inicio de actividades en la modalidad de teletrabajo, considerando pertinentes los beneficios que trae consigo en cuanto a mejora de la calidad de vida, preservación del medio ambiente y optimización de herramientas de trabajo.

En una ceremonia de reconocimiento llevada a cabo el 15 de noviembre de 2023, en la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, el FONCEP

fue honrado con el primer puesto en la categoría de Entidades con planta menor a 100 servidores públicos. Este prestigioso reconocimiento se otorgó en virtud del cumplimiento de la meta establecida en el Pacto por el Teletrabajo Distrital con Enfoque Diferencial y la adopción de la política interna de teletrabajo.

Asimismo, FONCEP obtuvo el segundo lugar en la categoría de Fortalecimiento de capacidades, un logro merecido gracias a la participación de los servidores en los cursos de teletrabajo ofrecidos en la plataforma Soy10 Aprende. Este reconocimiento enaltece el compromiso de la entidad con la promoción del desarrollo de habilidades y conocimientos relacionados con el teletrabajo entre su personal.

Estos reconocimientos resaltan el cumplimiento de las directrices del teletrabajo en el Distrito Capital y evidencian su firme compromiso con el enfoque diferencial y la continua mejora de las capacidades de sus servidores públicos.

10.3 Política de integridad

En diciembre de 2021, El Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones- FONCEP adoptó el “Documento guía de implementación Política de Integridad FONCEP” definiendo su Política de Integridad como el instrumento estratégico que contiene los valores individuales, valores colectivos y principios de acción que constituyen el marco de actuación institucional e individual en el día a día de la Entidad, con el objetivo de garantizar

un comportamiento íntegro de los servidores públicos y controlar las conductas de corrupción que afectan el logro de los fines esenciales del Estado.

Adicionalmente, el FONCEP se ha comprometido a seguir los lineamientos establecidos en su Código de Integridad con el fin de fortalecer la cultura de la Transparencia, la Ética y la Integridad, con el propósito de afianzar las buenas prácticas de integridad de todos los colaboradores de la Entidad en torno a los siete valores adoptados: honestidad, respeto, compromiso, diligencia, justicia, trabajo en equipo y entusiasmo por la excelencia.

En 2023, se definieron estrategias y mecanismo mediante los cuales se desarrolló e implementó la Política de Integridad, llevando a cabo acciones que le permitieron a los servidores y colaboradores del FONCEP adaptarse y fortalecer una cultura organizacional, orientada al servicio, la integridad, la transparencia y rechazo a la corrupción, mediante la apropiación de valores y generación de cambio comportamental.

De esta manera, se establecieron las siguientes acciones para cumplir y fortalecer la Política al interior de la Entidad:

- Llevar a cabo permanentemente ejercicios participativos para la divulgación y apropiación de los valores y principios propuestos en el Código de Integridad.
- Establecer un Plan de Gestión de la Integridad con el objetivo de realizar seguimiento y evaluación a la implementación del Código de Integridad para garantizar su cumplimiento por parte de los servidores y colaboradores en el ejercicio de las funciones.
- Promover que el contacto de los servidores y colaboradores de la Entidad con el Código de Integridad sea experiencial de tal manera que surjan reflexiones acerca de su quehacer y rol como servidores públicos que eventualmente conduzcan a cambios en su comportamiento.
- Contar con el liderazgo del equipo directivo y la coordinación del Área de Talento Humano.
- Conformación del grupo de Gestores de Integridad de la Entidad
- Piezas comunicativas enviadas por correo electrónico y publicado en los medios audiovisuales de la entidad.



11

Gestión
organizacional

11. Direccionamiento estratégico y planeación

11.1 Planeación Institucional

Dentro del propósito No. 5 del Plan de Desarrollo Distrital “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”, se enmarca el Plan Estratégico Institucional PEI – 2020-2024, por el cual se definió un planteamiento estratégico para ser ejecutado durante el cuatrienio, por medio de la adopción del concepto de Cadena de Valor Público orientada a resultados, lo que ha permitido:

- Avanzar en la organización y alineación entre los diversos instrumentos de planificación.
- Preparar los instrumentos de planificación para favorecer su vinculación con el presupuesto y, de esta manera, avanzar hacia una mejor asignación de recursos con base en prioridades.
- Favorecer la identificación de indicadores rigurosamente vinculados a los eslabones de la Cadena de Valor Público identificada.
- Mejorar el proceso de toma de decisiones de inversión de los recursos públicos que dispone la entidad.

De igual modo, para el logro de resultados institucionales se partió de la organización por esquema de roles de trabajo, enlaces, responsables y líderes, permitiendo así, el aporte por parte de las áreas y equipos de trabajo para el cumplimiento del PEI. A través de los enlaces se gestionan los elementos de calidad y planes relacionados con las

funciones del área, buscando disminuir la operatividad de los responsables y líderes y con el fin de aprovechar su experticia para la evaluación de resultados y la propuesta de toma de decisiones.

Otro elemento para destacar, son los tableros de control, creados en el aplicativo de SUIT VISIÓN EMPRESARIAL – SVE, el cual facilita la consulta y seguimiento al Plan Estratégico Institucional – PEI, Mapa de procesos y Plan de Acción Institucional – PAI.

Estos tableros se construyeron para realizar seguimiento a la gestión del proyecto de inversión y una visión por dependencias. Dentro de estos tableros se incluyó información del calendario de reportes, indicadores y riesgos.

Los factores más relevantes que se tuvieron en cuenta para identificar los riesgos estratégicos fueron: procesos y talento humano, como debilidad en los controles, seguimientos, aplicación de lineamientos, incumplimiento de actividades, o ejecución parcial o tardía de procedimientos internos, además, de desconocimiento de lineamientos y funcionamiento institucional; eventos externos, sociales o políticos como alta demanda de la ciudadanía de PQRSD o cambios de lineamientos distritales o nacionales en especial en términos



presupuestales; y tecnológicos, por la indisponibilidad de infraestructura o software y fallas de herramientas electrónicas.

Con la formulación del Plan Estratégico Institucional y la definición de sus metas, se plantearon tres (3) líneas de acción sobre las cuales se definieron actividades e insumos que fueron desplegados a través del Plan de Acción Institucional anual y que en su conjunto permitieron dar cumplimiento a los resultados y al reto institucional definido.

Estas actividades estuvieron orientadas a:

- Robustecer los servicios de tecnologías de la información
- Fortalecer la seguridad de la información
- Generar valor en los datos y la información
- Disponibilidad de la infraestructura tecnológica
- Incrementar la satisfacción de los usuarios frente a los servicios tecnológicos
- Intervención del sistema de gestión de calidad
- Implementar el modelo de planeación orientado a resultados basado en la cadena de valor público
- Estrategia del mejoramiento de la capacidad para satisfacer los grupos de valor
- Estrategia de prevención de daño antijurídico
- Implementar las herramientas archivísticas
- Determinar e implementar la hoja de ruta para la articulación pensional
- Ejecutar las acciones asociadas a la formulación e implementación de la

política de atención al pensionado

- Diseñar e implementar la estrategia de gestión de conocimiento institucional

Durante el proceso de planeación estratégica se realizaron actividades de consulta (correo electrónico, formularios en línea, mesas de diálogo presenciales y virtuales) mediante la creación y divulgación de espacios para recibir aportes por parte de la ciudadanía, pensionados y beneficiarios. Una vez recibidos los aportes de los grupos de interés, los mismos fueron analizados por los equipos de trabajo, gerentes y responsables de las metas para validación técnica, presupuestal y de alienación con el Plan de Desarrollo Distrital.

El plan estratégico identificó oportunidades para mejorar en los siguientes aspectos manifestados por los grupos de interés:

- Atención oportuna a las solicitudes radicadas
- Ofrecer servicios de recreación y cultura
- Disponer de canales automatizados para la autogestión de solicitudes
- Disponer de mayores capacidades institucionales

El reto institucional denotó un esfuerzo por abarcar y dar respuesta a estas necesidades y expectativas planteadas a través de las tres (3) líneas estratégicas. A continuación, se desarrollan cada una de las líneas estratégicas y las metas institucionales que las conforman.

Línea estratégica 1: Robustecer los

servicios de TI para mejorar la calidad de la información y responder efectivamente a la de la gestión pensional distrital.

Línea estratégica 2: Fortalecer la capacidad organizacional de FONCEP para articular eficientemente la gestión pensional del Distrito.

Línea estratégica 3: Liderar la construcción de una política pública distrital de atención al pensionado que integre y potencie la oferta institucional dirigida a esa población.

Durante el proceso de articulación se identificó inicialmente, que cuatro entidades aún administraban, reconocían y pagaban pensiones de una población aproximada de 50.000 pensionados del Distrito (dato tomado del Plan Estratégico Institucional 2020 – 2024). Esta situación generaba ineficiencia operativa del proceso de administración de pensiones, diversidad de criterios aplicables, dificultades en la gestión documental del expediente pensional y debilidad de la consolidación de la información relevante para la toma de decisiones en materia pensional del Distrito.

Para dar respuesta a dicha situación, se empleó la Metodología de Marco Lógico (MML) denominada, árbol de problemas; sobre la cual se planteó el ejercicio de formulación de planeación, donde se identificó el problema central, causas y acciones de respuesta. Una vez establecida la metodología se derivó en un Plan de Acción Institucional organizado por actividades que cada una de las Dependencias priorizó para la consecución de las metas institucionales,

las cuales se organizaron por clasificadores en donde se incluyen los diferentes elementos de gestión, planes institucionales y políticas MIPG.

Para el ejercicio anual de planeación se implementó una metodología, para la formulación, modificación y seguimiento del Plan de Acción Institucional y su alineación con el Plan Distrital de Desarrollo y la planeación estratégica institucional. A través del PAI, se pretende articular los componentes definidos e integrar los planes institucionales de que trata la normatividad vigente. Estas orientaciones aplican para las etapas de formulación, ejecución y seguimiento y deben ser acogidos por todas las dependencias de la Entidad. De manera concreta y de acuerdo con la identificación de la cadena de valor público en FONCEP, la formulación del Plan de Acción Institucional Anual permite materializar el eslabón de

Actividades de esta cadena y establecer la manera en que se planea, organiza, orienta e implementa el conjunto de actividades necesarias para la consecución de los resultados y metas institucionales.

Para la articulación de los planes previstos en el Decreto 612 del 2018, se generó un plan de acción integral, el cual aporta a las actividades estratégicas, de las políticas MIPG, los planes del decreto en mención, los propios de las áreas, además de los relacionados con riesgos y planes de mejoramiento. Es decir, por cada una de las actividades las áreas deben identificar como se asocian a clasificadores de las temáticas mencionadas anteriormente; en este



orden de ideas, una actividad puede apuntarle a uno o varios clasificadores (metas, planes, políticas, riesgos etc.). Esta metodología está documentada en los manuales: Manual para la formulación y seguimiento del plan de

acción MOI-EST-DPG-003 y Manual para la formulación y seguimiento del plan estratégico institucional MOI-EST-DP-001 para dar continuidad con la estrategia.



FONDO DE
PRESTACIONES
ECONÓMICAS
CESANTÍAS
Y PENSIONES

FONDO DE
PRESTACIONES
ECONÓMICAS
CESANTÍAS
Y PENSIONES

12

Gestión jurídica



12. Gestión jurídica

12.1. Defensa judicial

Procesos activos

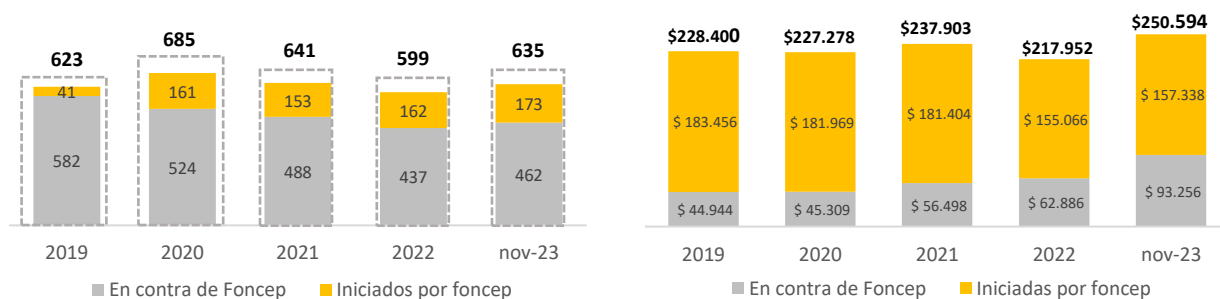
Por su objeto y naturaleza jurídica, la actividad litigiosa de FONCEP como administrador del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá -FPPB-, está orientada en su mayoría, a controversias relacionadas con el reconocimiento y pago de obligaciones pensionales a cargo del Distrito Capital.

Con corte al 30 de noviembre de 2023 FONCEP tiene a cargo la representación judicial de 635 procesos activos, de los cuales 173 corresponden a iniciados, cuya cuantía asciende a 157.338

millones de pesos y 462 en contra, con pretensiones que ascienden a 93.256 millones de pesos.

Como se muestra en el siguiente gráfico, con respecto a la vigencia 2019 los procesos en contra disminuyeron un 21% y los iniciados incrementaron de forma importante (132 procesos más), como resultado de las políticas de prevención del daño antijurídico adoptadas por la entidad durante el último cuatrienio.

Figura 12: Procesos activos FONCEP 2020 – 30 noviembre 2023 (valores en millones de pesos)



Fuente: Sistema de información de procesos judiciales (SIPROJ). Corte 30 noviembre 2022

El 46% de procesos activos en contra corresponden a medios de control de nulidad y restablecimiento del derecho y el 36% a procesos ordinarios laborales asociados con la gestión misional de reconocer y pagar prestaciones de seguridad social.

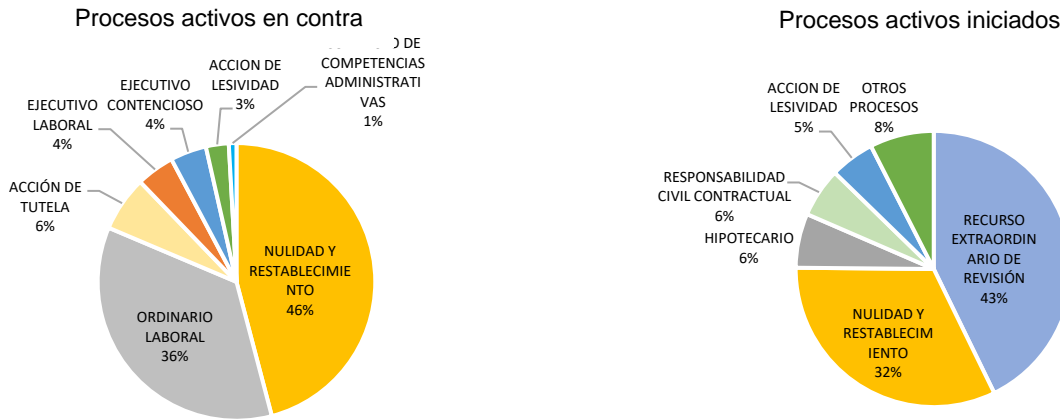
En cuanto a los procesos activos iniciados por FONCEP, el 43% corresponden a recursos extraordinarios de revisión presentados entre 2020 y 2022, en el marco de la ejecución del

plan de acción de las políticas de prevención del daño antijurídico.

El 32% de los procesos corresponden a acciones de nulidad y restablecimiento

del derecho, relacionadas con el cobro de cuotas partes pensionales y el 6% a demandas iniciadas por cobro de créditos hipotecarios heredados del extinto FAVIDI.

Figura 13: Tipología procesos activos FONCEP 2020 – 30 noviembre 2023



Fuente: Sistema de información de procesos judiciales (SIPROJ). Corte 30 noviembre 2022

Procesos judiciales de alto impacto económico

Existen procesos judiciales en contra de FONCEP que, por el monto de sus pretensiones, o por tratarse de temas de trascendencia en materia social, económica y/o jurídica, ameritan un constante seguimiento por parte de la entidad.

A continuación, se presenta en el Cuadro 10 la relación de los procesos activos identificado como de alto impacto por la cuantía de sus pretensiones:

Cuadro 10: Procesos judiciales activos de alto impacto para la entidad (cifras en millones de pesos)



No. proceso	Demandante	Año	Proceso	Pretensión
2014-00713	Foncep	2014	I	151.749
2016-01034	MD Asesores en Crédito S.A.S.	2016	C	11.504
2016-01358	Departamento del Caqueta	2016	C	9.806
2020-00569	Ugpp	2020	C	4.990
2023-00200	Ferrocarriles Nacionales de Colombia	2023	C	3.704
2020-00568	Ugpp	2020	C	3.168
2021-00081	Ugpp	2021	C	2.672
2020-00570	Ugpp	2020	C	1.754
2019-00154	Fiduprevisora S.A.	2019	C	1.701
2017-00552	Fiduprevisora S.A.	2017	C	1.237
2021-00046	Ugpp	2021	C	1.225
2021-00134	Ugpp	2021	C	1.179
2021-00589	Caja de Sueldos de la Policía - Casur-	2021	C	1.179
2020-00258	Departamento de Boyaca	2020	C	1.129

Fuente: Sistema de Información de Procesos Judiciales (SIPROJ). Corte 30 de noviembre de 2023

Tutelas e incidentes

Entre el 01 de enero y el 30 de noviembre de 2023 se instauraron en contra de FONCEP 169 acciones de tutela.

Dentro de las causales más frecuentes que dan origen a estas acciones se encuentran en su orden: reconocimiento de bonos pensionales 50%; solicitud de prestaciones económicas 20% y tutelas contra fallos judiciales 7%.

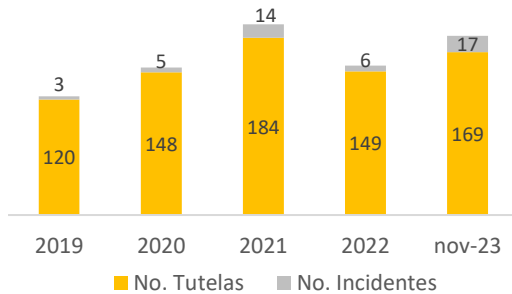
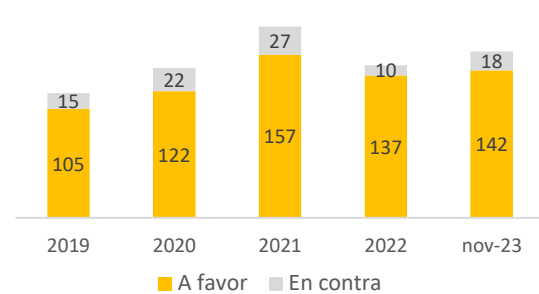
Respecto a la vigencia 2020, el número de tutelas instauradas en contra de la entidad incrementó el 14%.

En promedio entre las vigencias 2020 y 2023 el 87% de las acciones de tutela notificadas en contra de FONCEP,

fueron resueltas favorablemente para la entidad.

En su mayoría, los incidentes de desacato notificados en contra en de la entidad se originan debido al incumplimiento de fallos de tutelas por parte de las Administradoras de Pensiones, en donde FONCEP actúa en calidad de vinculado, sin tener obligaciones específicas ordenadas en el fallo.

Hasta el 30 de noviembre de 2023 no se presentó ninguna sanción en contra del representante legal ni de la entidad.

Tutelas e incidentes notificados
2020 - noviembre 2023Fallos notificados
2020 - noviembre 2023

Fuente: Sistema de Información de Procesos Judiciales (SIPROJ). Corte 30 noviembre 2023

Éxito procesal

El indicador de éxito procesal cuantifica el número de fallos a favor de FONCEP en los siguientes procesos terminados:

- Constitucionales
- Laborales
- Civiles
- Contencioso administrativo
- Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos -MASC.

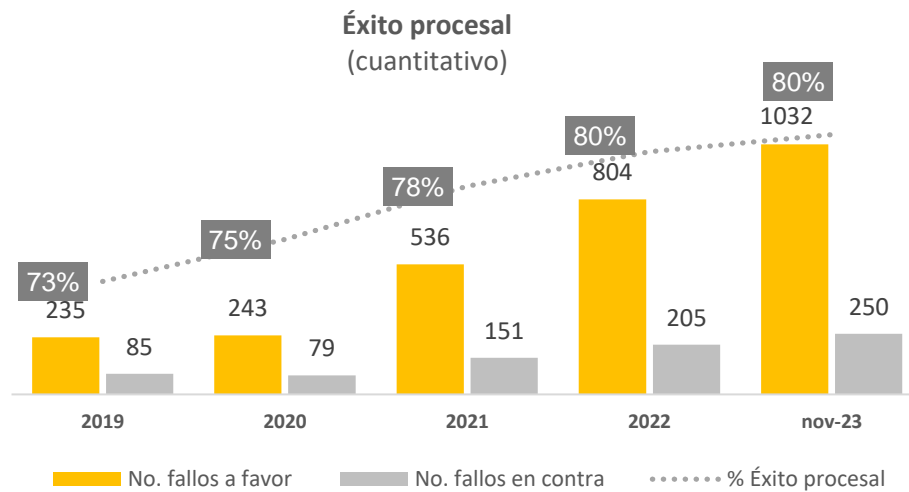
Con corte al 30 de noviembre de 2023 como se muestra en el siguiente gráfico, se registra un éxito procesal equivalente

al 80%, que corresponde a 1.032 procesos terminados que fueron fallados a favor de FONCEP, frente a 1.282 procesos terminados entre el 01 de enero de 2020 y el 30 de noviembre de 2023 (a favor y en contra). Con respecto al año 2020, el éxito procesal de FONCEP incrementó 5 puntos porcentuales.

En la siguiente figura se presenta el éxito procesal cuantitativo obtenido entre el 01 de enero de 2020 y el 20 de noviembre de 2023:



Éxito procesal cuantitativo 2020 – noviembre 2023



Fuente: Sistema de Información de Procesos Judiciales (SIPROJ). Corte 30 noviembre 2022

Lo anterior como resultado de las acciones adelantadas por la entidad en términos de adopción de lineamientos en materia judicial e implementación de políticas de prevención del daño

antijurídico, seguimiento detallado de la gestión judicial por parte del Comité de Conciliación y el fortalecimiento de la capacidad y el desempeño institucional.

Políticas de prevención daño antijurídico implementadas

Año	Política de prevención del daño antijurídico	Fundamento
2019	Acción de Revisión Ley 33 de 1985 (definida en el artículo 20 de la Ley 797 de 2003).	<p>»Antes del año 2018, existían posiciones encontradas entre la Corte Constitucional, la Corte Suprema de Justicia y algunas salas de decisión del Consejo de Estado, en relación con la aplicación de la ley 33 de 1985, concretamente respecto de los factores salariales que debían tenerse en cuenta para establecer el ingreso base de liquidación (IBL).</p> <p>»Con la expedición de la sentencia de unificación del Consejo de Estado del 28/08/2018, esa corporación ajusto su interpretación a las de las otras jurisdicciones respecto del artículo 36 de la Ley 100 de 1993. Como consecuencia de lo anterior planteó como política de</p>

Año	Política de prevención del daño antijurídico	Fundamento
		<p>prevención del daño antijurídico el inicio de acciones de repetición en contra de los fallos decididos con base en la postura contraria.</p> <hr/> <p>»El Distrito Capital fue condenado al reconocimiento y pago de pensión sanción de los ex trabajadores de la Empresas Liquidadas (EDIS y EDTU), diferido el pago de la prestación al cumplimiento del requisito de la edad 60 o 55 años, sin que los fallos hicieran referencia alguna a la mesada 14.</p> <p>»Se han recibido demandas con la pretensión de que se reconozca y pague la mesada adicional o 14, por considerar que el derecho-pensión sanción- se causó con anterioridad a la expedición del ACTO LEGISLATIVO 01 DE 2005, y en consecuencia tenían derecho a esa prestación adicional. Las autoridades judiciales han condenado en ese sentido por cuanto la pensión sanción se causa con el despido sin justa causa siendo la edad una condición suspensiva. Se adoptó una política de prevención del daño antijurídico para conciliar las demandas en las que se presentaran las referidas pretensiones.</p> <hr/>
2022	<p>Mesada adicional o 14 (en los casos de las liquidadas EDIS y EDTU).</p> <hr/> <p>La política de indexación de la primera mesada pensional en sede administrativa</p>	<p>»La indexación de la primera mesada pensional sólo operaría, a solicitud de parte, por vía administrativa, judicial o prejudicial, cuando entre la fecha del retiro oficial del trabajador y la fecha de reconocimiento y pago de la pensión, ha transcurrido siquiera un (1) año calendario, que conlleva a la variación anual del IPC que certifique el DANE, entre aquel año inicial y este último año final, para así hacer efectiva la fórmula de indexación o actualización financiera, determinada por la Corte Constitucional.</p>

Resultados políticas de prevención del daño antijurídico 2020 - 2023

Acciones de Revisión Ley 33 de 1985, artículo 20 de la Ley 797 de 2003: En cumplimiento de las políticas vigentes de

prevención del daño antijurídico en aquellos fallos proferidos en contra de FONCEP en virtud de Ley 33 de 1985 que viene aplicándose desde la vigencia 2019, la Entidad hasta noviembre de 2023 presentó 115 acciones de revisión ante el Consejo de Estado, de las cuales han sido admitidas 97 y fallado 3 casos a



favor, con lo que se han logrado recuperar durante los dos últimos años 531 millones de pesos.

Mesada 14 pensión sanción: En virtud de la implementación de esta política de prevención del daño antijurídico entre 2020 y 2023 se han conciliado 113

Indexación primera mesada pensional: En el marco de la implementación de la política de Indexación primera mesada pensional vía administrativa, con la que se busca

Producción normativa

Política de Atención al Pensionado del FONCEP para el periodo 2023 – 2030: Durante la vigencia 2023, FONCEP en coordinación y articulación con la Secretaría de Hacienda Distrital (cabeza del sector) y en cumplimiento de lo establecido del Parágrafo 2° del artículo 43 del Acuerdo Distrital 761 del 11 de junio de 2020, *“Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito capital 2020-2024 – Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”*, se expidió el Decreto 305 de 2023. Por medio del cual se adopta la Política de Atención al Pensionado del FONCEP para el periodo 2023 – 2030, y se dictan otras disposiciones.

Pese a que la planeación del proyecto normativo se dio antes de la expedición del Decreto 474 de 2022, conforme los preceptos vigentes en gestión normativa, la entidad ejecutó la etapa de planeación del decreto, la cual inició

procesos, lo que representa un ahorro para la entidad que supera los 544 millones de pesos en pagos no realizados por concepto de costas judiciales o agencias en derecho (**¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.14**):

evitar posibles demandas en contra de la entidad, se evitó en 2023 la presentación de 5 procesos en contra del FONCEP y un ahorro de \$2.532.161.

desde la vigencia 2020. En esta etapa se realizaron encuestas y análisis estadísticos que respondieran a la formulación de los objetivos de la regulación.

Una vez expedido el Decreto 474 de 2022 y atendiendo el ciclo de gobernanza, se realizó la revisión del proyecto de decreto para adaptarlo a los lineamientos de la nueva disposición evidenciando que conforme a lo establecido en el artículo 17 de la citada norma, este proyecto se exceptuaba del ciclo de gobernanza, por corresponder a un acto expedido en cumplimiento de un mandato legal.

No obstante, se atendieron los lineamientos del Anexo 2, relacionados con la estructura mínima del proyecto de acto administrativo, los cuales, como buena práctica se aplica a la producción normativa interna.

Evaluación normativa: En la vigencia 2023, en el marco del proceso de racionalización y depuración del normograma, se realizó el análisis de vigencia formal y material de la norma

interna de la entidad y la compilación de actos administrativos sobre temas específicos, con el fin de asegurar que el actuar de la entidad, se ajuste a derecho y al marco legal vigente

Gestión contractual

Gestión por modalidad de Contratación

FONCEP, por ser un establecimiento público le son aplicables las normas del estatuto general de contratación pública, en consonancia con lo señalado en el Artículo 1 de la Ley 80 de 1993, el cual señala que su objeto es "... disponer las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales", a su vez el artículo 2 ídem denomina al Distrito Capital como entidad estatal. Régimen adoptado en el artículo 144 Decreto Ley

1421 de 1993 "Régimen especial para el Distrito Capital".

Hasta el 30 de noviembre de 2023 FONCEP suscribió 203 contratos por valor de 15.798 millones de pesos, incluyendo adiciones contractuales.

De acuerdo con las modalidades de selección utilizadas para la contratación estatal, a continuación, se presenta el resumen de la gestión adelantada por la entidad entre 2020 y 2023:

Cuadro 11: Contratación 2020 - 2022 por modalidad de selección (cifras en millones de pesos)

Modalidad	2020		2021		2022		nov-23	
	No.	Valor Total	No.	Valor Total	No.	Valor Total	No.	Valor Total
Acuerdo marco de precios	15	937	20	4.129	7	1.672	5	2.703
Concurso de Méritos	1	0	2	113	0	-	0	0
Contratación directa (Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión)	160	7.155	196	9.098	179	11.653	178	11.730
Contratación directa (convenios)	0	0	0	0	1	0	0	0
Contratación directa (otros)	5	1.190	7	2.054	5	420	7	773
Licitación Pública	2	137	5	4.481	0	0	0	0
Mínima Cuantía	8	164	10	157	11	152	11	213
Selección abreviada	0	0	0	0	0	0	0	0



Modalidad	2020		2021		2022		nov-23	
	No.	Valor Total	No.	Valor Total	No.	Valor Total	No.	Valor Total
Selección Abreviada (Menor cuantía)	3	1.519	4	453	2	370	1	129
Selección abreviada - Subasta inversa	4	879	2	210	2	331	1	249
Total general	198	11.980	246	20.693	207	14.598	203	15.798

Fuente: SECOP II Corte 30 noviembre de 2023 (cifras en millones de pesos)

Ejecución Plan Anual de Adquisiciones 2022

Con el fin de satisfacer de manera oportuna las necesidades de contratación de FONCEP y asegurar la adecuada ejecución del Plan Anual de Adquisiciones -PAA la Subdirección Jurídica, ha adoptado como buena práctica, el seguimiento mensual preventivo a la contratación programada en el PAA, a través de comunicaciones internas dirigidas a los responsables de la contratación en cada una de las dependencias con el fin de que radiquen

con anticipación al área contractual, los documentos previos para iniciar el trámite contractual en las fechas programadas en el PAA, lo que permitido desarrollar de forma efectiva y oportuna la gestión contractual de la entidad, vigente en concordancia con los lineamientos y ejes en los cuales se fundamenta la Política de Compras Públicas y Contratación Pública para el Distrito Capital.



INSTITUTO
ECONÓMICO
CESANTIA
Y PENSIONES

13

Gestión tecnológica



13 Gestión Tecnológica

La gestión tecnológica en FONCEP liderada por la Oficina de Informática y Sistemas -OIS, durante la vigencia 2023, se concentró en la planificación, organización y ejecución de actividades relacionadas con la evaluación, adquisición y puesta en marcha de tecnologías claves para el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la entidad, así como, mantener las condiciones técnicas necesarias para la prestación de los servicios dirigidos a pensionados y grupos de valor,

Gestión de mesa de servicios

La Oficina de Informática y Sistemas prestó el soporte necesario para garantizar la conectividad y resolver los inconvenientes técnicos presentados en la Oficina y para los colaboradores que trabajan desde sus casas.

Además, la Oficina de Informática y Sistemas cuenta con la herramienta o sistema de información GLPI, el cual se actualizó a una versión más reciente, esta es una solución libre de gestión de servicios de tecnología de la información, un sistema de seguimiento de incidencias y de solución service desk.

Por lo anterior, se han realizado campañas y capacitaciones a los usuarios internos, para que conozcan el funcionamiento de la herramienta, así como, a los ingenieros que hacen parte de la OIS, para que brinden un buen servicio, documenten los requerimientos

brindando los servicios de soporte para la gestión interna de manera oportuna y eficiente, asegurando la seguridad y los tres pilares de los activos de la información:

- Confidencialidad.
- Integridad.
- Disponibilidad.

e incidencias y los usuarios queden satisfechos con la respuesta brindada.

Las capacitaciones quedan en la Intranet de la entidad en Video - Tutoriales, en caso de que el usuario requiera recordar algún paso del proceso.

Del mismo modo, la Oficina de Informática y Sistemas continuó con la configuración e implementación de VPN en los computadores de propiedad de los colaboradores de la entidad, con el fin de lograr la conexión remota a los equipos de FONCEP, y así poder dar cumplimiento con sus obligaciones y gestionar el trabajo desde casa, de acuerdo con sus solicitudes y necesidades.

Además, durante la actual administración FONCEP evidenció la obsolescencia en los equipos de cómputo. Por esta razón,

se planificó la adquisición de nuevos equipos para que los colaboradores de la entidad puedan realizar sus actividades, contar con espacio de almacenamiento, envío y consulta de la información, gestión de documentos a través de ofimática, y gestión de los sistemas de información de la entidad.

Mantenimientos Preventivos y Correctivos

Se continuaron con los mantenimientos preventivos y correctivos para el parque computacional y los periféricos de propiedad de FONCEP, correspondientes a los dos semestres del año; el primero fue realizado de manera exitosa y bajo el cronograma

Infraestructura

La Oficina de Informática y Sistemas bajo la línea de acción uno: Robustecer los servicios de Tecnologías de la Información para mejorar la calidad de la información y responder efectivamente a la articulación de la gestión pensional distrital, adelantó el proyecto de nube pública que garantiza la funcionalidad de los aplicativos y herramientas institucionales, pues permite que todos los aplicativos de FONCEP se ejecuten en tecnologías seguras, soportadas y actualizadas, atendiendo la operación con infraestructura de tecnología de punta de un tercero especializado.

Además, busca administrar y soportar las herramientas web e infraestructura tecnológica de la entidad, así como los

Así mismo, la entidad buscó contar con equipos acordes a sus necesidades y lograr una modernización de su infraestructura tecnológica. Esto permite integrarse de forma adecuada a los demás subsistemas con canales de comunicación, redes, sistemas de almacenamiento y procesamiento, servidores y servicio en la nube (alojamiento de información en internet).

establecido sin afectar el funcionamiento de las dependencias y/ o áreas. Logrando así que los computadores de escritorio no presentaran daños que ocasionaran pérdida de información o tiempo para los usuarios.

ajustes, mejoras y desarrollos necesarios para la operación de la nube y del gestor documental, así como, brindar mejoras al DRP (Disaster Recovery Plan).

Es importante mencionar, que FONCEP continuó con las máquinas virtuales que permiten alojar los ambientes misionales entre los que se encuentran los liquidadores de pensiones y cesantías, cartera, SI CAPITAL, oficina virtual, Sistema de Gestión Documental Electrónico de Archivo - SGDEA y los ambientes DRP que permiten la continuidad de negocio de los ambientes mencionados entre otros.

Este tipo de soluciones externas permiten, además adoptar y exigir altos



estándares de seguridad de la información y adaptar procesos a tecnologías avanzadas; todo ello en el corto plazo y sin incurrir en altos gastos de inversión directa de equipos cuya adaptabilidad podría demorar en el tiempo a costa de garantizar la continuidad y seguridad de la operación.

Además, la solución de nube contribuye al reto estratégico TIC fijado para el cuatrienio, como es el cierre de brechas, la definición de la arquitectura y la infraestructura de los sistemas de información misional e institucional de FONCEP.

Desarrollo de software

La Oficina de Informática y Sistemas implementó desde la vigencia 2021 una metodología ágil al ciclo de desarrollo de software y la integración de servicios. Por ello, en la vigencia 2023 teniendo ya una verificación de esta metodología se adelantó la actualización del siguiente documento relacionado:

- » Manual para desarrollo y soporte de software: describe las actividades para la atención o solución oportuna de los requerimientos asignados en la mesa de ayuda (GLPI) a los colaboradores de la Oficina de Informática y Sistemas, relacionados con el desarrollo de software y/o soporte o mantenimiento de los sistemas de información del FONCEP y nuevos aplicativos, con el fin de asegurar la unidad de criterios de todos los participantes en el proceso y

Basado en lo anterior, los servicios tecnológicos y de aplicaciones implementados en la NUBE Oracle de FONCEP ahora cuenta con un Plan de Recuperación de Desastres, que permite restablecer o recuperar rápidamente los servicios Tecnológicos en caso de sufrir una afectación o ataque de cualquier tipo. Pues al no contar con un plan de acción para la recuperación de desastres, obligaría a FONCEP estar varios días sin acceso a herramientas tecnológicas o los sistemas de información, lo cual impactaría fuertemente a la entidad poniendo en alto riesgo la disponibilidad y continuidad de los servicios para sus usuarios y grupos de valor.

asegurar el cumplimiento en las etapas de este, por medio de la aplicación de metodologías ágiles.

También, se actualizó el indicador de Atención a nuevas funcionalidades y mantenimiento de software y aplicativo, este mide los requerimientos relacionados con las configuraciones, mantenimientos y mejoras del software de aplicativos de propiedad o uso al interior de la entidad. Ya que es importante medir la oportunidad en la atención y que se cumplan los tiempos planeados y los tiempos reales de atención a través de la herramienta de mesa de ayuda, para evidenciar la atención oportuna y tener el insumo para generar estrategias de mejora, además evaluar el desempeño de los profesionales a cargo de brindar la solución a los usuarios.

Los principales desarrollos realizados durante la vigencia 2023 son: Oficina

virtual, SISLA para el pago de pensionados del EAAB, mejoras en página web (accesibilidad y usabilidad), cuotas partes pensionales, entre otros, vista única, liquidador de pensiones en SIGEF, que muestran el compromiso de la Oficina de Informática y Sistemas en apoyar a la Entidad en las mejoras tecnológicas, en este caso relacionada con los sistemas de información.

Gestor documental

FONCEP formuló durante la vigencia 2020 el proyecto de inversión “7592 Integración de la gestión pensional del Distrito Bogotá” (BPIN – 2020110010057) mediante el cual, en el marco del Plan Estratégico Institucional 2020-2024, se complementó la definición del horizonte estratégico de la entidad y se gestionaron los recursos necesarios para materializar los propósitos allí definidos.

El proyecto definió como problemática principal la baja eficiencia de la gestión pensional del Distrito, representada en la desarticulación de la administración de las obligaciones pensionales lo cual genera una dispersión del esfuerzo público de la ciudad por aumentar la eficiencia tanto del gasto como de su gestión, esto a pesar de contar con el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones (FONCEP) como una entidad especializada en el reconocimiento y pago de las obligaciones pensionales y las cesantías a cargo del Distrito Capital, tal como fue previsto en el Acuerdo 257 de 2006.

Esta desarticulación generaba barreras en la racionalización, ineficiencia operativa de la administración de pensiones, diversidad de los criterios

aplicables, dificultades en la gestión documental del expediente pensional y debilidad en la consolidación de la información relevante para la toma de decisiones en materia pensional del Distrito.

Efectuado este análisis se identificaron, debilidades en los servicios e infraestructura tecnológica que soportan la gestión de FONCEP, como el debilitamiento de la capacidad institucional, generando inconsistencias en la información gestionada especialmente mediante documentos que componen los archivos administrados para la gestión pensional. Por lo anterior, al finalizar la vigencia 2021 se adelantó la contratación del nuevo Gestor documental, durante las vigencias 2022 y 2023 se desarrolló el proyecto culminando en su puesta en producción en septiembre de la actual vigencia.

El SIDEAF (Gestor documental), fortalece de manera significativa los procesos de producción, recepción, distribución, consulta, organización, recuperación, disposición final y archivado de los documentos. Es importante destacar que el SIDEAF se articula con sistemas como Bogotá te escucha que es administrado por el Distrito Capital.

Esta herramienta amplía la capacidad de búsqueda de la información, no solo por el número de radicado, sino por unas carpetas o expedientes de cada oficina o dependencias basadas en la información de las tablas de retención documental.



Es de vital importancia el nuevo Sistema de gestión documental para el desarrollo administrativo de la Entidad, así como, dar cumplimiento de las normas vigentes del Archivo General de la Nación, y el sistema este acorde a los avances en infraestructura tecnológica que se han adelantado.

Además, la importancia que el Gestor documental este integrado con los otros sistemas de información de FONCEP, por ejemplo: con el Directorio activo, correo electrónico, Bogotá te escucha, **Resultados Plan estratégico de tecnologías de la información**

Durante el año 2023, se desarrollaron 65 actividades relacionadas con el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - PETI, relacionadas con las siguientes cuatro categorías:

- Políticas de gobierno digital y seguridad digital.
- Riesgos estratégicos relacionados con la dependencia.
- Riesgo del proceso de Gestión de tecnologías de la información.
- Proyectos llevados a cabo con recursos de inversión.

Los proyectos llevados a cabo durante la vigencia 2023 son:

- Adquisición de la nube pública, DRP y horas del gestor documental.
- Adquisición de almacenamiento SharePoint.
- Adquisición de computadores de escritorio para los funcionarios de FONCEP.

SISLA (Radicación automática de cuentas de cobros que se realiza mensualmente) y las firmas digitales adquiridas por FONCEP.

Lo anterior, como parte de la transformación tecnológica de la entidad, el gestor documental SIDEAF se encuentra alojado en la nube pública, lo que garantiza que el sistema de información cuente con mayor seguridad de la información y respaldo por parte del proveedor.

Además, actividades del plan de acción asociadas con:

- Desarrollos y mantenimiento de los sistemas de información.
- Uso y apropiación de las tecnologías de la entidad.
- Implementación de acciones relacionadas con datos abiertos.
- Actualización del Plan estratégico de tecnologías de la información.
- Actualización de los activos de información de FONCEP.
- Implementación de acciones relacionadas con los resultados de la encuesta de satisfacción a los servicios de TI.
- Implementación del indicador MSPI.

Entre otras acciones y/o actividades que se basan en el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI) y representan el norte a seguir por la entidad durante el periodo 2020- 2024 y recoge las preocupaciones y oportunidades de mejoramiento de los interesados en lo relacionado con la gestión de TI para apoyarla estrategia y el modelo operativo de la organización



apoyados en las definiciones de la Política de Gobierno Digital.

Seguridad de la Información

La Oficina de Informática y Sistemas tiene una meta relacionada con la seguridad de la información: Implementar el 100% de los proyectos priorizados para fortalecer la seguridad de la información, esto evidencia la importancia de esta temática dentro de la dependencia, así como, en FONCEP. Por ello, se han adelantado campañas de seguridad de la información, socialización de los principales temas del Manual de Modelo de seguridad y privacidad de la información, para que los usuarios internos conozcan y den cumplimiento a la política general de

seguridad y sus lineamientos, conozcan los roles y responsabilidades como colaboradores de la Entidad, así como socializaciones y/o capacitaciones en ciberseguridad.

Además, se realizó la actualización del Plan estratégico de seguridad y privacidad de la información y se realizó la implementación del Implementación del indicador del Modelo de seguridad y privacidad de la información (MSPI) en FONCEP "Cumplimiento MSPI - Integridad, Confidencialidad y Disponibilidad.



Riesgos de seguridad de la información

La Oficina de Informática y Sistemas apoya a los procesos de la Entidad para la actualización de los riesgos de seguridad de la información, esto conforme a la metodología establecida en el Manual de gestión de riesgos, capítulo 5. Riesgos de seguridad información.

Actualmente, se tiene un total de 18 riesgos de seguridad de la información, de acuerdo con el informe de riesgos de segunda línea de defensa.

Cuadro 12: Riesgos de seguridad de la información

Riesgos	Cantidad
Riesgos Extremos	3
Riesgos altos	2
Riesgos moderados	5
Riesgos Bajo	8

Componente	Resultado seguimiento
Eficacia de controles	Fueron eficaces pues no se presentó materialización.
Cobertura de causas	96,38%

Fuente: Oficina de Informática y Sistemas

A raíz de las revisiones y conforme a la metodología establecida en el Manual de gestión de riesgos de la Entidad, se actualizaron los riesgos de seguridad de la información de los procesos. Se tuvo en cuenta aspectos tales como la

criticidad de los activos, nombre del riesgo, definir los controles basados en quien realiza la actividad, cada cuanto, qué hace, desviación y evidencia, así como el plan de tratamiento de riesgos, basado en la metodología actual.

Riesgos Proceso Gestión de Tecnologías de la Información

Se realizó la actualización y el seguimiento de riesgos estratégicos, de corrupción, seguridad de la información y proceso de Gestión de

Tecnologías de la Información, son los siguientes:



- Satisfacción de servicios tecnológicos calificada por debajo de la meta establecida.
- Infraestructura tecnológica dispuesta por debajo de la meta establecida.
- Plan de Acción de la OIS ejecutado parcialmente.
- Posibilidad de recibir dativa o beneficio a nombre propio o de un tercero en la entrega, uso, alteración o modificación indebida de las bases de datos.
- Pérdida de la confidencialidad e integridad de los activos de información de tipo software, hardware, datacenter, bases de datos del proceso de Gestión de tecnologías de la información.
- Recursos tecnológicos gestionados incumpliendo los objetivos del proceso.

Estos riesgos se muestran a continuación según su tipología.



Riesgos del proceso de Gestión de tecnologías de la información.



Riesgos estratégicos:

- Satisfacción de servicios tecnológicos calificada por debajo de la meta establecida.
- Infraestructura tecnológica dispuesta por debajo de la meta establecida.
- Plan de Acción de la OIS ejecutado parcialmente.



Riesgo seguridad de la información:

- Pérdida de la confidencialidad e integridad de los activos de información de tipo software, hardware, datacenter, bases de datos del proceso de Gestión de tecnologías de la información.



Riesgo proceso:

- Recursos tecnológicos gestionados incumpliendo los objetivos del proceso.



Riesgo corrupción:

- Posibilidad de recibir ddiva o beneficio a nombre propio o de un tercero en la entrega, uso, alteración o modificación indebida de las bases de datos.

Fuente: Oficina de Informática y Sistemas



14

Reporte general
de control interno



14 Informe de la OCI para incluir en informe de gestión FONCEP 2023

La Oficina de Control Interno (OCI) desarrolló el ejercicio de auditoría y seguimiento independiente y objetivo, disponiendo su gestión para agregar valor y mejorar las operaciones de FONCEP, en pro del cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley 87 de 1993, con el fin de proporcionar aseguramiento, asesoría y análisis basado en riesgos. Para el efecto ejerció su labor a través de los roles dispuestos mediante el Decreto 648 de 2017, así:

A través del rol de *liderazgo estratégico*, se adelantó la secretaría técnica del Comité Institucional de Coordinación Control Interno (CICCI), el cual sesionó en 6 oportunidades en 2023, cuatro de forma ordinaria en los meses de enero, abril, julio y octubre, y dos extraordinarias en los meses de febrero y diciembre, abarcando entre otros, los siguientes temas: cierre plan anual de auditoría (PAA) 2022, seguimiento al PAA 2023, revisión de la necesidad de actualización del estatuto de auditoría y código de ética del auditor, seguimiento a la gestión del riesgo del FONCEP, monitoreo y evaluación del sistema de control interno – Línea estratégica, avances de la política de integridad, seguimiento planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría de Bogotá, seguimiento plan de mejoramiento interno, seguimiento al cumplimiento de metas del PDD, presentación de estados financieros 2023, seguimiento a la PQRSD – encuesta de satisfacción, productos y servicios, resultado de la evaluación del SCI y aprobación PAA 2024.

En desarrollo del rol de *enfoco a la prevención*, la OCI diseñó y ejecutó como actividad de fomento de la cultura de control el ejercicio denominado «Mitos y leyendas en la cultura del control». La actividad se desarrolló a través de tres componentes: socialización de narrativas de mitos y leyendas alegóricas a cuentos tradicionales con temas alusivos al control interno, información de temáticas del control y concurso de preguntas sobre temas del control. Por otra, la Jefe de la OCI participó como invitada con voz y sin voto, en los siguientes comités institucionales: comité de conciliación, comité de contratación, comité de dirección, comité institucional de gestión y desempeño, comité fiduciario, comité de seguimiento y control financiero, comité técnico de sostenibilidad del sistema contable, comité institucional de coordinación de control interno, comité distrital de auditoría.

Como parte del rol de *evaluación a la gestión del riesgo*, la OCI realizó seguimientos trimestrales al monitoreo de riesgos y en cada auditoría y seguimiento evaluó la efectividad de los controles establecidos. De igual manera, realizó seguimiento al mapa de riesgos de corrupción y al plan anticorrupción y de atención al ciudadano en los plazos establecidos por Ley.

En cuanto al rol de *evaluación y seguimiento*, la OCI realizó auditorías y seguimientos relacionados con: evaluación al sistema de control interno, evaluación al control interno contable, evaluación a la gestión por

dependencias, seguimiento a PQRSD, seguimiento a austeridad del gasto, evaluación a la contratación, auditoría a cartera hipotecaria, auditoría a pasivocol, evaluación integral FPPB, auditoría a estados financieros, auditoría a

En total se presentaron a la Alta Dirección de FONCEP 67 informes, cuyas recomendaciones derivadas del ejercicio auditor fueron acogidas por los responsables de proceso y se generaron acciones tendientes a subsanar las situaciones encontradas por la OCI.

Respecto al rol de relación con entes externos de control, la OCI facilitó la comunicación con la Contraloría de

tesorería, auditoría a presupuesto, auditoría al proceso de talento humano y auditoría al cumplimiento de las políticas de gobierno digital y seguridad digital.

Bogotá en el desarrollo de la auditoría de regularidad código 60, visita fiscal código 185 y visita de control fiscal código 73.

Adicionalmente, se acompañó a los responsables de proceso en la formulación de los planes de mejoramiento, así como en su seguimiento, cuyo balance al corte de noviembre 30 de 2023 se presenta en el siguiente cuadro:

Cuadro 13: Acciones plan de mejoramiento Contraloría de Bogotá D.C.

Auditoría	Cumplidas a noviembre 2023	Pendientes de ejecutar en 2024	Total de acciones
73-2022	2	0	2
77-2022	5	0	5
60-2023	11	12	23
185-2023	5	1	6
Total	23	13	36

Fuente: Elaboración propia a partir del seguimiento al Plan de mejoramiento

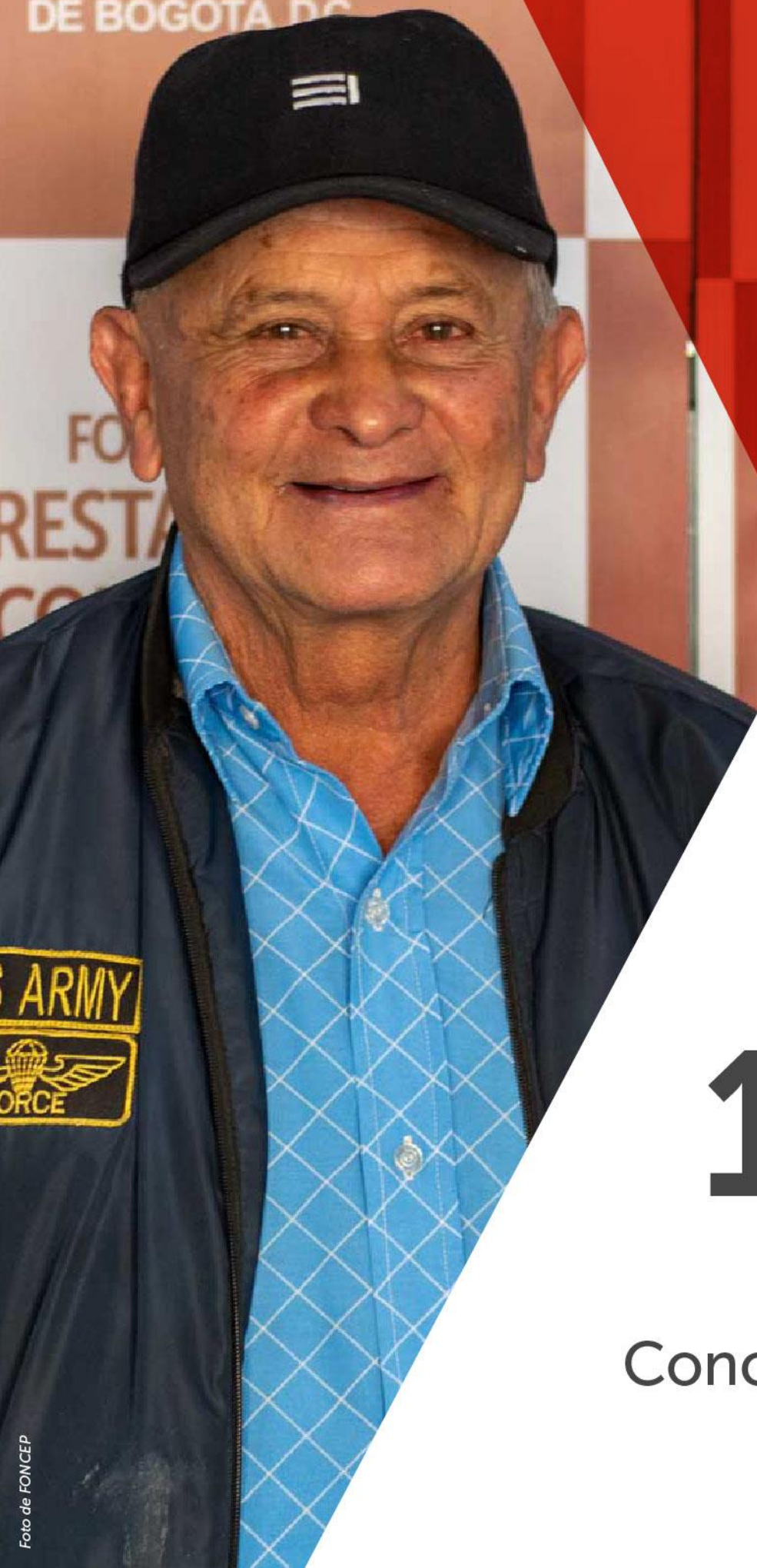
Es de resaltar que todas las acciones programadas para la vigencia se cumplieron en los plazos establecidos, quedando pendiente la verificación de la efectividad por parte de la Contraloría de Bogotá en su próxima visita de auditoría regular.

Por otra en el marco de las auditorías y seguimientos adelantados por la OCI, se identificaron 12 hallazgos reportados en los siguientes informes:

- Seguimiento a los compromisos del FONCEP en el plan de desarrollo distrital (PDD) «un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI» corte septiembre 2023
- Verificar la implementación de la estrategia de Gobierno Digital (antes GEL) 2023
- Evaluación integral FPPB (Trimestre 4 2022)

ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ DC

ALCALDIA
DE BOG



15

Conclusiones

CONCLUSIONES

Se elaboró un inventario de la infraestructura crítica de la entidad y se llevó a cabo la contratación del servicio de Nube Pública, a través del cual se desarrolló el proyecto de migración de los servicios tecnológicos y sistemas de información priorizados y actualmente se cuenta con la infraestructura crítica totalmente operativa en nube.

Se identificaron y gestionaron los riesgos de seguridad de la información.

Se implementó el Manual de Interoperabilidad y el Formato modelo de madurez.

Implementación de las políticas de daño antijurídico.

La Política de Atención al Pensionado FONCEP es única en Colombia, brinda

apoyo integral a las personas mayores, yendo más allá de las obligaciones legales de la Entidad.

Durante este periodo la entidad se caracterizó por el fortalecimiento de su relacionamiento con sus grupos de valor, lo cual se puede evidenciar a través de los diálogos de ciudadanos y la medición de la experiencia de estos.

Financiación de presupuesto con recursos del patrimonio autónomo y sus rendimientos.

FONCEP no ha excedido los límites establecidos en el Acuerdo 5 de 1998, referente a la constitución de reservas presupuestales, por lo tanto, no sido sujeta a reducción en el presupuesto

Se realizó la implementación exitosa del Decreto 1498 del 2022 (Régimen salarial del Distrito Capital).



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

*Fondo de Prestaciones Económicas,
Cesantías y Pensiones - FONCEP*

Carrera 6 No 14 - 98, piso 2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

